ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA:	**COMITÉ SEGUIMIENTO – AJUSTES Y REVISION DE ADICIONAL**

FECHA:	09	MARZO	2026		**HORA:**	02:00 PM	4:00 PM
LUGAR:	REUNION VIRTUAL VIA MEET						
OBJETIVO:	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Verificación del estado actual del trámite de la adicional de obra
2. Revisión de antecedentes y gestiones realizadas
3. Observaciones del contratista de obra y Pronunciamiento de la interventoría

DESARROLLO

En el desarrollo del presente comité, se llevó a cabo la revisión detallada del estado actual del trámite correspondiente a la adicional de obra. Se deja constancia que dicho proceso ha sido objeto de siete (7) revisiones previas por parte de la interventoría, en las cuales se han analizado y validado diferentes componentes técnicos y económicos, tales como los Análisis de Precios Unitarios (APUs), memorias de cálculo, cotizaciones y el respectivo estudio de mercado.

Producto de estas revisiones, previamente se había consolidado un valor estimado de la adicional, el cual se encontraba en proceso de soporte técnico mediante la elaboración del informe técnico y de justificación, paso que sería el siguiente dentro del trámite administrativo.

Sin embargo, durante el presente comité, el contratista de obra manifiesta que, tras realizar una revisión más exhaustiva de los estudios y diseños del proyecto, se evidenció que el capítulo correspondiente a voz y datos no se encuentra completamente desarrollado. En ese sentido, indica que es necesario incorporar nuevos ítems asociados a este componente, con el fin de garantizar la correcta ejecución del alcance contractual y la funcionalidad integral del proyecto.

El contratista señala que esta situación no había sido identificada con anterioridad en las revisiones previas, por lo que considera necesario realizar los ajustes correspondientes, incluyendo la estructuración de nuevos APUs, la actualización de memorias de cálculo, la revisión de planos y la incorporación de las respectivas cotizaciones que respalden los nuevos ítems.

Frente a lo anterior, la interventoría interviene manifestando su preocupación, indicando que la inclusión de nuevos ítems en esta etapa del proceso implica retroceder en el avance que ya se tenía consolidado. Señala que será necesario reiniciar la revisión del capítulo de voz y datos, lo cual conlleva realizar nuevamente el balance general de la adicional, así como la revisión integral de APUs, memorias de cálculo, planos y demás documentos soporte.

La interventoría enfatiza que este proceso resulta dispendioso y demandante en términos de tiempo, lo que podría generar retrasos significativos en la gestión y aprobación de la adicional de obra. Asimismo, recuerda al contratista el compromiso previamente adquirido de entregar la información completa, clara y ajustada en los tiempos establecidos, resaltando que en el comité anterior ya se contaba con un avance considerable y se tenía previsto iniciar la elaboración del informe técnico y de justificación, el cual a la fecha no ha sido presentado.

Por su parte, la supervisión, presente en el comité, respalda la posición de la interventoría y recalca la importancia de optimizar los tiempos del proceso, teniendo en cuenta el impacto que estos ajustes pueden generar en la ejecución del contrato. De igual manera, hace un llamado al contratista para que garantice la revisión integral y definitiva de los estudios y diseños antes de realizar la entrega de la información, con el fin de evitar reprocesos que afecten el cronograma y la gestión administrativa del proyecto.

La supervisión también enfatiza la necesidad de mantener una adecuada planeación y control técnico, solicitando que la nueva información a entregar esté debidamente soportada, revisada y validada internamente por el equipo del contratista antes de su radicación formal.

Finalmente, el contratista de obra manifiesta que, en conjunto con su equipo de trabajo, realizará los mayores esfuerzos para ajustar y complementar la información en el menor tiempo posible, incluyendo los nuevos ítems del capítulo de voz y datos, con el compromiso de evitar nuevas observaciones y retrasos en el proceso.

El contratista de obra se compromete a realizar una revisión integral y detallada del capítulo de voz y datos, con el fin de garantizar que se incluyan todos los ítems necesarios para su correcta ejecución dentro del proyecto. En este sentido, deberá elaborar y presentar los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APUs), así como actualizar las memorias de cálculo, planos, cotizaciones y demás documentos soporte requeridos. De igual manera, deberá entregar la información completa, ajustada y debidamente validada en el menor tiempo posible, asegurando previamente una verificación interna que permita evitar reprocesos y nuevas observaciones por parte de la interventoría.

Por su parte, la interventoría se compromete a realizar la revisión técnica, económica y documental de la información entregada por el contratista de manera minuciosa, garantizando la calidad del proceso, pero a su vez procurando que dicha revisión se lleve a cabo en el menor tiempo posible. Asimismo, deberá emitir las observaciones correspondientes de forma clara, organizada y oportuna, con el fin de facilitar la subsanación de las mismas y contribuir al avance del trámite de la adicional de obra.

Finalmente, la supervisión se compromete a realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente comité, verificando que las actividades se desarrollen dentro de los tiempos requeridos. Igualmente, velará por la adecuada articulación entre las partes involucradas, promoviendo una comunicación efectiva que permita dar celeridad al proceso y garantizar la correcta gestión y aprobación de la adicional de obra.

Se deja constancia de que los retrasos en la entrega de información y la identificación tardía de ajustes generan impactos directos en los tiempos de revisión, aprobación y ejecución de la adicional. Por lo

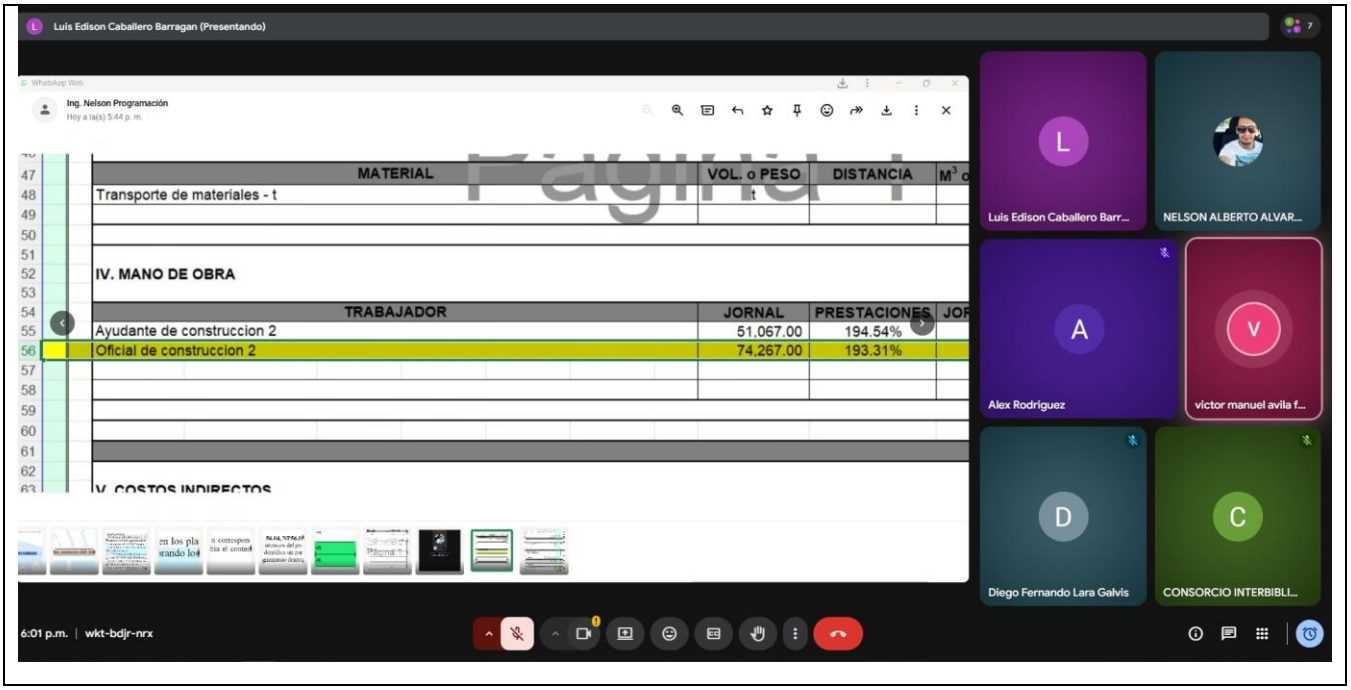
anterior, se reitera la importancia de fortalecer los procesos de revisión interna por parte del contratista de obra e interventoría, así como el cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
Mauricio Zarama R.	Apoyo a la supervisión al Contrato de Interventoría	gerencia@rapllanos.gov.co	
Rafael Andrés Bohórquez P.	Representante Legal CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	bcingenieriasas@gmail.com>	
Víctor Ávila Fonseca	Representante Legal UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,	viman3001@yahoo.com vimaningenieriasas@gmail.com	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Entrega de la Solicitud del Ajuste en Valor	Contratista de obra	30 de marzo de 2026
Realizar la revisión técnica, económica y documental de la información entregada por el contratista.	Interventoria	31 de marzo de 2026

PRÓXIMA REUNIÓN:	01 abril de 2026	ANEXOS:	


Luis Edison Caballero Barragan (Presentando)
Ing. Nelson Programación
Hoy a la(s) 5:44 p. m.
MATERIAL
VOL. o PESO
DISTANCIA
Transporte de materiales - t
IV. MANO DE OBRA
TRABAJADOR
JORNAL
PRESTACIONES
Ayudante de construccion 2
51,067.00
194.54%
Oficial de construccion 2
74,267.00
193.31%
V. COSTOS INDIRECTOS
Luis Edison Caballero Barr...
NELSON ALBERTO ALVAR...
Alex Rodriguez
victor manuel avila f...
Diego Fernando Lara Galvis
CONSORCIO INTERBIBLI...
6:01 p.m. | wkt-bdjr-nrx

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: Comité de seguimiento contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024 y de obra No. 017-RAPLL-2024	**ACTA No:**	**51**

FECHA:	26	Febrero	2026		**HORA:**	10:00	am
LUGAR:	Oficina Interventoría Carrera 24 # 8-49 Oficina 201-Yopal-Virtual						
OBJETIVO:	Comité técnico de seguimiento Equipo RCI						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Desarrollo del comité
2. Compromisos y varios

1. Desarrollo del comité

Teniendo en cuenta el compromiso del comité anterior, se realiza presente comité con el acompañamiento del asesor técnico de Hidropumps, ingeniero especialista hidráulico apoyo de la interventoría, contratista de obra, interventoría y supervisión, con el fin de evaluar el cumplimiento de la succión negativa para el sistema de red contra incendio propuesto para el proyecto, de acuerdo con las recomendaciones recibidas por el comandante del cuerpo de bomberos de Pore, quien hace parte del Ente que realizara el recibo del sistema a construir.

El equipo diésel propuesto se puede acondicionar para trabajar en succión positiva o negativa, por tanto lo que define este cambio es la localización del equipo, inicialmente esta contemplado por encima del nivel del agua (succión negativa), se verifica la normatividad aplicable para el equipo nacional, en este caso, se cumple con los lineamientos técnicos básicos establecidos en la normatividad colombiana, aunque la validez depende del uso especifico de la instalación, para viviendas y edificios bajo la NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería) y el RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable), es obligatorio el uso de válvula de pie para garantizar que la columna de agua se mantenga, evitando que la bomba trabaje en seco. Sin embargo, se tiene una excepción y es para sistemas contra incendios, Colombia adopta los estándares de la NFPA 20 (Norma para la instalación de Bombas Estacionarias) a través del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), e indica que la succión negativa en bombas horizontales no esta permitida, ya que consideran que la válvula de pie no es confiable para emergencias, ya que puede obstruirse fácilmente con sedimentos o quedar abierta por objetos extraños, impidiendo que la bomba arranque cuando más se necesite. Para estos casos, la bomba debería estar en succión positiva (por debajo del nivel del tanque) o ser una bomba vertical de turbina, esta bajo norma es obligatorio que sea listada por laboratorios UL o FM y estos equipos son importados, elevando el costo y el tiempo de entrega.

Teniendo en cuenta lo anterior, la succión positiva implica que el nivel del agua en el tanque de reserva se encuentra permanentemente por encima del eje de succión de la bomba, la caseta para contener los equipos y tableros de control deben cumplir requisitos de ventilación y seguridad, el cual debe ser un espacio exclusivo para el sistema de bombeo, protegido de inundaciones, vandalismo. La ventilación es obligatoria para disipar el calor generado por los motores, el piso debe contar con pendiente y cárcamo para evacuar el agua de fugas menores o pruebas de las válvulas de alivio, sistema de escape independiente, tanque de combustible, entre los principales.

Con las especificaciones mencionadas anteriormente, para el equipo de sistema diésel succión positiva, es necesario la construcción de la caseta de control al lado del tanque y que el nivel del agua

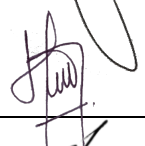
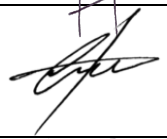
este por encima del eje de la bomba. El ingeniero especialista hidráulico de la interventoría realiza la presentación tipo de la caseta requerida, por tanto será necesario en conjunto con el proveedor del equipo determinar las dimensiones mínimas requeridas para determinar el tamaño de la caseta, adicionalmente y de acuerdo a los requerimientos técnicos realizar el planteamiento estructural de la cimentación y muros de la caseta para ser avalado por la interventoría y poder cuantificar presupuestalmente su valor y ser incluido en el balance de obra que se adelanta actualmente. Se manifiesta que dichas obras y actividades pueden lograrse, puesto que en verificación presupuestal realizada con anterioridad, se pudo establecer que se cuenta con los recursos asignados a la "caseta planteada inicialmente", así como los saldos de menores cantidades que las obras civiles ejecutadas , las cuales se tienen identificadas de manera preliminar, y las cuales aportarían recursos para logar cumplir con los planteamientos de obras adicionales, sin necesidad de solicitar adiciones presupuestales al proyecto.

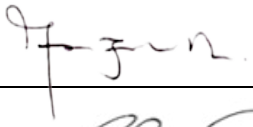
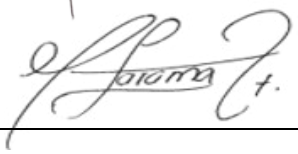
Por todo lo anterior, el contratista de obra presentara las fichas técnicas correspondientes al equipo diésel de succión positiva, diseño de la caseta de bomba requerido, el Análisis de precios unitario de las actividades nuevas que requiera y las mayores cantidades de las actividades contractuales necesarias para ejecutar la actividad de la caseta de control. Adicionalmente, realizar el cierre del balance financiero total del proyecto para determinar su alcance final con sus respectivos tiempos de ejecución, lo que posiblemente motivará la necesidad de realizar una prórroga a los contratos que deberá ser solicitada en debida forma por las partes.

2. Compromisos del presente comité,

- Fichas técnicas equipo diésel
- Diseño caseta de control de equipo
- Análisis de precios unitarios nuevos requeridos
- Balance No. 05.
- Solicitud de posible prorroga No 7.
- Revisión y concepto de interventoría para aprobación de balance de obra y prorroga No. 07

/ASISTENTES /

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
Camilo Pedraza Diaz	Director Interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	
Juliana Gutiérrez Chacón	Residente de interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	
Cesar Augusto Patiño	Especialista hidráulico interventoría	iceaupari@hotmail.com	
Sebastián Lache	Asesor técnico Hidropumps	Ventas4@hidropumps.com.co	

Mary Leny Ángel Rodríguez	RL de contratista de obra	mlaringenieriaeu2@gmail.com	
Mauricio Zarama	Apoyo Supervisión RAPLLANOS	gerencia@rapllanos.gov.co	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Fichas técnicas equipo diésel	Contratista de obra	27/02/26
Diseño caseta de control de equipo	Contratista de obra	02/03/26
Análisis de precios unitarios nuevos requeridos	Contratista de obra	02/03/26
Balance No. 05	Contratista de obra	03/03/26
Solicitud de posible prorroga No 7	Contratista de obra	03/03/26
Revisión y concepto de la información entregada por el contratista de obra	Interventoría	04/03/26
PRÓXIMA REUNIÓN:		**ANEXOS: N/A**

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: VISTA TECNICA AL PROYECTO

FECHA:	20	MARZO	2026		**HORA:**	09:00 am	11:00a.m
LUGAR:	BIBLIOTECA - PAZ DE ARIPORO						
OBJETIVO:	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Recorrido de obra
2. Verificación de actividades en ejecución
3. Identificación de novedades y observaciones técnicas
4. Revisión de condiciones de seguridad y manejo del área

DESARROLLO

Durante el desarrollo del comité, se realizó recorrido en campo con la participación del contratista de obra, interventoría y supervisión, con el fin de verificar el estado actual de las actividades en ejecución.

Se deja constancia que las actividades observadas corresponden a trabajos preliminares necesarios para la futura construcción de la vía interna que conecta desde la biblioteca hasta la Marginal de la Selva, las cuales hacen parte fundamental de la adecuación del terreno y la implementación de redes y estructuras requeridas previo al inicio de la conformación de la vía.

En el recorrido se evidencian actividades de excavación en zanja para la instalación de redes, desarrolladas tanto de manera manual como mecánica. Estas excavaciones presentan profundidades considerables y se ejecutan en un terreno con presencia de material granular y cantos rodados, lo cual implica un manejo técnico adecuado para garantizar la estabilidad del terreno.

Se observa la instalación de tubería corrugada dentro de las zanjas, la cual se encuentra en proceso de colocación conforme a los alineamientos definidos. Asimismo, se identifican trabajos de adecuación del fondo de excavación, garantizando condiciones óptimas para el soporte de las redes.

Adicionalmente, se evidencian estructuras en mampostería correspondientes a cajas o cámaras, las cuales se encuentran en proceso constructivo y hacen parte del sistema de drenaje o redes proyectadas. Estas estructuras presentan un avance adecuado y acorde a las especificaciones técnicas del proyecto.

De igual manera, se observa la operación de maquinaria pesada (retroexcavadora) para la ejecución de excavaciones y cargue de material, así como la disposición temporal del material producto de excavación dentro del área intervenida, manteniendo condiciones organizadas en el frente de trabajo.

Las actividades en ejecución se están desarrollando conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, evidenciándose un adecuado proceso constructivo y cumplimiento de los lineamientos definidos.

Se recorre cada uno de los módulos que componen la biblioteca como son el Auditorio y Edificio de lectura.

- Zona 1. Entrada Principal.
- Zona 2. Zona de Circulación.
- Zona 3. Edificio de Lectura.
- Zona 4. Edificio de Auditorio.
- Zona 5. Pérgolas metálicas.
- Zona 6. Muros de Contención.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Durante el mes no se presenta ningún inconveniente con el desarrollo de la obra, se presenta clima seco, lo que ha permitido excavaciones y rellenos sin novedad. Pero se solicita al Contratista de obra aumentar el número de actividades a desarrollar pues el porcentaje de incremento en la programación es de 4.09% mensual.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Durante la visita se evidenció el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, con el uso adecuado de elementos de protección personal por parte del personal en obra y la implementación de medidas de control en las áreas intervenidas.

Se resalta que las actividades se están desarrollando bajo condiciones seguras, con buenas prácticas en campo y adecuado manejo de los riesgos asociados a las excavaciones y operación de maquinaria, evidenciándose un entorno de trabajo organizado y controlado.

El contratista de obra continuará ejecutando las actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la calidad de los procesos constructivos y manteniendo las condiciones de seguridad evidenciadas en obra.

La interventoría realizará seguimiento permanente a las actividades, verificando el cumplimiento técnico y normativo correspondiente.

La supervisión continuará con el acompañamiento al proyecto, velando por el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

La Interventoría manifiesta que el avance calculado del contrato de obra corresponde a un 48.06%, el avance financiero del contrato de obra es de un 59.09% correspondiente al anticipo del 30% y tres actas parciales de obra No 03. Valor total pagado $4.429.300.712,30.

Se cuenta con licencia de construcción vigente hasta 09 enero de 2028 y el permiso de INVIAS Hasta el 8 de mayo de 2026.

Se avanza Pintura en esmalte para estructura metalica existente tipo: correas, cerchas, laminas y angulos; Pañete liso (allanado) muros 1:4; Alfajia en concreto de 3000 psi 0.20 x 0.07 m incluye refuerzo; Relleno en arena lavada apisonada para solado; Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m; Tuberia PVC alcantarillado 8";Pozo de Inspeccion recto (sin cono

truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m; Excavación mecánica en material conglomerado 0 - 6 m (área restringida); entre otras actividades.

La supervisión requiere a la interventoría garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos establecidos, así como realizar seguimiento al oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, incluyendo el pago de nómina, aportes parafiscales, seguridad social y liquidaciones correspondientes.

Se recomienda al contratista incrementar el ritmo de ejecución de las actividades correspondientes a las obras sobre la Marginal de la Selva, considerando que el INVIAS no prevé la concesión de prórrogas ni suspensiones adicionales, y que el plazo contractual vigente finaliza en mayo de 2026.

El interventor requiere al Ingeniero Víctor Ávila la presentación inmediata de la solicitud de adicional, debidamente ajustada, subsanando las inconsistencias identificadas en la documentación, las cuales han sido objeto de requerimientos reiterados sin que a la fecha se hayan corregido en su totalidad.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
Mauricio Zarama R.	Apoyo a la supervisión al Contrato de Interventoría	gerencia@rapllanos.gov.co	
Andrés Bohórquez P.	Representante Legal CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	bcingenieriasas@gmail.com>	
Víctor Ávila Fonseca	Representante Legal UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,	viman3001@yahoo.com vimaningenieriasas@gmail.com	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Entrega de la Solicitud del Ajuste en Valor	Contratista de obra	30 de marzo de 2026

PRÓXIMA REUNIÓN:	07 de abril de 2026	ANEXOS:	

COMITÉ 52

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: Comité de seguimiento contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024 y de obra No. 017-RAPLL-2024	**ACTA No: 52**

FECHA:	04	Marzo	2026		**HORA:**	10:30	am
LUGAR:	Colegio Rafael Uribe Uribe-Pore						
OBJETIVO:	Comité técnico y administrativo de seguimiento						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Desarrollo del comité
2. Compromisos y varios

1. Desarrollo del comité

Teniendo en cuenta que se da el reinicio al contrato de obra e interventoría en mención el día de hoy 04/03/26, se realiza el presente comité técnico de obra con el fin de verificar la reactivación efectiva de la ejecución del contrato de obra.

En el recorrido de obra, se evidencia personal operativo realizando la adecuación de la lona de cerramiento del área de trabajo, se realiza replanteo y verificación del área disponible para la construcción de la caseta de RCI, la información de los ajustes y detalles constructivos se encuentra en revisión de los especialistas para ser actualizados en el balance de obra 5 en elaboración. Se solicita al contratista de obra entregar los soportes correspondientes a afiliaciones y/o planillas de seguridad social donde se evidencie el cubrimiento de seguridad social y parafiscales del personal activo en obra.

Teniendo en cuenta las observaciones que se realizaron en el comité técnico No. 48 de fecha 19/01/26, se realiza la verificación y se puede evidenciar que se han subsanado varios ítems, sin embargo, se reitera al contratista de obra realizar la totalidad de ajustes y/o requerimientos en obra para contar con los acabados necesarios para la etapa de recibo, teniendo en cuenta la etapa de ejecución en la que se encuentra el proyecto.

Adicionalmente se realiza recorrido y reunión con la veeduría ciudadana y personal directivo de la Institución, dentro del seguimiento y control que se le ejerce al proyecto.

Con respecto a la reparación de las placas de concreto de la carrera 17, el contratista de obra indica que dentro de la programación de obra organizara para que cuando se realice la fundida de concretos de la caseta de RCI se pueda realizar la fundida de dichas placas, con el fin de aprovechar que se utilizara concreto premezclado.

Se reitera por parte de la interventoría y la supervisión, el compromiso y la importancia de realizar las actividades programadas con el fin de dar cumplimiento a los porcentajes de obra estimados. Adicionalmente, el contratista de obra informa que realizo la logística para adelantar los trabajos en taller de las actividades de divisiones de baños en acero inoxidable y se encuentra coordinando la logística para la instalación de los postes de fibra de vidrio debido a su altura.

2. Compromisos del presente comité,

- Soportes de afiliación y/o planillas de personal operativo

/ASISTENTES /			
NOMBRE COMPLETO	**DEPENDENCIA /CARGO**	**CORREO / TEL.**	**FIRMA**
Ver anexo de firmas			
COMPROMISOS		**RESPONSABLES**	**FECHAS**
Soportes de afiliación y/o planillas de personal operativo		Contratista de obra	06/03/26
PRÓXIMA REUNIÓN:			**ANEXOS: N/A**

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
NIT. 901581950-2

LISTA GENERAL DE ASISTENCIA

RAPL-GD-FO-004
Versión: 001

FECHA: Miercoles 4 de 2026 HORA: 11:00am a _____

TIPO DE EVENTO: Reunion - Visita de Obra

TEMA: Construccion de Aulas en el Colegio Rafael Uribe Uribe del Mun. de Pore

LUGAR: Rectoria MCIPIO- DPTO: Pore - Casanare

RESPONSABLE/ A CARGO DE: _____ FIRMA: _____

N°	NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Cesar Fajardo		Docente	Cesarffajard26@hotmail.com	3143343304	
2	Juliana Gutierrez Chacón	Interventoria	Residente	utpore2024@gmail.com	3183662674	
3	Mayra Alejandra Marino Parra	Veeduria	Docente	ing.mayraalemarino@gmail.com	3132088694	
4	Gloria Esperanza Granados Salazar	Veeduria	Padre de familia Representante de estudiantes	esperanzagranados17@gmail.com	3208202003	
5	Shara Ximena Guarnico G.	Veeduria		guarnicoshara@gmail.com	3212071600	
6	Samuel Rodriguez	I.E. Rafael Uribe	Rector	ierafaeluribeuribe@hotmail.com	3182308177	
7	ALEXANDER ARIAS	MLM INGENIERIA	ING. APOYO	mlmingenieria2@gmail.com	3124320400	
8	MARY LEAL ANGEL	MLM INGC	R.L.	mlmingenieria@gmail.com	3142163185	
9	Carlos Humberto Tibaduiza P	Personeria	Personero	personeriapore-casanare.gov.co	3208701126	
10	Nidia Juliana Ruiz O	Veeduria	Coordinadora Veeduria	nidiruiz93@gmail.com	3134059787	
11						
12						
13						
14						

Scanned with CamScanner

ACTA N° 16 DE VEEDURÍA CIUDADANA AL CONTRATO N° RAP-LLANOS-LP-003-2023 VISITA A LA OBRA

El día 4 de marzo sel 2026 , a las 11:00 a.m., se realizó una visita de control y verificación a la construcción de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, contando con la presencia de las partes responsables del proyecto.

PARTICIPANTES:

Representantes de la obra:

- Alexander Arias – Ingeniero Apoyo Obra
- Mary Leny Angel – Contratista Mllar ingeniería

Representantes de la Interventoría:

- Juliana Gutiérrez – Ingeniera Interventora residente.

Supervisor de la obra:

- Rene Mauricio Zarano Rosero Profesional supervisor Rap Llanos

Integrantes de la Veeduría Ciudadana:

- Alejandra Mariño
- Nohora Liliana Ruiz
- Cesar Fajardo

Invitados:

- Carlos Humberto Tibaduiza – Personero Municipal.
- Shara Ximena Guarnizo - Representante de los estudiantes
- Gloria Esperanza Granados - Representante de los padres
- Samuel Rodríguez Nieta – Rector I.E Rafael Uribe Uribe

ORDEN DEL DÍA

1. Visita por la obra
2. Saludo e intervención de la Coordinadora de la Veeduría Nohora Liliana Ruiz
3. Lectura de compromisos anteriores y Seguimiento.
4. Informe de los Avances de la Obra.
5. Conclusiones y compromisos

Saludo de la coordinadora de la veeduría

Después de realizar el recorrido por las instalaciones, se da inicio a la **décimo sexta veeduría** que se adelanta sobre el contrato de construcción de las aulas de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe.

Esta veeduría ha presentado varios contratiempos, ya que su organización venía realizándose desde comienzos del año, pero en distintas ocasiones debió aplazarse por diversas circunstancias. En algunos momentos las dificultades se presentaron por parte de la veeduría, en otros por parte del contratista y, en otros casos, por la interventoría, lo que hizo complejo coordinar los tiempos para su realización.

Finalmente, se logra llevar a cabo este ejercicio. Durante la reunión se realizó la presentación de los nuevos integrantes. El señor **Mauricio Zarano** manifestó encontrarse en representación de **RAP Llanos**, entidad encargada de la contratación de la obra y de la interventoría.

Asimismo, se informó que recientemente se produjo un cambio en la administración de la entidad. La nueva gerente de **RAP Llanos** es **Alexandra Reyes**.

Intervención de los estudiantes

En representación de los estudiantes intervino **Sara Guarnizo**, estudiante del grado **9-D**, quien manifestó lo siguiente:

“Estamos un poco apretados, teniendo en cuenta que somos bastantes estudiantes en un solo bloque. Este bloque originalmente estaba destinado solo para niños menores. Actualmente se trasladaron otros dos grados, por lo que ahora estamos más apretados que antes. Además, hay estudiantes más grandes que pueden causar alguna dificultad a los niños más pequeños.
Quisiera saber cuándo se podría hacer la entrega de las nuevas aulas, que realmente son bastante necesarias en estos momentos. El bloque donde estamos queda pequeño para los estudiantes de bachillerato y, por espacio, sería más adecuado que el otro bloque fuera utilizado por primaria”.

Se aclara que en la próxima reunión también participará el **personero estudiantil**, cuya posesión aún no se ha realizado.

Lectura de compromisos

La coordinadora de la veeduría informa que el acta anterior fue enviada con anticipación a los participantes para su conocimiento y revisión, con el fin de que conocieran los pormenores presentados en la veeduría. Por tal razón, en esta reunión únicamente se procederá a la lectura de los compromisos, evitando entrar nuevamente en todos los detalles.

Intervenciones de los actores del proceso

1. Veeduría ciudadana

La veeduría concluye que la obra presenta **retrasos significativos** que no se encuentran plenamente justificados por factores climáticos. Durante el seguimiento realizado se evidenció falta de personal, escasez de insumos y discontinuidad en las actividades programadas.

En consecuencia, se solicita mantener una **vigilancia estricta** sobre el proceso y exigir que las decisiones administrativas se ajusten a la realidad observada en campo.

2. Interventoría

La interventoría expone que el retraso del proyecto corresponde principalmente a **problemas de liquidez del contratista** y no a causas externas como las lluvias.

Se señala que, aunque existen condiciones técnicas que permitirían finalizar la obra, es necesario tramitar una **prórroga acompañada de un plan de acción serio**, que garantice la culminación del proyecto. La interventoría se compromete a entregar los soportes técnicos necesarios para el trámite de **incumplimiento contractual**.

3. Supervisión / Área jurídica de RAP Llanos

Desde la supervisión y el área jurídica se informa que la entidad ha actuado conforme a los **procedimientos administrativos establecidos**, activando las herramientas sancionatorias correspondientes, tales como la imposición de **multas y procesos de incumplimiento**.

Se considera que el contrato debe mantenerse vigente para evitar que la obra quede inconclusa, confiando en que el contratista pueda presentar avances significativos en los próximos días.

4. Personero municipal

El personero municipal resalta que todas las partes involucradas tienen un interés común: **lograr la terminación de la obra**.

Advierte que las prórrogas no pueden convertirse en un mecanismo permanente de justificación para la inactividad, por lo que insiste en la importancia de tomar **decisiones oportunas** que permitan asegurar la continuidad del contrato y la finalización del proyecto.

5. Arquitecta de interventoría / equipo técnico

El equipo técnico concluye que es necesario **reforzar el personal, los materiales y las jornadas de trabajo** si se pretende cumplir con la fecha de entrega final.

Se confirma que el **avance real es inferior al programado**, por lo cual el contratista debe asumir la responsabilidad de presentar un **plan de trabajo viable** que permita cerrar el proyecto.

6. Contratista

Aunque el contratista no estuvo presente en la reunión, se deja constancia de que deberá **justificar la falta de avance**, presentar un **plan de trabajo actualizado** y explicar las razones económicas que han impedido el desarrollo normal de la obra.

Asimismo, deberá formalizar la solicitud de **prórroga contractual** y demostrar la capacidad técnica y financiera para culminar el contrato.

Situación de las prórrogas

Inicialmente se había indicado que las obras se entregarían en el mes de **febrero**. Sin embargo, cuando se solicitó realizar la interventoría, se sostuvo comunicación con el arquitecto **Camilo**, quien manifestó que se encontraba nuevamente a la espera de una **nueva prórroga**.

Indicó que previamente se había presentado una **suspensión del contrato** y que la prórroga se encontraba en trámite. En ese momento se mencionó que la finalización sería en febrero, fecha en la que se esperaba que la obra ya estuviera terminada.

Debido al incumplimiento de los tiempos previstos, se acordó que en la presente reunión **cada una de las partes interviniera** para explicar la situación actual. La intervención se inicia con la **interventoría**, con el fin de conocer los avances y los pendientes desde la última prórroga solicitada.

Intervención de la coordinadora de la veeduría

La coordinadora de la veeduría manifiesta que, frente al desarrollo del proyecto de construcción de las aulas, la comunidad educativa ha quedado en varias ocasiones con una **sensación de inconformidad**, debido a las expectativas que se generan cada vez que se anuncia una posible entrega de la obra. En repetidas oportunidades surge algún inconveniente que retrasa el cierre definitivo del proyecto.

Tanto los padres de familia como los estudiantes tenían la expectativa de que en el mes de **febrero** la obra ya estuviera entregada; sin embargo, aún persisten algunas situaciones que han impedido culminar completamente el proceso.

Igualmente, se menciona la preocupación por la **demora en algunos requisitos y trámites administrativos**. En una reunión anterior se había informado que dichos procesos se encontraban en curso y que avanzarían con mayor rapidez por tratarse de trámites menores; no obstante, todavía se evidencian pendientes.

Se espera que todas las entidades y actores responsables del proyecto **unan esfuerzos para lograr la culminación satisfactoria de la obra**, teniendo en cuenta que los principales beneficiarios son la comunidad educativa y, especialmente, los estudiantes.

Informe sobre el avance de la obra por la interventoria.

Durante el recorrido realizado se pudo evidenciar que:

- Se finalizaron las **barandas de la rampa y del segundo piso**.
- Se completaron los **acabados de los salones**.

Actualmente se están realizando algunos **retoques menores**, los cuales se dejarán para el momento de la entrega final, ya que la pintura ya fue aplicada en su totalidad (estuco y manos finales). Durante trabajos posteriores se han presentado algunas manchas en las paredes, por lo cual los retoques finales se realizarán antes de la entrega oficial, proceso que puede tardar aproximadamente **dos o tres días**.

También se terminó la instalación de la **carpintería metálica**, correspondiente a puertas, ventanas y persianas. Este fue uno de los ítems que generó demoras debido a los tiempos de fabricación por parte de los proveedores del contratista.

Respecto a la **instalación de vidrios**, el contratista indicó que esta se realizará una vez finalicen las intervenciones internas que implican el uso de escaleras y equipos, como la instalación de luminarias, con el fin de evitar daños o roturas del material. Esta actividad no toma más de **dos días**.

En relación con el **sistema hidráulico**, ya se construyó el tanque correspondiente.

En el **sistema eléctrico** se registra un avance importante:

- Los salones cuentan con sus **luminarias instaladas** (lámparas de 60 x 60).
- Se realizaron pruebas mediante una **acometida provisional** para verificar su funcionamiento.
- Se instalaron los **tomacorrientes**.

Sin embargo, el sistema aún **no cuenta con suministro de energía definitivo**, ya que falta la conexión directa al servicio.

También se instaló el **tablero general eléctrico**. En la parte externa se encuentra el tablero de la **celda de medición**, aunque aún falta instalar el medidor. Este debe ser registrado previamente para realizar la **matrícula del servicio ante la empresa de energía**.

Iluminación exterior y sistema de apantallamiento

En la parte externa se instalaron **postes de fibra** para la iluminación del urbanismo.

Inicialmente, el proyecto no contemplaba completamente el recurso para esta iluminación, pero finalmente se ajustó el presupuesto para incluirla, considerando que es un elemento importante dentro del diseño aprobado.

Se proyecta la instalación de **cinco luminarias** en la zona de urbanismo.

Los postes tienen aproximadamente:

- **6 metros de altura** para la luminaria.
- **12 metros de estructura total**, ya que en la parte superior se ubicarán las puntas del sistema de **apantallamiento del colegio**.

De acuerdo con el diseño aprobado por **ENERCA**, se instalarán **tres postes en la parte posterior del predio** y otros en la zona cercana a la cancha.

Esta actividad aún se encuentra pendiente y corresponde a:

- Conexión de postes
- Instalación de puntas
- Montaje de luminarias

El tiempo estimado para esta actividad es de **una semana**.

Urbanismo y acabados finales

En cuanto al urbanismo, se avanzó significativamente en:

- Instalación de **enchapes**.
- Acabados de **baños**.
- Instalación de **aparatos sanitarios**.

Queda pendiente la instalación de algunos **lavamanos**, aunque estos ya se encuentran en la obra. También faltaban algunos elementos de **grifería y accesorios**, que fueron entregados recientemente para su instalación.

Divisiones sanitarias

Se presentó una demora en la fabricación de las **divisiones en acero inoxidable** de los baños debido a dificultades con la materia prima.

Sin embargo, se verificó en el taller que las láminas ya se encuentran disponibles. Los proveedores realizaron una nueva verificación de medidas en la obra para proceder con los cortes finales.

Se estima que las láminas estarán listas **la próxima semana**, y la instalación tardará aproximadamente **entre dos y tres días**.

Sistema contra incendios

Durante el proceso se evaluó un cambio en el sistema contra incendios.

Inicialmente se había proyectado un sistema con **bomba eléctrica**, pero después de varias revisiones técnicas y con el acompañamiento del comandante **Félix García**, del Cuerpo de Bomberos, se determinó que era más conveniente implementar un sistema con **bomba diésel**.

La razón principal es que el sistema eléctrico requería:

- Acometidas independientes
- Planta eléctrica de respaldo

Estos elementos no estaban contemplados inicialmente en el proyecto y su implementación implicaría **nuevos trámites y costos adicionales**.

Por esta razón se decidió implementar un sistema con **bomba diésel**, el cual mantiene las mismas condiciones técnicas en términos de **caudales, presiones y diámetros de tubería**, pero funciona de manera autónoma mediante combustible.

El sistema contará con:

- **Manual de mantenimiento y operación**
- **Capacitación para el personal encargado**

Se aclara que las **bombas diésel no se detienen automáticamente** una vez activadas, por lo que requieren la intervención de un operador para su apagado.

Intervención – Representante de la Institución, Rector Samuel

Se plantea la siguiente inquietud: el sistema instalado funciona como un sistema de respaldo en caso de que se genere alguna situación de riesgo. En ese sentido, se pregunta quién será el encargado de operarlo en caso de emergencia: si el Cuerpo de Bomberos o directamente la institución educativa.

Asimismo, se solicita claridad sobre la operación del sistema, teniendo en cuenta que se trata de un equipo técnico que requiere un manejo adecuado.

Intervención – Representante de la Interventoría

Se explica que, al momento de la entrega de la obra, se hará entrega del **manual de mantenimiento y operación del sistema**. Igualmente, se realizará una inducción o capacitación a la institución, en la cual se explicará el funcionamiento del sistema, la forma de encenderlo, su operación y los procedimientos de mantenimiento.

Se precisa que el sistema cuenta con un **motor diésel**, y durante la entrega se realizará una explicación detallada de su funcionamiento.

Intervención – Representante de la Veeduría, Ingeniero Fajardo

Se indica que el sistema está diseñado para funcionar con **una bomba eléctrica y una bomba diésel** dentro del sistema contra incendios. El funcionamiento normal es el siguiente:

- Inicialmente entra en funcionamiento la **bomba eléctrica**.
- En caso de falla del suministro de energía, entra en operación la **bomba diésel**, la cual actúa como sistema de respaldo.

Intervención – Representante de la obra

Se explica que inicialmente el proyecto contemplaba únicamente una **bomba eléctrica**. Sin embargo, para que esta funcionara correctamente se requería contar con una **planta eléctrica de respaldo**, la cual no estaba incluida dentro del contrato ni dentro de las especificaciones del proyecto.

Por esta razón se tomó la decisión de **reemplazar la planta eléctrica por una bomba diésel**.

Intervención – Representante de la Institución, Fajardo

Se manifiesta la preocupación de que, si falla la energía eléctrica, el sistema dependerá exclusivamente de la **bomba diésel**. También se consulta si este sistema de respaldo aplica únicamente para el sistema contra

incendios o si también podría servir como respaldo para otros servicios de la institución, como el suministro de agua en los baños.

Intervención – Representante de la Interventoría

Se aclara que la **bomba diésel está destinada exclusivamente al sistema contra incendios**.

Intervención – Representante de la Institución, Fajardo

Asimismo, se explica que estas bombas tienen una característica particular: **arrancan automáticamente cuando el sistema se activa, pero no se detienen de forma automática**. Esto significa que deben ser apagadas manualmente por un operador, motivo por el cual es fundamental que la institución reciba capacitación para su manejo.

Se advierte que, si la bomba continúa funcionando sin agua, puede sufrir daños. Por esta razón se requiere **supervisión del sistema cuando esté en funcionamiento**.

Intervención – Representante de la Institución, Rector

El rector manifiesta preocupación frente al **sistema de presurización instalado en la institución**, señalando que este tipo de sistemas no siempre resulta el más adecuado para instituciones educativas.

Se menciona que el año anterior se presentó una situación similar en el mismo bloque, lo que obligó a cambiar completamente el sistema sanitario, incluyendo **inodoros y lavamanos**.

Explica que estos sistemas presurizados suelen presentar fallas cuando los estudiantes manipulan los dispositivos y que su reparación puede resultar **hasta veinte veces más costosa** que la de sistemas manuales tradicionales.

Intervención – Representante de la obra

Se aclara que el sistema instalado responde a **lineamientos institucionales definidos desde la Gobernación**, los cuales hacen parte de los criterios técnicos de los proyectos financiados.

Durante la etapa de diseño se plantearon algunas modificaciones; sin embargo, estas no fueron aprobadas debido a que podían afectar la **calificación del proyecto dentro del Sistema General de Regalías**.

Se señala que corresponde a los rectores realizar las observaciones durante las etapas en las que se desarrollan los **procesos de contratación y formulación de proyectos**.

Intervención – Supervisor de RAP Llanos

El supervisor solicita informar sobre el **estado actual de avance del proyecto**.

Intervención – Interventor

Se informa que el proyecto presenta actualmente un **avance del 87 % ejecutado** y que en la fecha se da **reinicio a la prórroga aprobada**.

Intervención – Contratista

Se informa que entre los elementos pendientes se encuentra principalmente la **instalación del tablero eléctrico**, la cual ha tenido demoras debido a cambios en la normativa técnica vigente para el año **2026**.

Por esta razón, los tableros fabricados anteriormente **ya no cumplen con la normativa actual**, por lo que fue necesario uno nuevo.

Asimismo, se explica que otro de los aspectos que ha generado retrasos en la obra es la necesidad de construir una **nueva caseta subterránea para el sistema de bombeo**, debido al cambio en el sistema de bombas.

Inicialmente se planteaba una solución diferente, pero durante los comités técnicos se identificó que algunas alternativas, como el uso de **válvulas de pie**, podrían presentar problemas debido a que se obstruyen fácilmente con sedimentos.

Intervención – Representante de la Interventoría

De acuerdo con la norma que regula los **sistemas contra incendios**, se recomienda evitar ciertas configuraciones del sistema cuando existe riesgo de obstrucción.

Por esta razón se decidió implementar una **solución positiva**, que implica instalar la bomba a un nivel inferior respecto al tanque, con el fin de garantizar el flujo constante de agua.

Esta decisión obligó a construir una **caseta subterránea en concreto reforzado**, similar al tanque existente.

Se informa que actualmente ya se inició la **excavación en el área destinada para esta estructura**.

La caseta tendrá aproximadamente **2.80 metros por 2.80 metros**, espacio suficiente para instalar el equipo y permitir labores de mantenimiento.

También se instalará un **sistema de ventilación**, teniendo en cuenta que el motor diésel requiere circulación de aire para su funcionamiento.

Adicionalmente, se contempla la construcción de un **cárcamo con una bomba auxiliar**, que permitirá evacuar el agua que pueda acumularse en la caseta durante labores de mantenimiento o en caso de fugas.

Se aclara que el agua utilizada en las **pruebas del sistema** no se recirculará al tanque principal, debido a que las tuberías de acero pueden generar partículas o contaminación del agua.

Inicialmente se tenía previsto finalizar la obra en **enero**; sin embargo, debido a los ajustes técnicos realizados, fue necesario **modificar el cronograma**.

Actualmente las actividades fueron reiniciadas y se aprobó **una prórroga adicional de un mes**.

La construcción de la caseta, incluyendo excavación, estructura y concreto, tiene una duración aproximada **entre veinte días y un mes**.

Se estima que la terminación de la obra podría alcanzarse en las **primeras semanas del mes de abril**, dependiendo de la entrega final de los equipos y de la finalización del diseño técnico definitivo.

Realmente se trata de **detalles pequeños relacionados con rejillas, instalaciones, codos y accesorios**. Por esta razón, se estima que para la **primera semana de abril** ya se estarían entregando estos elementos. La terminación de estos trabajos se proyecta aproximadamente **en un mes**.

Una de las inquietudes que surgió durante la reunión fue si **las rejillas también se terminarían dentro de ese mismo tiempo**. Inicialmente existían versiones diferentes al respecto; sin embargo, se aclaró que la terminación de esas instalaciones depende también del **sistema de contingencias**, ya que este incluye unos **tableros eléctricos** que deben evaluar el funcionamiento de rejillas y lámparas. Mientras dicho tablero no esté instalado, **no se podrá realizar la visita final de verificación**.

No obstante, se ha mantenido contacto permanente con los **técnicos encargados**, quienes han revisado recomendaciones y detalles, especialmente en lo relacionado con la **acometida eléctrica**. Ellos han venido acompañando el proceso de manera independiente y brindando asesoría técnica.

De acuerdo con lo explicado, **los trabajos se terminarían aproximadamente en un mes**. Posteriormente se iniciaría el **proceso de revisión y visita técnica**. Una vez realizada esta visita, se procederá a **firmar el acta correspondiente**.

Es importante aclarar que, en el plazo aproximado de un mes, se firmaría **la fecha de terminación de la obra**. Posteriormente se elaboraría el **acta de recibo a satisfacción**. Una vez realizado el recibo formal, se podrá avanzar hacia la **liquidación del contrato**, la cual corresponde a un **acto administrativo** que se tramita posteriormente entre las entidades y funcionarios responsables.

Ante la pregunta formulada por la **coordinadora de la veeduría** sobre si la obra podría empezar a utilizarse inmediatamente después de su terminación, se aclaró que **solo será posible cuando exista el recibo formal por parte de la administración**, y no únicamente con la terminación de la obra.

En términos generales, se estima que **todo el proceso puede tomar entre dos y cuatro meses**, dependiendo principalmente de las **certificaciones y revisiones técnicas**. Si todo avanza de acuerdo con lo previsto, se espera que el **colegio pueda utilizar las instalaciones aproximadamente hacia los meses de mayo o junio**.

La **contratista** explicó que recientemente **cambió la normativa**, lo cual ha generado retrasos en los organismos certificadores, debido a que han tenido que **actualizar formatos y procedimientos**. Comentó que hace aproximadamente **quince días** se recibió un certificado que había sido solicitado el año anterior, el cual tardó **cerca de dos meses en ser entregado** debido a esos ajustes normativos.

En este caso, la obra es **relativamente pequeña**, ya que se trata principalmente de **salones**. Por esta razón, la **visita de certificación suele realizarse en un solo día**. Además, varios de los elementos técnicos ya se encuentran **estandarizados**, por lo que es poco probable que se presenten errores en la instalación; y, en caso de presentarse, **se pueden subsanar inmediatamente**.

Otro aspecto importante que se mencionó fue la **necesidad de agilizar el pago pendiente del contrato**, ya que esto permitiría continuar con mayor fluidez en la ejecución de la obra. Actualmente se ha recibido aproximadamente **el 60 % del valor del contrato**, pero aún está pendiente **un 30 %**, lo cual representa un recurso importante para continuar con los trabajos.

La **interventora** explicó que muchas actividades dependen directamente de la **disponibilidad de recursos**. Por ejemplo, no es lo mismo comprar **una sola lámpara** que adquirir **las 40 lámparas necesarias para el proyecto**, lo cual requiere una inversión inmediata.

Durante la reunión también se abordó un **tema de seguridad relacionado con la obra**. Se informó que se ha presentado una situación delicada y que incluso se ha declarado **amenaza contra la ejecutora del contrato**, lo cual genera preocupación. Por esta razón, la situación fue puesta en conocimiento de **las autoridades**, teniendo en cuenta que se trata de un entorno escolar en el que hay niños y comunidad educativa. Las instituciones encargadas de la seguridad estarán **atentas a la situación para garantizar la protección en el colegio**.

El **personero municipal** preguntó si la **Fiscalía** tenía conocimiento del caso, ante lo cual la **contratista** respondió afirmativamente. Posteriormente, el **rector** consultó si las **autoridades locales o departamentales** debían realizar seguimiento a la empresa contratista. Se explicó que el control se ejerce **dentro del marco del contrato y mediante la supervisión de la obra**. La contratista manifestó que se encuentran **muy atentos al tema y en permanente seguimiento de la situación**.

En cuanto al **avance actual**, la interventora indicó que **la obra civil principal ya se encuentra prácticamente finalizada**. Lo que falta corresponde principalmente a:

- La **instalación eléctrica**.
- El **sistema de iluminación**.
- El **cerramiento y algunas adecuaciones internas**.
- La **conexión a la red principal**.

Entre las **obras específicas pendientes** se mencionan:

- La **caseta eléctrica**.
- La **instalación de iluminación en salones y exteriores**.
- Las **divisiones de los baños**.
- Las **redes eléctricas externas**.

En conclusión, se estima que **la obra podría terminarse aproximadamente en un mes**, dependiendo principalmente de **las certificaciones técnicas y de algunos detalles finales** que normalmente se solucionan **en una o dos semanas**.

También se aclaró que, una vez firmada **el acta de recibo**, se debe realizar una **entrega formal a la Secretaría de Educación**, entidad encargada de recibir oficialmente la infraestructura.

Se planteó además la posibilidad de que, en algunos casos, cuando las instalaciones ya han sido **verificadas técnicamente y se sabe que cumplen con la normativa**, se pueda llegar a un **acuerdo institucional para el uso provisional**, mientras se emite el certificado oficial. Sin embargo, lo más recomendable es **esperar a que todo el proceso esté completamente formalizado y legalizado**.

Finalmente, el **personero municipal** destacó que, aunque la obra ha tenido **múltiples dificultades desde su inicio**, se ha logrado avanzar gracias al **trabajo conjunto entre las entidades y la comunidad educativa**. Señaló que es satisfactorio observar cómo una obra que en algún momento estuvo detenida **hoy muestra avances reales y se acerca a su culminación**.

También se resaltó la importancia de **agilizar el trámite del pago pendiente**, ya que esto permitirá que el contratista **cuente con la liquidez necesaria para finalizar los trabajos restantes**.

Por su parte, representantes de la **institución educativa** manifestaron que, aunque existen algunas inquietudes frente a aspectos del **diseño**, como el **sistema hidráulico, la ubicación de postes de iluminación y el cerramiento**, reconocen que la obra **representa un avance significativo para la comunidad educativa después de muchos años de espera**.

El **supervisor de la obra** recomendó comenzar a **gestionar ante la Secretaría de Educación los elementos básicos necesarios para la entrada en funcionamiento de los salones**.

La **contratista** informó al rector que debe realizarse **la matrícula del servicio de agua**. Para ello entregó **$160.000** con el fin de que se realice el pago correspondiente y se **agilice el proceso**. También indicó que **ellos suministrarán el medidor**. Señaló además que es necesario contar con **agua para poder realizar las pruebas técnicas requeridas**.

El **rector** manifestó algunas inconformidades frente a la obra y señaló que, como responsable de la institución, será quien deba **afrontar las situaciones que puedan presentarse una vez las instalaciones entren en funcionamiento**.

En primer lugar, expresó su **preocupación por el sistema hidráulico**, especialmente por el **sistema de presión instalado**. Considera que este aspecto podría representar un inconveniente para la institución, ya que podría generar dificultades en su funcionamiento. Aunque espera que el sistema opere correctamente, manifestó inquietud respecto al **tiempo de garantía de la obra**, ya que considera importante conocerlo para poder **solicitar oportunamente reparaciones en caso de fallas**. Indicó que, siendo optimista, estima que **en**

un plazo aproximado de un año podrían presentarse inconvenientes relacionados con la parte hidráulica.

En segundo lugar, manifestó su inconformidad frente a algunos aspectos del **diseño urbanístico**, particularmente con la **ubicación de ciertos postes de iluminación**. Explicó que, aunque entiende la necesidad de iluminación en los laterales del espacio, considera que la ubicación de postes **en la parte central no es adecuada**, ya que se trata de una zona destinada principalmente a **la recreación y al encuentro de los estudiantes**. Según su apreciación, estos postes pueden convertirse en **un obstáculo dentro de un área que será utilizada como zona de juego y circulación**.

El rector mencionó que la institución **funciona principalmente en horario diurno** y que, aunque eventualmente podrían realizarse actividades en horario nocturno, considera que **el sistema de iluminación instalado en ese punto específico resulta innecesario**. Sugirió que una mejor alternativa habría sido **ubicar los postes en las esquinas**, proyectando la iluminación hacia el centro del espacio, en lugar de instalarlos en el lugar donde actualmente se encuentran.

Frente a esta situación, se le explicó que **el diseño de iluminación responde a una repotenciación del sistema existente** y que debe cumplir con **las normas técnicas establecidas**. Además, cualquier modificación implicaría **ajustes en el diseño aprobado y en los trámites correspondientes**, lo cual podría generar **retrasos significativos**, ya que el sistema eléctrico requiere aprobación de las entidades competentes.

El rector reconoció que estos aspectos **hacen parte del diseño inicial del proyecto** y que, en ocasiones, durante los procesos de socialización **no siempre se revisan todos los detalles técnicos** debido a la complejidad de los diferentes sistemas involucrados.

Finalmente, el rector planteó una **preocupación adicional relacionada con el cerramiento del colegio**, específicamente con la **altura de algunas rejas o barandas**, que a su juicio quedaron **demasiado bajas**. Explicó que en muchas instituciones educativas se procura que los cerramientos **sean más altos o completamente cerrados**, con el fin de evitar que estudiantes mantengan **contacto directo con personas externas al plantel**.

Señaló que este tipo de situaciones puede generar **dificultades de control para la institución**, ya que existe el riesgo de que **personas externas entreguen objetos o establezcan comunicación directa con los estudiantes a través de las rejas**. Indicó que actualmente ya se presentan situaciones similares en otras zonas del colegio, lo cual **genera preocupación entre docentes y directivos**.

También se recordó la observación realizada por el rector respecto a **la instalación de las rejillas metálicas**. Señaló que existe preocupación porque, si estas se colocan simplemente **apoyadas y sin un sistema de fijación adecuado**, podrían representar **un riesgo para los estudiantes**. Se explicó que, al no quedar ajustadas, es posible que al pisar una esquina **la rejilla se levante o se mueva**, lo que podría ocasionar que un estudiante **tropiece o caiga**, especialmente teniendo en cuenta que en estos espacios los niños suelen **desplazarse rápidamente**.

Por esta razón, se planteó la necesidad de que las rejillas **cuenten con un sistema de soporte adecuado sobre el cárcamo**, preferiblemente mediante **una lámina o estructura que permita fijarlas correctamente**. La propuesta consiste en que las rejillas **puedan asegurarse con tornillos en las esquinas**, de manera que queden **firmes y estables durante su uso**.

Al mismo tiempo, se sugirió que el sistema **permita retirarlas cuando sea necesario**, por ejemplo, para acceder al interior del cárcamo o recuperar algún objeto que pueda caer allí. En ese caso, bastaría con **retirar el tornillo, levantar la rejilla y volver a instalarla**, garantizando tanto **la funcionalidad como la seguridad**.

También se mencionó que en otras zonas del colegio se han tenido **experiencias similares con rejas o estructuras metálicas que, al quedar sueltas, terminaron doblándose o deformándose** debido al uso constante, lo que generó **más problemas que soluciones**.

Por ello, se insistió en que el **diseño final debe priorizar prácticas seguras para los estudiantes**, teniendo en cuenta que se trata de **una institución educativa donde los espacios serán utilizados permanentemente por niños y jóvenes**.

En conclusión, se acordó **revisar la forma en que quedarán instaladas las rejillas**, con el fin de garantizar que queden **firmes, seguras y funcionales**, evitando riesgos y permitiendo al mismo tiempo **su manipulación cuando sea necesario para labores de mantenimiento**.

El rector concluyó señalando que, aunque **reconoce el avance significativo de la obra**, considera importante **dejar estas inquietudes planteadas** para que puedan ser **tenidas en cuenta en el proceso de entrega y puesta en funcionamiento de la infraestructura**.

Conclusiones

Después de analizar la información presentada durante la sesión de veeduría y el recorrido por la obra, se establecen las siguientes conclusiones:

1. La obra presenta retrasos frente al cronograma inicialmente previsto, lo cual ha generado preocupación en la comunidad educativa.
2. De acuerdo con lo manifestado por la interventoría, uno de los factores que ha incidido en los retrasos es la falta de liquidez del contratista, situación que ha afectado la continuidad de algunas actividades.
3. Desde el punto de vista técnico, se evidencian avances importantes en diferentes componentes de la obra, entre ellos acabados, carpintería, instalación eléctrica y algunos elementos de urbanismo.
4. Aún se encuentran pendientes algunos aspectos relacionados con la conexión definitiva de servicios, instalación de vidrios, terminación de detalles menores y adecuaciones finales para la entrega.
5. Las entidades responsables del proyecto han manifestado su intención de continuar con el contrato con el fin de evitar que la obra quede inconclusa.
6. La veeduría considera necesario que el contratista continúe con un plan de trabajo claro y ajustado alos pendientes que permita culminar el proyecto en el menor tiempo posible.
7. Se reitera que el objetivo principal es garantizar que la obra sea finalizada y puesta al servicio de la comunidad educativa.
8. La obra se encuentra en un **87 % de ejecución**, lo cual se considera un avance satisfactorio, a pesar de las múltiples prórrogas que han sido otorgadas durante el desarrollo del contrato.

Compromisos

Durante la sesión se establecieron los siguientes compromisos:

1. Contratista

- Presentar un plan de trabajo actualizado a interventoría que permita evidenciar las actividades pendientes y los tiempos estimados para su finalización.
- Garantizar la disponibilidad de personal, materiales y recursos necesarios para culminar la obra.

2. Interventoría

- Realizar seguimiento permanente al desarrollo de las actividades pendientes.
- Entregar los informes técnicos correspondientes sobre el estado real de avance de la obra.
- Reportar oportunamente cualquier incumplimiento que se presente en el desarrollo del contrato.

3. RAP Llanos (supervisión y área jurídica)

- Continuar con el seguimiento administrativo y contractual del proyecto.
- Aplicar las medidas correspondientes en caso de evidenciarse incumplimientos por parte del contratista.
- Garantizar que las decisiones administrativas adoptadas permitan la culminación de la obra.

4. Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

- Continuar participando activamente en los espacios de seguimiento al proyecto.
- Informar a la comunidad educativa sobre los avances y decisiones que se adopten respecto a la obra.

5. Veeduría Ciudadana

- Mantener el ejercicio de seguimiento y control social sobre el desarrollo del proyecto.
- Informar a la comunidad educativa sobre los avances y observaciones que se identifiquen en el proceso.

Cierre de la reunión

No siendo otro el objeto de la presente reunión, y una vez escuchadas las intervenciones de los participantes, se da por finalizada la sesión de veeduría ciudadana, reiterando la importancia de que todas las partes involucradas trabajen de manera articulada para lograr la culminación satisfactoria del proyecto.

Se deja constancia de que la presente acta recoge los principales aspectos tratados durante la reunión y las conclusiones derivadas del ejercicio de veeduría realizado.

Y en un documento anexo se deja constancia de los asistentes a la Décima sexta veeduría ciudadana realizada a la construcción de las ocho aulas en el bloque A de la I:E Rafael Uribe Uribe Uribe.



Elaboró**:** **Nohora Liliana Ruiz Gaviria**
Coordinadora Veeduría

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
NIT. 901581950-2

LISTA GENERAL DE ASISTENCIA

RAPL-GD-FO-004
Versión: 001

FECHA: Miercoles 4 de 2026 HORA: 11:00am a _____

TIPO DE EVENTO: Reunion - Visita de Obra

TEMA: Construccion de Aulas en el Colegio Rafael Uribe Uribe del Mun. de Pore

LUGAR: Rectoria MCIPIO- DPTO: Pore - Casanare

RESPONSABLE/ A CARGO DE: _____ FIRMA: _____

N°	NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Cesar Fajardo		Docente	Cesarffajard26@hotmail.com	3143343304	
2	Juliana Gutierrez Chacón	Interventoria	Residente	utpore2024@gmail.com	3183662674	
3	Mayra Alejandra Marino Parra	Veeduria	Docente	ing.mayraalemarino@gmail.com	3132088694	
4	Gloria Esperanza Granados Salazar	Veeduria	Padre de familia Representante de estudiantes	esperanzagranados17@gmail.com	3208202003	
5	Shara Ximena Guarnico G.	Veeduria		guarnicoshara@gmail.com	3212071600	
6	Samuel Rodriguez	I.E. Rafael Uribe	Rector	ierafaeluribeuribe@hotmail.com	3182308177	
7	ALEXANDER ARIAS	MLM INGENIERIA	ING. APOYO	mlmingenieria2@gmail.com	3124320400	
8	MARY LEAL ANGEL	MLM INGC	R.L.	mlmingenieria@gmail.com	3142163185	
9	Carlos Humberto Tibaduiza P	Personeria	Personero	personeriapore-casanare.gov.co	3208701126	
10	Nidia Juliana Ruiz O	Veeduria	Coordinadora Veeduria	nidiruiz93@gmail.com	3134059787	
11						
12						
13						
14						

Scanned with CamScanner

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	017-RAPLL-2024
	17	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No 017-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO **OBRA PUBLICA**

CONTRATO No. 17 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

VIGENCIA DIECISEIS (16) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO PORE - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO OCHO (8) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 16 (Día) DE JULIO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 15 (Día) DE MARZO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO **$ 4.080.654.722,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
CUATRO MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA MLAR INGENIERIA EU R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR ALEXANDRA REYES GOMEZ
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIACION	**DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2024**
CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRRROGAS	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
PRÓRROGA No 1 (21/02/2025)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No 2 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
MODIFICATORIO No 1 , PRÓRROGA No 3 Y ADICIONAL No	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
VALOR ADICIONAL No 01	$38.504.416,00
ACTA DE SUSPENSION No 1 (21/08/2025)	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 1 (19/09/2025)	
PRORROGA No. 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 05 (4/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 06 (4/12/2025)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 2 (19/12/2025)	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 2 (08/01/2026)	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 2 (17/01/2026)	
ACTA DE SUSPENSION No 3 (02/02/2026)	QUINCE (15) DIAS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	017-RAPLL-2024
	17	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No 017-RAPLL-2024

ACTAS DE RECIBO PARCIAL		
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (26/12/2024) Valor total de la Factura	$	1.076.299.417,21
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (11/08/2025) Valor total de la Factura	$	1.165.668.017,39
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (04/11/2025) Valor total de la Factura	$	660.708.908,39

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DIECISEIS (16) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 17 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2026 (Año)

VALOR ACTUAL **$ 4.119.159.138,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del 2026, se reunieron los señores: MLAR INGENIERIA EU N.I.T. No. 844.004.815-6 R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ C.C. No. 47.435.227 de Yopal, en calidad de contratista de obra, la UNION TEMPORAL PORE 2024 N.I.T. No. 901.821.080-0, R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. No. 74.184.643 de Sogamoso, en calidad de Interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente REGION LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 03 por el termino de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** del Contrato de Obra Pública # 017-RAPLL-2024 citado.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Que las partes acuerdan de común acuerdo la suscripción de la presente acta, teniendo en cuenta que mediante oficio MLAR-OFI-025-2026 de fecha diecisiete (17) de Febrero de 2026, el contratista de obra solicitó la ampliacion de la suspensión No. 03 del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024 por un término de Quince (15) días calendario, contados a partir del diecisiete (17) de Febrero de 2026, solicitud que fue analizada por la interventoría y conceptuada mediante oficio INT-UTPORE-147 y 148 de fecha 17 de febrero de 2026, adicionalmente la supervision del contrato, viabilizo la solicitud, ya que se evidencio que, una vez revisada la documentación aportada por el contratista de obra en el oficio anteriormente mencionado, consistente principalmente en caso de fuerza mayor por inseguridad debido a amenazas de grupos al margen de la ley, situacion que imposibilita la ejecución de las actividades contractuales pendientes, generando dificultades relacionadas con la seguridad del personal tanto operativo como beneficiario del proyecto, hasta que se surtan los debidos procesos.

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	017-RAPLL-2024
	17	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No 017-RAPLL-2024

FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO: 17 (Día) DE 2 (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO: DIECISÉIS (16) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE: UN (01) DIA
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN: QUINCE (15) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 (Día) DE MARZO (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 017-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2026

(Firma)

(Nombre) **MLAR INGENIERIA EU**
N.I.T No 844.004.815-6
R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024**
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
Supervisor

ACTA DE REINICIO No 03

CONTRATO No	017-RAPLL-2024
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCION	QUINCE (15) DE ABRIL DEL 2024
CONTRATISTA	MLAR INGENIERIA EU R/L MARY LENY ANGEL
NIT - CC.	844.004.815-6
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($4.080.654.722,00)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA
SUPERVISOR	ALEXANDRA REYES GÓMEZ
FECHA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025
PRORROGA No 01 (21/02/2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 02 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 03 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
PRORROGA No 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No 05 (04/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No 06 (04/12/2025)	TREINTA (30) DIAS
MODIFICATORIO No 01, ADICION No 1 PRORROGA No 3 (15-07-2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 4.119.159.138,00)
PLAZO ACTUAL DE EJECUCION	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 4.119.159.138,00)
FECHA DE SUSPENSION No 01	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 01	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No 01	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 02	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 02	VEINTE (20) DIAS
FECHA AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACION No 02	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No 03	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026

TIEMPO DE SUSPENSION No 03	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACION A LA SUSPENSION No 03	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 03	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIACION No 03	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Yopal, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2026, se reunieron ALEXANDRA REYES GOMEZ, gerente Región Llanos, quien actúa en calidad de Supervisor, CAMILO PEDRAZA DÍAZ representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PORE 2024, en calidad de interventoría y MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ representante legal de MLAR INGENIERIA EU, contratista de obra; con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 03, del contrato de obra No. 017- RAPLL-2024, motivado por las siguientes consideraciones:

Que, con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento de la obra, es necesario proceder al reinicio de labores del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, así:

1. La presente acta de reinicio No. 3 inicia a regir a partir del 04 de Marzo de 2026 para el Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, en los mismos términos, condiciones y obligaciones inicialmente pactadas, a fin de dar continuidad a la adecuada ejecución del contrato de obra citado.

2. Mediante la firma de la presente Acta, el Contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos establecidos en la minuta del Contrato, con vigencia a partir de la fecha.

3. La nueva fecha de terminación es 04 de Marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2026.

ALEXANDRA REYES GOMEZ
SUPERVISOR

UNION TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Interventoría

MLAR INGENIERIA EU.
R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
Contratista de Obra.

PRORROGA No. 7 CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2025

CONTRATANTE	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS** NIT. 901.581.950-2
CONTRATISTA	**MLAR INGENIERIA EU** NIT. 844.004.815-6 R.L. MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ C.C. No. 47.435.227
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($4.080'654.722,00)
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025
PRORROGA No 01 (21/02/2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 02 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 03 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
PRORROGA No 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No 05 (04/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No 06 (04/12/2025)	TREINTA (30) DIAS
MODIFICATORIO No 01, ADICION No 1 PRORROGA No 3 (15-07-2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS ($4.119.159.138,00)
PLAZO ACTUAL DE EJECUCION	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.119.159.138,00)
FECHA DE SUSPENSION No 01	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 01	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No 01	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 02	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 02	VEINTE (20) DIAS
FECHA AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACION No 02	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.03	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No. 03	QUIENCE (15) DÍAS

FECHA AMPLIEACIÓN A LA SUSPENSION No. 03	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	QUIENCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO No 03	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 07 (05/03/2026)	1 MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	CUATRO (04) DE ABRIL
FECHA DE SUSCIRPCION DE LA PRESENTE MINUTA	CUATRO (04) DE ABRIL

Entre **ALEXANDRA REYES GÓMEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.054.800.907 de La Macarena, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 043 de 2025 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 003 del 18 de diciembre de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, la MLAR INGENIERIA EU**,** NIT. 844.004.815-6, representada legalmente por MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.435.227 quien en adelante se denominará el "CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente Suspension No. 03 y Prorroga No. 07 al Contrato de obra No. 017-RAPLL-2024, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad formada por un esquema asociativo territorial con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio.
2) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad basada en Asociar a los departamentos miembros para la formulación, coordinación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, con el fin de impulsar el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la región de los Llanos, mediante acciones conjuntas de planificación y gestión
3) Que el día 15 de abril de 2024, se aprobó transaccionalmente el contrato de obra No. 017-RAPLL-2024, en plataforma SECOP II.
4) Que el objeto del contrato es "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."
5) Que el valor de del contrato se pactó por la sume de CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.119.159.138,00)
6) que el plazo y la ejecución del presente contrato se muestra en la tabla que antecede la presente solicitud

CONTRATANTE	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS** NIT. 901.581.950-2
CONTRATISTA	**MLAR INGENIERIA EU** NIT. 844.004.815-6 R.L. MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ C.C. No. 47.435.227
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR INICIAL:	CUATRO MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($4.080'654.722,00)
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025
PRORROGA No 01 (21/02/2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 02 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 03 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
PRORROGA No 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No 05 (04/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No 06 (04/12/2025)	TREINTA (30) DIAS
MODIFICATORIO No 01, ADICION No 1 PRORROGA No 3 (15-07-2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS ($4.119.159.138,00)
PLAZO ACTUAL DE EJECUCION	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($4.119.159.138,00)
FECHA DE SUSPENSION No 01	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 01	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No 01	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 02	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 02	VEINTE (20) DIAS
FECHA AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACION No 02	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.03	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No. 03	QUIENCE (15) DÍAS
FECHA AMPLIEACIÓN A LA SUSPENSION No. 03	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	QUIENCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO No 03	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No. 07 (05/03/2026)	1 MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	CUATRO (04) DE ABRIL
FECHA DE SUSCIRPCION DE LA PRESENTE MINUTA	CUATRO (04) DE ABRIL

7) Que el día 03 de Marzo de 2026, mediante oficio No MLAR-OFI-034-2026. el contratista de la obra No. 179-RAPLL-2024 solicitó al interventor prórroga No. 7, bajo los siguientes argumentos:



Yopal, Casanare, marzo 3 de 2026 MLAR-OFI- 034-2026

Señores:
UNION TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Interventoría
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA N°7 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024

En mi calidad de contratista del Contrato de la referencia, me permito presentar solicitud formal de prórroga por treinta (30) días calendario, con fundamento en los principios de planeación, responsabilidad y equilibrio contractual establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Durante el desarrollo del proyecto y en el marco de los comités de obra adelantados con la interventoría, se determinó la necesidad de ajustar la solución inicialmente prevista para la instalación de la bomba contra incendios accionada por motor diésel, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la NFPA 20, particularmente en lo relacionado con la condición de succión positiva permanente.

Como resultado de dicha evaluación técnica, fue aprobada la construcción de un cuarto subterráneo, solución que permite:

- Garantizar succión positiva permanente.
- Asegurar confiabilidad operativa del sistema.
- Mitigar riesgos de cavitación y pérdida de cebado.
- Cumplir integralmente la normatividad técnica aplicable.

Es importante precisar que la ejecución de este cuarto subterráneo no se encontraba contemplado dentro del alcance constructivo inicialmente programado, por lo cual su desarrollo implica actividades adicionales tales como excavación, estructura de concreto reforzado, impermeabilización, drenajes, adecuaciones hidráulicas y eléctricas, ventilación y accesos técnicos.

Carrera 21 Nº 27-32 / Yopal, Casanare Cel.: 3142183185 Teléfono: (8) 633 44 56 / mlaringenieriaeu2@gmail.com 005



La incorporación de esta solución técnica impacta directamente la programación contractual y la ruta crítica del proyecto, situación que se suma a la culminación de actividades pendientes correspondientes a:

- Redes eléctricas de media y baja tensión.
- Actividades complementarias del sistema de protección contra incendio.
- Suministro e instalación de divisiones para baños en acero inoxidable calibre 18.
- Suministro e instalación de rejilla metálica para cárcamo.

La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible al contratista, sino a la implementación de una medida técnica necesaria para garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución del objeto contractual, en observancia del deber de responsabilidad técnica y del interés general que rige la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe la prórroga por treinta (30) días calendario, sin que ello implique modificación del alcance contractual, sino el ajuste razonable del plazo para asegurar la terminación adecuada del proyecto.

Quedamos atentos a las observaciones que se estimen pertinentes.

Atentamente,

MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
C.C. No. 47.435.227 de Yopal
Cargo: Representante Legal
MLAR INGENIERIA EU
Nit. 844.004.815-6

Carrera 21 Nº 27-32 / Yopal, Casanare Cel.: 3142183185 Teléfono: (8) 633 44 56 / mlaringenieriaeu2@gmail.com 006

8) Que el día 03 de marzo de 2026 el interventor de la obra 017-RAPLL-2024, avala la solicitud de prorroga en los siguientes términos



Yopal, 03 de Marzo de 2026

REGION LLANOS 0 3 MAR 2026 RECIBIDO POR: ERIKA 4:00PM

INT-UTPORE-156

SEÑORES:
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
ATN: **ALEXANDRA GOMEZ REYES**
SUPERVISORA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 07 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, y de conformidad con lo tratado en:

- Audiencia de posible incumplimiento realizada el día 30 de enero de 2026.
- Comités técnicos de seguimiento del sistema Red Contra Incendios No. 49, 50 y 51 de fechas 02, 12 y 26 de febrero de 2026.
- Oficios del contratista MLAR-OFI-013-2026, MLAR-OFI-015-2026 y MLAR-OFI-034-2026 de fechas 30 de enero, 02 de febrero y 03 de marzo de 2026.
- Oficios de esta interventoría INT-UTPORE-142, 143 y 144 de fecha 02 de febrero de 2026.

Esta Interventoría se permite presentar formalmente SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 07 del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, con fundamento en las siguientes consideraciones:

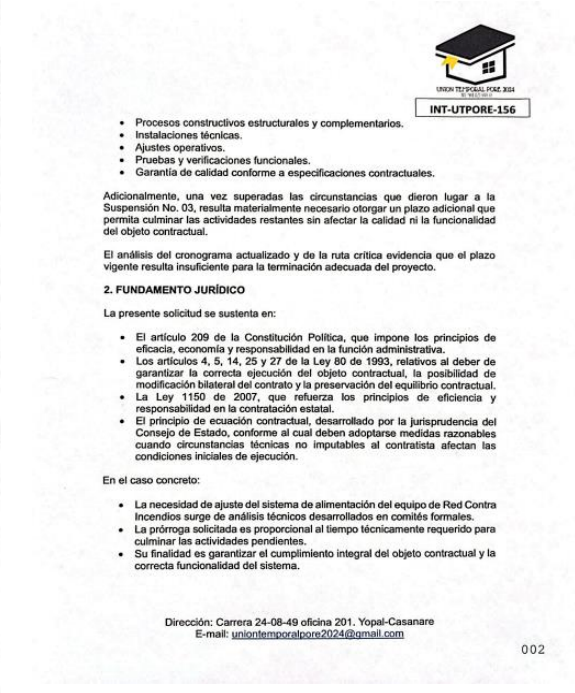
1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Como resultado de las evaluaciones efectuadas en los comités técnicos y en la audiencia de posible incumplimiento, se determinó la necesidad de realizar ajustes al sistema del equipo de Red Contra Incendio (RCI), particularmente en lo relacionado con la caseta y condiciones técnicas que garanticen su correcta operatividad y cumplimiento normativo.

Asimismo, se verificó la existencia de actividades pendientes de ejecución que requieren desarrollo en sitio, bajo una secuencia lógica constructiva que demanda tiempos técnicos proporcionales para:

Dirección: Carrera 24-08-49 oficina 201. Yopal-Casanare
E-mail: uniontemporalpore2024@gmail.com

001



INT-UTPORE-156

- Procesos constructivos estructurales y complementarios.
- Instalaciones técnicas.
- Ajustes operativos.
- Pruebas y verificaciones funcionales.
- Garantía de calidad conforme a especificaciones contractuales.

Adicionalmente, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la Suspensión No. 03, resulta materialmente necesario otorgar un plazo adicional que permita culminar las actividades restantes sin afectar la calidad ni la funcionalidad del objeto contractual.

El análisis del cronograma actualizado y de la ruta crítica evidencia que el plazo vigente resulta insuficiente para la terminación adecuada del proyecto.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se sustenta en:

- El artículo 209 de la Constitución Política, que impone los principios de eficacia, economía y responsabilidad en la función administrativa.
- Los artículos 4, 5, 14, 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, relativos al deber de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la posibilidad de modificación bilateral del contrato y la preservación del equilibrio contractual.
- La Ley 1150 de 2007, que refuerza los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal.
- El principio de ecuación contractual, desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, conforme al cual deben adoptarse medidas razonables cuando circunstancias técnicas no imputables al contratista afectan las condiciones iniciales de ejecución.

En el caso concreto:

- La necesidad de ajuste del sistema de alimentación del equipo de Red Contra Incendios surge de análisis técnicos desarrollados en comités formales.
- La prórroga solicitada es proporcional al tiempo técnicamente requerido para culminar las actividades pendientes.
- Su finalidad es garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta funcionalidad del sistema.

Dirección: Carrera 24-08-49 oficina 201. Yopal-Casanare
E-mail: uniontemporalpore2024@gmail.com

002

9) Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – DE LA PRÓRROGA: prorrogar el Contrato de obra No. 017-RAPLL-2024, por un término de TREINTA (30) DÍAS, esto es, hasta el 04 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDO. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO: Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente prórroga y modificación, no se entiende legalizada.

CLÁUSULA TERCERO. – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta prórroga del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía Aseguradora, presentarla ante EL CONTRATANTE y subirla a la plataforma SECOP II en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Rap Llanos o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Gabriela Geraldyne Marmol A –*GGMA*
Revisó Aprobó Transaccionalmente: Alexandra Reyes Gómez– Ordenadora del Gasto

REGIÓN LLANOS
Territorio para prosperar
03 MAR 2026
RECIBIDO POR:
ERIKA BUSTOS
Nº RAD 4:00 PM

UNION TEMPORAL PORE 2024

INT-UTPORE-156

Yopal, 03 de Marzo de 2026

SEÑORES:
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
ATN: **ALEXANDRA GOMEZ REYES**
SUPERVISORA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 07 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, y de conformidad con lo tratado en:

- Audiencia de posible incumplimiento realizada el día 30 de enero de 2026.
- Comités técnicos de seguimiento del sistema Red Contra Incendios No. 49, 50 y 51 de fechas 02, 12 y 26 de febrero de 2026.
- Oficios del contratista MLAR-OFI-013-2026, MLAR-OFI-015-2026 y MLAR-OFI-034-2026 de fechas 30 de enero, 02 de febrero y 03 de marzo de 2026.
- Oficios de esta interventoría INT-UTPORE-142, 143 y 144 de fecha 02 de febrero de 2026.

Esta Interventoría se permite presentar formalmente SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 07 del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Como resultado de las evaluaciones efectuadas en los comités técnicos y en la audiencia de posible incumplimiento, se determinó la necesidad de realizar ajustes al sistema del equipo de Red Contra Incendio (RCI), particularmente en lo relacionado con la caseta y condiciones técnicas que garanticen su correcta operatividad y cumplimiento normativo.

Asimismo, se verificó la existencia de actividades pendientes de ejecución que requieren desarrollo en sitio, bajo una secuencia lógica constructiva que demanda tiempos técnicos proporcionales para:

- Procesos constructivos estructurales y complementarios.
- Instalaciones técnicas.
- Ajustes operativos.
- Pruebas y verificaciones funcionales.
- Garantía de calidad conforme a especificaciones contractuales.

Adicionalmente, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la Suspensión No. 03, resulta materialmente necesario otorgar un plazo adicional que permita culminar las actividades restantes sin afectar la calidad ni la funcionalidad del objeto contractual.

El análisis del cronograma actualizado y de la ruta crítica evidencia que el plazo vigente resulta insuficiente para la terminación adecuada del proyecto.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se sustenta en:

- El artículo 209 de la Constitución Política, que impone los principios de eficacia, economía y responsabilidad en la función administrativa.
- Los artículos 4, 5, 14, 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, relativos al deber de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la posibilidad de modificación bilateral del contrato y la preservación del equilibrio contractual.
- La Ley 1150 de 2007, que refuerza los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal.
- El principio de ecuación contractual, desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, conforme al cual deben adoptarse medidas razonables cuando circunstancias técnicas no imputables al contratista afectan las condiciones iniciales de ejecución.

En el caso concreto:

- La necesidad de ajuste del sistema de alimentación del equipo de Red Contra Incendios surge de análisis técnicos desarrollados en comités formales.
- La prórroga solicitada es proporcional al tiempo técnicamente requerido para culminar las actividades pendientes.
- Su finalidad es garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta funcionalidad del sistema.

3. SOLICITUD FORMAL

Con fundamento en lo expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión y a la Entidad Contratante:

- PRÓRROGA No. 07 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024, Por el término de UN (01) MES — equivalente a treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

La prórroga solicitada:

- No modifica el objeto contractual.
- No implica reconocimiento automático de mayores valores.
- Se limita al ajuste razonable del plazo para la culminación técnica adecuada del proyecto.

4. CONSIDERACIÓN FINAL

Teniendo en cuenta la relación directa entre el contrato de obra y el Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, esta Interventoría presentará de manera formal la correspondiente solicitud de prórroga para dicho contrato, en coherencia con el principio de conexidad y continuidad del control contractual.

Se anexan el oficio del contratista de obra MLAR-OFI-034-2026.

Cordialmente,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Total folios (06)

Gmail

UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>

SOLICITUD DE PRORROGA No. 07

1 mensaje

MLAR INGENIERÍA EU <mlaringenieriaeu2@gmail.com> 3 de marzo de 2026 a las 2:26 p.m.
Para: UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>

Buenas tardes

Envio oficio para fines pertinentes

Mary Leny Angel Rodriguez
Ingeniera Civil
Especialista en Contratación Estatal
Carrera 21 No. 27 -32
Tel: 633 44 56
Cel: 314 218 31 85
Email: mlareu@gmail.com, mlaringenieriaeu2@gmail.com

Email Recurso Humano: talento.humano.mlaringenieria@gmail.com

Email Compras: procesoperativo.mlaringenieria@gmail.com

Email HSEQ: coordinadorhseq.mlaringenieria@gmail.com

Email Contabilidad: contabilidad.mlaringenieria@gmail.com

Email Facturación: facturacionmlaringenieria@gmail.com

Responsabilidad Ambiental
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el medio ambiente. Contribuya a minimizar el deterioro Ambiental.

OFICIO 034 - 2026 MLAR.pdf
139K

MLAR
Ingeniería
NIT. 844.004.815-6

Yopal, Casanare, marzo 3 de 2026 MLAR-OFI- 034-2026

Señores:
UNION TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Interventoría
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA N°7 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024

En mi calidad de contratista del Contrato de la referencia, me permito presentar solicitud formal de prórroga por treinta (30) días calendario, con fundamento en los principios de planeación, responsabilidad y equilibrio contractual establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Durante el desarrollo del proyecto y en el marco de los comités de obra adelantados con la interventoría, se determinó la necesidad de ajustar la solución inicialmente prevista para la instalación de la bomba contra incendios accionada por motor diésel, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la NFPA 20, particularmente en lo relacionado con la condición de succión positiva permanente.

Como resultado de dicha evaluación técnica, fue aprobada la construcción de un cuarto subterráneo, solución que permite:

- Garantizar succión positiva permanente.
- Asegurar confiabilidad operativa del sistema.
- Mitigar riesgos de cavitación y pérdida de cebado.
- Cumplir integralmente la normatividad técnica aplicable.

Es importante precisar que la ejecución de este cuarto subterráneo no se encontraba contemplado dentro del alcance constructivo inicialmente programado, por lo cual su desarrollo implica actividades adicionales tales como excavación, estructura de concreto reforzado, impermeabilización, drenajes, adecuaciones hidráulicas y eléctricas, ventilación y accesos técnicos.

La incorporación de esta solución técnica impacta directamente la programación contractual y la ruta crítica del proyecto, situación que se suma a la culminación de actividades pendientes correspondientes a:

- Redes eléctricas de media y baja tensión.
- Actividades complementarias del sistema de protección contra incendio.
- Suministro e instalación de divisiones para baños en acero inoxidable calibre 18.
- Suministro e instalación de rejilla metálica para cárcamo.

La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible al contratista, sino a la implementación de una medida técnica necesaria para garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución del objeto contractual, en observancia del deber de responsabilidad técnica y del interés general que rige la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe la prórroga por treinta (30) días calendario, sin que ello implique modificación del alcance contractual, sino el ajuste razonable del plazo para asegurar la terminación adecuada del proyecto.

Quedamos atentos a las observaciones que se estimen pertinentes.

Atentamente,

MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
C.C. No. 47.435.227 de Yopal
Cargo: Representante Legal
MLAR INGENIERIA EU
Nit. 844.004.815-6

La incorporación de esta solución técnica impacta directamente la programación contractual y la ruta crítica del proyecto, situación que se suma a la culminación de actividades pendientes correspondientes a:

- Redes eléctricas de media y baja tensión.
- Actividades complementarias del sistema de protección contra incendio.
- Suministro e instalación de divisiones para baños en acero inoxidable calibre 18.
- Suministro e instalación de rejilla metálica para cárcamo.

La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible al contratista, sino a la implementación de una medida técnica necesaria para garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución del objeto contractual, en observancia del deber de responsabilidad técnica y del interés general que rige la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe la prórroga por treinta (30) días calendario, sin que ello implique modificación del alcance contractual, sino el ajuste razonable del plazo para asegurar la terminación adecuada del proyecto.

Quedamos atentos a las observaciones que se estimen pertinentes.

Atentamente,

MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
C.C. No. 47.435.227 de Yopal
Cargo: Representante Legal
MLAR INGENIERIA EU
Nit. 844.004.815-6

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:06 AM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **47435227**

Apellidos y Nombres: **ANGEL RODRIGUEZ MARY LENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:55:00 AM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8440048156

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292202681

PIB
09:30:03

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MLAR INGENIERIA E U identificado(a) con NIT número 8440048156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292202528

PIB
09:28:35

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47435227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 10:00:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47435227
Código de Verificación	47435227260302100045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 19:23:53
Recibo No. S001023736, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gw6kyeN8Vn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MLAR INGENIERIA E.U
Nit : 844004815-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 41396
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 No. 27 - 32
Barrio : BRR PROVIVIENDA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : mlaringenieriaeu2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142183185
Teléfono comercial 2 : 3142183185
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 No. 27 - 32
Barrio : BRR PROVIVIENDA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : mlaringenieriaeu2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de febrero de 2004 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2004, con el No. 7073 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada MLAR INGENIERIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2008 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2009, con el No. 13000 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL.

Por Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010, con el No. 13778 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2010, con el No. 14573 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Acta No. 9 del 15 de diciembre de 2012 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2013, con el No. 20079 del Libro IX, se reforma de capital

Por Acta No. 10 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2017, con el No. 31937 del Libro IX, se decretó REFORMA(MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Oficio No. 11 del 21 de octubre de 2020 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2020, con el No. 38590 del Libro IX, se decretó REFORMA - VIGENCIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) el diseño, la construcción, interventoría, asesorías y consulta de toda clase de obras de ingeniería civil, ambiental mecánica, eléctrica y electrónica, la construcción, ampliación y restauración de obras de arquitectura y urbanismo que comprende entre otros la ejecución de programas y el control de las mismas. B) la construcción o refacción de redes eléctricas de alta y baja tensión. C) elaborar el presupuesto de construcción control de costos administración y gestión de proyectos. D) el suministro en calidad de alquiler, arrendamiento y/o venta de vehículos tales como campero, volquetas, camionetas, maquinaria pesada buldozar retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactadores y maquinaria agrícola. E) venta o arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro o fuera del territorio nacional, con destino a enajenarlos, arrendarlos o subarrendarlos. F) la fabricación y venta de bienes y servicios afines. G) programar promover y ejecutar proyectos de reparaciones locativas encerramientos mantenimiento de vías, construcción de pozos profundos oleoductos. Etc. H) construcción de puentes caminos, cunetas, placas en concreto y viviendas. I) prestación del servicio de guardarrayas, prados, jardinería y mantenimiento en general de campamentos. J) suministro de personal técnico calificado y no calificado con o sin accesorios o herramientas antes mencionadas lo mismo que conductores y operadores de vehículos o maquinaria pesada, también ayudantes para el mantenimiento de servicios ocasionales. K), el suministro y venta de toda clase de materiales de construcción. L) el suministro y venta de toda clase de equipos eléctricos, electrónicos y de control y telecomunicaciones. M) la construcción de proyectos de redes de datos, seguridad y control, videovigilancia y en general el uso de las nuevas tecnologías de información y telecomunicaciones. Parágrafo: En desarrollo de tal objeto pueden hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir toda clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 172.000.000,00 dividido en 5.375,00 cuotas con valor nominal de $ 32.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

ANGEL RODRIGUEZ MARY LENY — CC. 47435227
Nro. Cuotas 5375 — Valor $ 172.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 5375 — Valor: $ 172.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto, para ejercer todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionendirectamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa en ewspecial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1) usar la frima o razon social. 2) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles la remuneración.3) rendir cuentas de su gestion al constituyente, en la forma establecida en el articulo undecimo. 4) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El gerente no requerira autorización del socio para la ejecución de todo acto o contrato sin importar su monto. Por lo tanto tendra total potestad, autonomia para realizar todos los actos y contratos acorde con el objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 13 de febrero de 2004 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2004 con el No. 7073 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGEL RODRIGUEZ MARY LENY	C.C. No. 47.435.227

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010 con el No. 13777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JENNY JUDITH ARENAS OROPEZA	C.C. No. 40.443.855	90633-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2008 de la Empresario Constituyente	13000 del 14 de agosto de 2009 del libro IX
*) Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente	13778 del 10 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 7 del 31 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente	14573 del 01 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 9 del 15 de diciembre de 2012 de la Empresario Constituyente	20079 del 21 de marzo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 10 del 12 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31937 del 14 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Oficio No. 11 del 21 de octubre de 2020 de la Empresario Constituyente	38590 del 27 de octubre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.112.690.349,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Administración: La administración de la empresa estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El gerente tendrá un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 19:23:53
Recibo No. S001023736, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gw6kyeN8Vn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPROGRAMACIÓN MAESTRA 1 mayo

	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
1	**Contrata Obra No.23 Fecha: 2025 CONSTRUCCIÓN DE AGUA DE ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE CHUARAN.**	$ 4.231.125.137,48	247,63 días	mié 13/01/24
2	**REALIZAR OBRAS PRELIMINARES**	$ 19.636.162,25	1040 días	mié 13/01/24
3	Replanteo y localizacion para construccion	$ 7.842.134,76	14 días	mié 13/01/24
4	Relleno con material seleccionado	$ 8.717.146,79	56 días	mar 26/05/26
5	Excavación manual, tanto duras y [illegible]	$ 3.077.040,20	1040 días	lun 01/07/24
6	Construccion temporal de campamento de obra	$ 2.616.006,25	12 días	mié 04/07/24
7	Demolicion mecanica total de [illegible]	$ 39.567.580,25	11 días	mié 04/07/24
8	Demolicion manual de estructuras de concreto (H = 3.2 m), sin acero	$ 650.000,40	11 días	lun 15/07/24
9	Demolicion manual de estructuras de concreto (H = 3.2 m), sin acero	$ 1.126.138,80	11 días	dom 28/07/24
10	Transporte de material Retiro 1ra [illegible]	$ 1.850.313,86	1040 días	mar 23/07/24
11	ESTACIONTO LOGISTICA ASEO TU CEMENTO CON TRANSPORTE	$ 9.684.146,39	14 días	vie 19/07/24
12	Replanteo y localizacion	$ 2.630.212,86	14 días	vie 19/07/24
13	ESTACIONTO DE VELA PARA CEMENTO	$ 1.324.196,28	14 días	vie 19/07/24
14	ESTACIONTO DE VENTANAS, CON TRANSPORTE	$ 2.712.748,49	14 días	vie 19/07/24
15	ESTACIONTO DE VIDRIOS Y PUERTAS CON TRANSPORTE	$ 868.606,78	14 días	vie 19/07/24
16	ESTACIONTO APARATOS SANITARIOS, CON TRANSPORTE	$ 764.131,00	14 días	vie 19/07/24
17	ESTACIONTO INSTALACIONES SANITARIAS PVC 2", 4", 6"	$ 353.023,04	14 días	vie 19/07/24
18	ESTACIONTO INSTALACION DE REDES ELECTRICAS	$ 267.777,04	14 días	vie 19/07/24
19	ESTACIONTO DE CAJAS TERMINALES PARA TELEFONIA, TV CABLE, INTERCEPTORES	$ 744.494,18	14 días	vie 19/07/24
20	PICOLA PARA CAMINOS 2 CAMILLAS DE 2 OBREROS CADA UNA (ESTACIONAMIENTO)	$ 0,00	0 días	vie 19/07/24
21	**MOVILIZACION EQUIPO Y MAQUINARIA**	$ 46.114.208,75	1040 días	lun 12/08/24
22	Excavacion y traslo de material tomas [illegible]	$ 2.541.479,50	0 días	lun 12/08/24
23	Sub base granular chancada	$ 14.661.921,79	1 días	lun 12/08/24
24	Transporte de material Retiro 1ra [illegible]	$ 28.910.878,46	0 días	lun 12/08/24
25	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	mié 14/08/24
26	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	lun 12/08/24
27	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	lun 12/08/24
28	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	mar 13/08/24
29	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	dom 18/08/24
30	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 19/08/24
31	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.743,03	238 días	lun 19/08/24
32	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.985,28	15 días	lun 19/08/24
33	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	dom 25/08/24
34	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mar 10/09/24
35	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 26/09/24
36	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 16/09/24
37	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 1/10/24
38	**CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**lun 30/09/24**
39	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	lun 30/09/24
40	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	lun 30/09/24
41	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	mar 1/10/24
42	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	dom 6/10/24
43	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 7/10/24
44	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 7/10/24
45	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 7/10/24
46	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	dom 13/10/24
47	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mar 22/10/24
48	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 24/10/24
49	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 30/10/24
50	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 12/11/24
51	**CIMENTACION, ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 30/10/24**
52	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 30/10/24
53	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 30/10/24
54	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 7/11/24
55	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 11/11/24
56	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	mar 26/11/24
57	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	mar 26/11/24
58	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	mar 26/11/24
59	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	jue 12/12/24
60	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	vie 20/12/24
61	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	mié 8/01/25
62	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	vie 24/01/25
63	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mié 12/02/25
64	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 12/02/25**
65	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 12/02/25
66	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 12/02/25
67	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 27/02/25
68	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 3/03/25
69	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 24/03/25
70	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 24/03/25
71	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 24/03/25
72	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 8/04/25
73	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 16/04/25
74	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 24/04/25
75	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 14/05/25
76	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 3/06/25
77	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 3/06/25**
78	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 3/06/25
79	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 3/06/25
80	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 19/06/25
81	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 23/06/25
82	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 13/07/25
83	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 13/07/25
84	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 13/07/25
85	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 29/07/25
86	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	jue 7/08/25
87	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	mié 20/08/25
88	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 3/09/25
89	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 23/09/25
90	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 23/09/25**
91	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 23/09/25
92	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 23/09/25
93	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 9/10/25
94	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 13/10/25
95	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 3/11/25
96	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 3/11/25
97	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 3/11/25
98	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 18/11/25
99	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mar 25/11/25
100	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 4/12/25
101	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 17/12/25
102	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 6/01/26
103	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 6/01/26**
104	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 6/01/26
105	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 6/01/26
106	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 22/01/26
107	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 26/01/26
108	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 16/02/26
109	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 16/02/26
110	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 16/02/26
111	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 3/03/26
112	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mar 10/03/26
113	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 19/03/26
114	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 8/04/26
115	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 28/04/26
116	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 28/04/26**
117	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 28/04/26
118	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 28/04/26
119	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 14/05/26
120	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 18/05/26
121	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 8/06/26
122	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 8/06/26
123	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 8/06/26
124	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 23/06/26
125	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 1/07/26
126	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 9/07/26
127	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 29/07/26
128	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 18/08/26
129	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 18/08/26**
130	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 18/08/26
131	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 18/08/26
132	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 3/09/26
133	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 7/09/26
134	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 28/09/26
135	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 28/09/26
136	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 28/09/26
137	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 13/10/26
138	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 21/10/26
139	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 29/10/26
140	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 18/11/26
141	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 8/12/26
142	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 8/12/26**
143	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 8/12/26
144	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 8/12/26
145	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 24/12/26
146	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 28/12/26
147	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 18/01/27
148	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 18/01/27
149	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 18/01/27
150	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 2/02/27
151	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 10/02/27
152	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 18/02/27
153	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 10/03/27
154	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 30/03/27
155	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 30/03/27**
156	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 30/03/27
157	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 30/03/27
158	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 15/04/27
159	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 19/04/27
160	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 10/05/27
161	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 10/05/27
162	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 10/05/27
163	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 25/05/27
164	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 2/06/27
165	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 10/06/27
166	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 30/06/27
167	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 20/07/27
168	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 20/07/27**
169	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 20/07/27
170	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 20/07/27
171	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 5/08/27
172	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 9/08/27
173	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 30/08/27
174	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 30/08/27
175	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 30/08/27
176	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 14/09/27
177	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 22/09/27
178	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 30/09/27
179	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 20/10/27
180	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 9/11/27
181	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 9/11/27**
182	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 9/11/27
183	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 9/11/27
184	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 25/11/27
185	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 29/11/27
186	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 20/12/27
187	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 20/12/27
188	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 20/12/27
189	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 4/01/28
190	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 12/01/28
191	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 20/01/28
192	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 9/02/28
193	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 28/02/28
194	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 28/02/28**
195	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 28/02/28
196	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 28/02/28
197	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 15/03/28
198	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 19/03/28
199	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 9/04/28
200	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 9/04/28
201	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 9/04/28
202	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 24/04/28
203	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 2/05/28
204	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 10/05/28
205	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 30/05/28
206	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 19/06/28
207	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 19/06/28**
208	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 19/06/28
209	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 19/06/28
210	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 6/07/28
211	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 10/07/28
212	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 31/07/28
213	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 31/07/28
214	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 31/07/28
215	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 15/08/28
216	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 23/08/28
217	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 31/08/28
218	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 19/09/28
219	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 9/10/28
220	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 9/10/28**
221	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 9/10/28
222	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 9/10/28
223	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 26/10/28
224	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 30/10/28
225	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 20/11/28
226	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 20/11/28
227	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 20/11/28
228	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 5/12/28
229	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 13/12/28
230	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 21/12/28
231	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 10/01/29
232	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 29/01/29
233	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 29/01/29**
234	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 29/01/29
235	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 29/01/29
236	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 15/02/29
237	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 19/02/29
238	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 12/03/29
239	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 12/03/29
240	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 12/03/29
241	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 27/03/29
242	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 4/04/29
243	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 12/04/29
244	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 2/05/29
245	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 22/05/29
246	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 22/05/29**
247	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,34	0 días	mié 22/05/29
248	Tapon tuberia ø50mm 1/2" P/ con contramarcha de ø50mm 1 1/2"P/ACM 1"	$ 868.547,12	2 días	mié 22/05/29
249	Transporte a botes de material sobrante con municipalidad	$ 37.854.117,52	15 días	jue 7/06/29
250	Geomembrana de pvc doble membrana 1MM 1kg/m2 - 2MM por	$ 34.105.798,85	210 días	lun 11/06/29
251	Relleno con material seleccionado de la excavacion compactado	$ 3.133.166,24	15 días	lun 2/07/29
252	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	$ 28.316.985,28	238 días	lun 2/07/29
253	Suplido en concreto para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 28.316.743,03	15 días	lun 2/07/29
254	Pintura tuvo superficie para cimentacion con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2	$ 3.133.166,24	15 días	mar 17/07/29
255	Pedestal en concreto de 3500 psi	$ 3.132.113,20	15 días	mié 25/07/29
256	Pilas base en concreto 3000 psi en 0.30 m3	$ 75.124.468,80	15 días	jue 2/08/29
257	Viga de amarre para cimentacion concreto de 3000 psi	$ 37.853.955,68	15 días	mié 22/08/29
258	Columna en concreto de 3000 psi, 0.60 m2, 3.00 m altura	$ 61.061.561,16	15 días	mar 11/09/29
259	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO**	$ 1.385.864.709,87	615 días	**mié 11/09/29**
260	Encofrado y desencofrado de viga de cimentacion	$ 28.367.705,		

REPROGRAMACIÓN MAESTRA 1 mayo

1	Contrata Obra No.25 Fecha: xxxx CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE HUNI, DEPARTAMENTO DE CHUARANCHI.	4.4.221.115,18	45.842,75 días*	mié 12/04/34	
2	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	7. 79.636.162,25	1648 días	mié 12/04/34	
3	Replanteo y localizacion para construccion	1. 1.961.134,76	14 días	mié 13/04/34	
4	Replanteo topografico, curvas de nivel	1.1.1.			

ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	017-RAPLL-2024
	27	3	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA No 017-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

CONTRATO No. 17 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO PORE - CASANARE

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO OCHO (8) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 16 (Día) DE JULIO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 15 (Día) DE MARZO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO **$ 4.080.654.722,00**

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CUATRO MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA MLAR INGENIERIA EU R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ

(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ

(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR ALEXANDRA REYES GOMEZ

(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIACION	**DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2024**
CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRRROGAS	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
PRÓRROGA No 1 (21/02/2025)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No 2 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
MODIFICATORIO No 1 , PRÓRROGA No 3 Y ADICIONAL No 01 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
VALOR ADICIONAL No 01	$38.504.416,00
ACTA DE SUSPENSION No 1 (21/08/2025)	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 1 (19/09/2025)	
PRORROGA No. 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 05 (4/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 06 (4/12/2025)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 2 (19/12/2025)	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 2 (08/01/2026)	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 2 (17/01/2026)	

ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	017-RAPLL-2024
	27	3	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA No 017-RAPLL-2024

ACTA DE SUSPENSION No 3 (02/02/2026)	QUINCE (15) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 3 (17/02/2026)	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 3 (04/03/2026)	
PRORROGA No. 07 (4/03/2026)	UN (01) MES
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (26/12/2024) Valor total de la Factura	$ 1.076.299.417,21
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (11/08/2025) Valor total de la Factura	$ 1.165.668.017,39
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (24/11/2025) Valor total de la Factura	$ 660.708.908,39
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (26/03/2026) Valor total de la Factura	$ 591.995.683,57

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DIECISIETE (17) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 4 (Día) DE ABRIL (Mes) DEL 2026 (Año)

VALOR ACTUAL **$ 4.119.159.138,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del 2026, se reunieron los señores: MLAR INGENIERIA EU N.I.T. No. 844.004.815-6 R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ C.C. No. 47.435.227 de Yopal, en calidad de contratista de obra, la UNION TEMPORAL PORE 2024 N.I.T. No. 901.821.080-0, R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. No. 74.184.643 de Sogamoso, en calidad de Interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente REGION LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE SUSPENSION No. 04 por el termino de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** del Contrato de Obra Pública # 017-RAPLL-2024 citado.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

La suspensión se fundamenta en la necesidad técnica y legal de tramitar la prórroga y/o revalidación de la licencia de construcción (Resolución No. 150.38.02-27 del 08 de diciembre de 2022), la cual se encuentra vencida. Esta situación impide la normal ejecución de las actividades contractuales y el cumplimiento de la normatividad vigente, siendo un requisito indispensable para el recibo formal y la liquidación del proyecto.

El trámite se ampara en el Decreto 0074 de 2025 del Ministerio de Vivienda, el cual permite, a través de un parágrafo transitorio, solicitar la revalidación de licencias vencidas siempre que no hayan transcurrido más de cuatro meses desde su expiración. El contrato cuenta con un avance de ejecución cercano al 90%. Las actividades pendientes son principalmente suministros (equipos de bombeo, luminarias, divisiones de baños) y la construcción de la caseta de control RCI. La medida busca salvaguardar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos jurídicos, técnicos y administrativos para las partes y los organismos de control. Se establece un término de treinta (30) días calendario. Este plazo se considera viable dado que el propietario de la licencia es el mismo municipio de Pore, lo que facilita el trámite administrativo al ser una renovación y no una solicitud de licencia nueva.

Esta suspensión permitirá que la RAP Llanos, como entidad contratante, formalice la solicitud ante la Secretaría de Planeación Municipal para garantizar la legalidad del cierre del proyecto.

ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	017-RAPLL-2024
	27	3	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA No 017-RAPLL-2024

FECHA DE SUSPENSIÓN No 4 DEL CONTRATO 27 (Día) DE 3 (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO DIECISIETE (17) MESES Y TRECE (13) DÍAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE NUEVE (09) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN TREINTA (30) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 27 (Día) DE ABRIL (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 017-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2026

(Firma)

(Nombre) **MLAR INGENIERIA EU**
N.I.T No 844.004.815-6
R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024**
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
Supervisor

ACTA DE SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	2	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☑ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO **CONSULTORIA (INTERVENTORÍA)**

CONTRATO No. 21 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

VIGENCIA 18 MESES Y DOCE (12) DÍAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO PORE - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 23 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO **$ 412.076.674,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

SUPERVISOR ALEXANDRA REYES GOMEZ
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIACION	**24 DE MAYO DE 2024**
CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRRROGAS	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
PRÓRROGA No 1 (21/02/2025)	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA No 2 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No 3 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION No 1 (21/08/2025)	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 1 (19/09/2025)	
PRORROGA No. 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 05 (4/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 06 (4/12/2025)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 2 (19/12/2025)	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 2 (08/01/2026)	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 2 (17/01/2026)	

ACTA DE SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	2	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

ACTAS DE RECIBO PARCIAL	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (29/082024) Valor total de la Factura	104.279.827,44
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (26/12/2024) Valor total de la Factura	16.777.858,46
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (23/04/2025) Valor total de la Factura	51.112.136,8
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (20/08/2025) Valor total de la Factura	59.769.180,86
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (24/11/2025) Valor total de la Factura	63.405.929,96

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO 18 MESES Y DOCE (12) DÍAS

(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 2 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2026 (Año)

$ 412.076.674,00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ACTUAL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare, a los Dos (02) días del mes de Febrero del 2026, se reunieron los señores: La UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 N.I.T. No. 901.821.080-0, RL CAMILO PEDRAZA DÍAZ C.C. No. 74.184.643 de Sogamoso, en calidad de Contratista de Interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente REGIÓN LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE SUSPENSIÓN por el término de QUINCE **(15) DÍAS** CALENDARIO del Contrato de Consultoría (Interventoría) # 021-RAPLL-2024.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Debido a que el contrato de obra No 017-RAPLL-2024 se encuentra suspendido y es al cual se le realiza seguimiento y control por parte de la interventoría a través del contrato 021-RAPLL-2024.

Las consideraciones que llevaron a la suspensión del contrato de obra son las siguientes:

Que mediante oficio MLAR-OFI-015-2026 de fecha dos (02) de Febrero de 2026, el contratista de obra solicitó la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024 por un término de **Quince (15)** días calendario, contados a partir del dos (02) de Febrero de 2026, solicitud que fue analizada por la interventoría y conceptuada mediante ofici oINT-UTPORE-143 de fecha 02 de febrero de 2026, evidenciándose que, una vez revisada la documentación aportada por el contratista de obra en el oficio anteriormente mencionado, consistente principalmente en comunicaciones emitidas por los diferentes proveedores de los insumos y elementos que constituyen componentes críticos para la ejecución de las actividades contractuales pendientes, evidenciando dificultades relacionadas con la disponibilidad y adquisición de la materia prima requerida para los procesos de fabricación, elaboración y suministro dentro de los tiempos establecidos en las programaciones de obra del proyecto.

ACTA DE SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	2	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

Dichas circunstancias, ajenas al control directo del contratista, han ocasionado retrasos en los tiempos de producción y entrega de los elementos necesarios, lo cual ha impactado de manera directa el cumplimiento del cronograma de las actividades previstas en el contrato, generando atrasos en la ejecución general de los trabajos. Es importante señalar que la situación descrita, ha sido de conocimiento por todas las partes relacionadas en la ejecución del proyecto. En consecuencia, se considera un factor incidente en el plazo contractual.Lo anterior consecuente con lo detallado en el análisis realizado por la interventoría mediante el oficio INT-UTPORE-142 enviado al contratista de obra y a la supervisión, en el cual se establecen los tiempos lógicos efectivos máximos de ingreso de insumos y/o materiales al lugar de ejecución de las obras, y los tiempos lógicos necesarios para la ejecución y debida terminación de las actividades pendientes por ejecutar, obteniendo como resultado la necesidad de realizar la suspensión del contrato de obra por el termino de quince (15) días calendario.

Esta suspensión, le permitirá al contratista de obra, recibir en obra por parte de sus proveedores los insumos y/o materiales que hacen parte integral de los componentes de las actividades que conforman la ruta crítica y toda vez que, requieren de procesos industrializados para su elaboración, y de esta manera lograr reactivar todos los frentes de obra pendientes por ejecutar con el fin de obtener los rendimientos técnicos requeridos y establecidos en el proyecto, donde estos cuenten con la secuencia lógica constructiva, requiriendo la total dedicación tanto operativa como administrativa para el control y seguimiento en su ejecución en el menor tiempo posible, por lo cual se considera técnica y jurídicamente procedente la suspensión solicitada, sin que ello implique modificación del valor contractual, del alcance del contrato ni reconocimiento económico adicional durante el periodo de suspensión.

De otra parte, y consecuente con la solicitud presentada por parte del contratista de obra, se considera necesario, que una vez superados los inconvenientes que motivan la presente suspensión 03, se otorgue un plazo adicional en calidad de prórroga, toda vez que, los ítems pendientes requieren un tiempo que guarde proporción técnica con su correcta ejecución, teniendo en cuenta los procesos constructivos, tiempos de instalación, ajustes técnicos y verificaciones necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de las obras.

FECHA DE SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO 2 (Día) DE 2 (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO DIECIOCHO (18) MESES Y ONCE (11) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE UN (01) DIA
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN QUINCE (15) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 17 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 021-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de Febrero de 2026

(Firma)

(Nombre) **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024**
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
Supervisor(a) Contrato N° 021-RAPLL-2024

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	17	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☑ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO **CONSULTORIA (INTERVENTORÍA)**

CONTRATO No. 21 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

VIGENCIA 18 MESES Y DOCE (12) DÍAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO PORE - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 23 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO **$ 412.076.674,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

SUPERVISOR ALEXANDRA REYES GOMEZ
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIACION	**24 DE MAYO DE 2024**
CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRRROGAS	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
PRÓRROGA No 1 (21/02/2025)	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA No 2 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No 3 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION No 1 (21/08/2025)	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 1 (19/09/2025)	
PRORROGA No. 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 05 (4/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 06 (4/12/2025)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 2 (19/12/2025)	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 2 (08/01/2026)	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 2 (17/01/2026)	
ACTA DE SUSPENSION No 3 (02/02/2026)	QUINCE (15) DIAS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	17	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

ACTAS DE RECIBO PARCIAL	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (29/082024) Valor total de la Factura	104.279.827,44
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (26/12/2024) Valor total de la Factura	16.777.858,46
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (23/04/2025) Valor total de la Factura	51.112.136,8
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (20/08/2025) Valor total de la Factura	59.769.180,86
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 05 (24/11/2025) Valor total de la Factura	63.405.929,96

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO 18 MESES Y DOCE (12) DÍAS

(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 17 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2026 (Año)

$ 412.076.674,00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ACTUAL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare, a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero del 2026, se reunieron los señores: La UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 N.I.T. No. 901.821.080-0, RL CAMILO PEDRAZA DÍAZ C.C. No. 74.184.643 de Sogamoso, en calidad de Contratista de Interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente REGIÓN LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN por el término de QUINCE **(15) DÍAS** CALENDARIO del Contrato de Consultoría (Interventoría) # 021-RAPLL-2024.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Debido a que el contrato de obra No 017-RAPLL-2024 se encuentra suspendido y es al cual se le realiza seguimiento y control por parte de la interventoría a través del contrato 021-RAPLL-2024.

Las consideraciones que llevaron a la ampliacion de la suspensión del contrato de obra son las siguientes:

Que mediante oficio MLAR-OFI-025-2026 de fecha diecisiete (17) de Febrero de 2026, el contratista de obra solicitó la ampliacion de la suspensión No. 03 del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024 por un término de Quince (15) días calendario, contados a partir del diecisiete (17) de Febrero de 2026, solicitud que fue analizada por la interventoría y conceptuada mediante oficio INT-UTPORE-147 y 148 de fecha 17 de febrero de 2026, adicionalmente la supervision del contrato, viabilizo la solicitud, ya que se evidencio que, una vez revisada la documentación aportada por el contratista de obra en el oficio anteriormente mencionado, consistente principalmente en caso de fuerza mayor por inseguridad debido a amenazas de grupos al margen de la ley, situacion que imposibilita la ejecución de las actividades contractuales pendientes, generando dificultades relacionadas con la seguridad del personal tanto operativo como beneficiario del proyecto, hasta que se surtan los debidos procesos.

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	17	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO: 17 (Día) DE 2 (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO: DIECIOCHO (18) MESES Y ONCE (11) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE: UN (01) DIA
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN: QUINCE (15) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 (Día) DE MARZO (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 021-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2026

(Firma)

(Nombre) **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024**
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
Supervisor(a) Contrato N° 021-RAPLL-2024

PRORROGA No.7 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024

CONTRATO No	021-RAPLL-2024
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCION	QUINCE (15) DE ABRIL DEL 2024
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA
NIT - CC.	901.821.080-0
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($412.076.674,00)
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
SUPERVISOR	ALEXANDRA REYES GÓMEZ
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA No 01 (21/02/2025)	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
MODIFICATORIO No 01 Y PRORROGA No 2 (15-05-2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 03 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
PRORROGA No 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No 05 (04/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No 06 (04/12/2025)	TREINTA (30) DIAS
PLAZO ACTUAL DE EJECUCION	DIECINUEVE (19) MESES Y DOCE (12) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($412.076.674,00)
FECHA DE SUSPENSION No 01	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 01	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No 01	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 02	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 02	VEINTE (20) DIAS
FECHA AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACION No 02	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 03	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N:03	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 03	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026

TIEMPO DE AMPLIACION ALA SUSPENSIÓN No.03	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 03	04 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No 07 (05/03/2026)	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	04 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA	04 MARZO DE 2026

Entre **ALEXANDRA REYES GÓMEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.054.800.907 de La Macarena, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 043 de 2025 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 003 del 18 de diciembre de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, la UNION TEMPORAL PORE 2024**,** NIT. 901.821.080-0, representada legalmente por CAMILO PEDRAZA DIAZ quien en adelante se denominará el "CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 7 al Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad formada por un esquema asociativo territorial con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio.
2) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad basada en Asociar a los departamentos miembros para la formulación, coordinación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, con el fin de impulsar el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la región de los Llanos, mediante acciones conjuntas de planificación y gestión
3) Que el día 15 de abril de 2024, se aprobó transaccionalmente el contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, en plataforma SECOP II.
4) Que el objeto del contrato es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."
5) Que el valor de del contrato se pactó por la sume de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($412.076.674,00).**
6) Que el plazo y la ejecución del contrato se establecen en el siguiente cuadro informativo:

CONTRATO No	021-RAPLL-2024
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCION	QUINCE (15) DE ABRIL DEL 2024
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA
NIT - CC.	901.821.080-0
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($412.076.674,00)

PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
SUPERVISOR	ALEXANDRA REYES GÓMEZ
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA No 01 (21/02/2025)	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
MODIFICATORIO No 01 Y PRORROGA No 2 (15-05-2025)	DOS (02) MESES
PRORROGA No 03 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
PRORROGA No 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No 05 (04/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No 06 (04/12/2025)	TREINTA (30) DIAS
PLAZO ACTUAL DE EJECUCION	DICINUEVE (19) MESES Y DOCE (12) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($412.076.674,00)
FECHA DE SUSPENSION No 01	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 01	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No 01	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No 02	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No 02	VEINTE (20) DIAS
FECHA AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 02	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACION No 02	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 03	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION ALA SUSPENSIÓN No.03	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 03	04 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No 07 (05/03/2026)	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	04 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA	04 MARZO DE 2026

7) Que el día 03 de marzo de 2026, mediante oficio No INT-UTPORE-157. el Interventor de la obra No. 017-RAPLL-2024 solicitó la prórroga del contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024, bajo los siguientes argumentos



Yopal, 03 de Marzo de 2026

INT-UTPORE-157

SEÑORES:
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
ATN: **ALEXANDRA GOMEZ REYES**
SUPERVISORA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 07 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024

Cordial saludo,

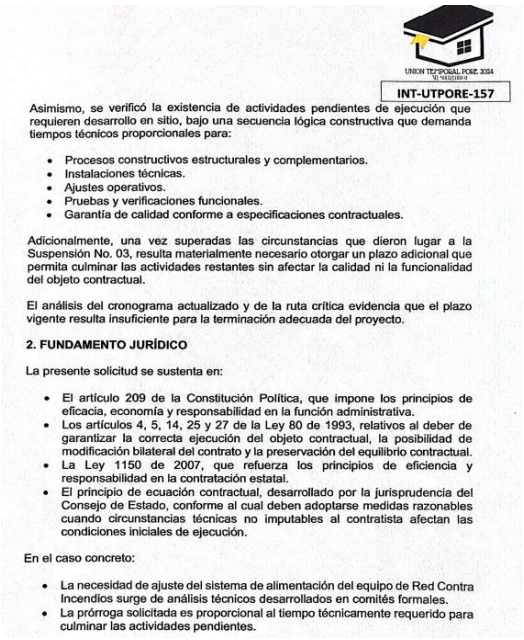
En ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, y de conformidad con lo tratado en:

- Audiencia de posible incumplimiento realizada el día 30 de enero de 2026.
- Comités técnicos de seguimiento del sistema Red Contra Incendios No. 49, 50 y 51 de fechas 02, 12 y 26 de febrero de 2026.
- Oficios del contratista MLAR-OFI-013-2026, MLAR-OFI-015-2026 y MLAR-OFI-034-2026 de fechas 30 de enero, 02 de febrero y 03 de marzo de 2026.
- Oficios de esta interventoría INT-UTPORE-142, 143 y 144 de fecha 02 de febrero de 2026.

Teniendo en cuenta la relación directa entre el contrato de obra y el Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, esta Interventoría presentó formalmente la SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 07 del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024 mediante el oficio INT-UTPORE-156 y mediante el presente documento se realiza la SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 07 del Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024 en las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Como resultado de las evaluaciones efectuadas en los comités técnicos y en la audiencia de posible incumplimiento, se determinó la necesidad de realizar ajustes al sistema del equipo de Red Contra Incendio (RCI), particularmente en lo relacionado con la caseta y condiciones técnicas que garanticen su correcta operatividad y cumplimiento normativo.



INT-UTPORE-157

Asimismo, se verificó la existencia de actividades pendientes de ejecución que requieren desarrollo en sitio, bajo una secuencia lógica constructiva que demanda tiempos técnicos proporcionales para:

- Procesos constructivos estructurales y complementarios.
- Instalaciones técnicas.
- Ajustes operativos.
- Pruebas y verificaciones funcionales.
- Garantía de calidad conforme a especificaciones contractuales.

Adicionalmente, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la Suspensión No. 03, resulta materialmente necesario otorgar un plazo adicional que permita culminar las actividades restantes sin afectar la calidad ni la funcionalidad del objeto contractual.

El análisis del cronograma actualizado y de la ruta crítica evidencia que el plazo vigente resulta insuficiente para la terminación adecuada del proyecto.

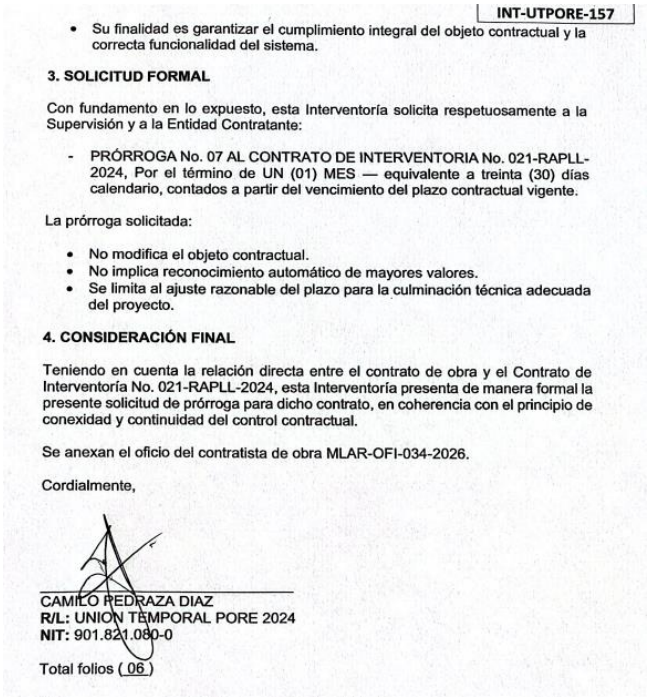
2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se sustenta en:

- El artículo 209 de la Constitución Política, que impone los principios de eficacia, economía y responsabilidad en la función administrativa.
- Los artículos 4, 5, 14, 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, relativos al deber de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la posibilidad de modificación bilateral del contrato y la preservación del equilibrio contractual.
- La Ley 1150 de 2007, que refuerza los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal.
- El principio de ecuación contractual, desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, conforme al cual deben adoptarse medidas razonables cuando circunstancias técnicas no imputables al contratista afectan las condiciones iniciales de ejecución.

En el caso concreto:

- La necesidad de ajuste del sistema de alimentación del equipo de Red Contra Incendios surge de análisis técnicos desarrollados en comités formales.
- La prórroga solicitada es proporcional al tiempo técnicamente requerido para culminar las actividades pendientes.



INT-UTPORE-157

- Su finalidad es garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta funcionalidad del sistema.

3. SOLICITUD FORMAL

Con fundamento en lo expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión y a la Entidad Contratante:

- PRÓRROGA No. 07 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024, Por el término de UN (01) MES — equivalente a treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

La prórroga solicitada:

- No modifica el objeto contractual.
- No implica reconocimiento automático de mayores valores.
- Se limita al ajuste razonable del plazo para la culminación técnica adecuada del proyecto.

4. CONSIDERACIÓN FINAL

Teniendo en cuenta la relación directa entre el contrato de obra y el Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, esta Interventoría presenta de manera formal la presente solicitud de prórroga para dicho contrato, en coherencia con el principio de conexidad y continuidad del control contractual.

Se anexan el oficio del contratista de obra MLAR-OFI-034-2026.

Cordialmente,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Total folios (06)

8) Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – DE LA PRÓRROGA: prorrogar el Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, por un término de TREINTA (30) DÍAS, esto es, hasta el 04 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente prórroga y modificación, no se entiende legalizada.

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta prórroga del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía Aseguradora, presentarla ante EL CONTRATANTE y subirla a la plataforma SECOP II en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Gabriela Geraldyne Marmol A –*GGMA*
Revisó Aprobó Transaccionalmente: Alexandra Reyes Gómez– Ordenadora del Gasto

ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	27	3	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☑ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO CONSULTORIA (INTERVENTORÍA)

CONTRATO No. 21 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO PORE - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 23 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO **$ 412.076.674,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

SUPERVISOR ALEXANDRA REYES GOMEZ
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIACION	**24 DE MAYO DE 2024**
CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRRROGAS	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
PRÓRROGA No 1 (21/02/2025)	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA No 2 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No 3 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION No 1 (21/08/2025)	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 1 (19/09/2025)	
PRORROGA No. 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 05 (4/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 06 (4/12/2025)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 2 (19/12/2025)	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 2 (08/01/2026)	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 2 (17/01/2026)	
ACTA DE SUSPENSION No 3 (02/02/2026)	QUINCE (15) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 3 (17/02/2026)	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 3 (04/03/2026)	
PRORROGA No. 07 (4/03/2026)	UN (01) MES

ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	27	3	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

ACTAS DE RECIBO PARCIAL	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (29/082024) Valor total de la Factura	$ 16.777.858,46
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (26/12/2024) Valor total de la Factura	$ 104.279.827,44
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (23/04/2025) Valor total de la Factura	$ 51.112.136,80
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (20/08/2025) Valor total de la Factura	$ 59.769.180,86
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 05 (24/11/2025) Valor total de la Factura	$ 63.405.929,96
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 06 (27/03/2026) Valor total de la Factura	$ 57.436.917,84

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DIECINUEVE (19) MESES Y DOCE (12) DÍAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 4 (Día) DE ABRIL (Mes) DEL 2026 (Año)

$ 412.076.674,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ACTUAL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal, Casanare, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del 2026, se reunieron los señores: La UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 N.I.T. No. 901.821.080-0, RL CAMILO PEDRAZA DÍAZ C.C. No. 74.184.643 de Sogamoso, en calidad de Contratista de Interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente REGIÓN LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04 por el término de **TREINTA (30) DÍAS** CALENDARIO del Contrato de Consultoría (Interventoría) # 021-RAPLL-2024.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Debido a que el contrato de obra No 017-RAPLL-2024 se encuentra suspendido y es al cual se le realiza seguimiento y control por parte de la interventoría a través del contrato 021-RAPLL-2024.

Las consideraciones que llevaron a la suspensión del contrato de obra son las siguientes:
La suspensión se fundamenta en la necesidad técnica y legal de tramitar la prórroga y/o revalidación de la licencia de construcción (Resolución No. 150.38.02-27 del 08 de diciembre de 2022), la cual se encuentra vencida. Esta situación impide la normal ejecución de las actividades contractuales y el cumplimiento de la normatividad vigente, siendo un requisito indispensable para el recibo formal y la liquidación del proyecto.

El trámite se ampara en el Decreto 0074 de 2025 del Ministerio de Vivienda, el cual permite, a través de un parágrafo transitorio, solicitar la revalidación de licencias vencidas siempre que no hayan transcurrido más de cuatro meses desde su expiración. El contrato cuenta con un avance de ejecución cercano al 90%. Las actividades pendientes son principalmente suministros (equipos de bombeo, luminarias, divisiones de baños) y la construcción de la caseta de control RCI. La medida busca salvaguardar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos jurídicos, técnicos y administrativos para las partes y los organismos de control. Se establece un término de treinta (30) días calendario. Este plazo se considera viable dado que el propietario de la licencia es el mismo municipio de Pore, lo que facilita el trámite administrativo al ser una renovación y no una solicitud de licencia nueva.

ACTA DE SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	27	3	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

Esta suspensión permitirá que la RAP Llanos, como entidad contratante, formalice la solicitud ante la Secretaría de Planeación Municipal para garantizar la legalidad del cierre del proyecto.

FECHA DE SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO 27 (Día) DE 3 (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO DIECINUEVE (19) MESES Y TRES (03) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE NUEVE (09) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN TREINTA (30) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 27 (Día) DE ABRIL (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 021-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2026

(Firma)

Nombre **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024**
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
Supervisor(a) Contrato N° 021-RAPLL-2024

ACTA DE SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	2	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☑ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO **CONSULTORIA (INTERVENTORÍA)**

CONTRATO No. 21 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

VIGENCIA 18 MESES Y DOCE (12) DÍAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO PORE - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 23 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO **$ 412.076.674,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

SUPERVISOR ALEXANDRA REYES GOMEZ
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIACION	**24 DE MAYO DE 2024**
CONTRATO ADICIONAL Y PRÓRRROGAS	**TIEMPO (DIAS CALENDARIO)**
PRÓRROGA No 1 (21/02/2025)	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA No 2 (15/05/2025)	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No 3 (15/07/2025)	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION No 1 (21/08/2025)	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 1 (19/09/2025)	
PRORROGA No. 04 (19/09/2025)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 05 (4/11/2025)	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA No. 06 (4/12/2025)	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No 2 (19/12/2025)	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION SUSPENSION No 2 (08/01/2026)	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 2 (17/01/2026)	

ACTA DE SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	2	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

ACTAS DE RECIBO PARCIAL	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (29/082024) Valor total de la Factura	104.279.827,44
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (26/12/2024) Valor total de la Factura	16.777.858,46
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (23/04/2025) Valor total de la Factura	51.112.136,8
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (20/08/2025) Valor total de la Factura	59.769.180,86
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (24/11/2025) Valor total de la Factura	63.405.929,96

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO 18 MESES Y DOCE (12) DÍAS

(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 2 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2026 (Año)

$ 412.076.674,00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ACTUAL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare, a los Dos (02) días del mes de Febrero del 2026, se reunieron los señores: La UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 N.I.T. No. 901.821.080-0, RL CAMILO PEDRAZA DÍAZ C.C. No. 74.184.643 de Sogamoso, en calidad de Contratista de Interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente REGIÓN LLANOS, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE SUSPENSIÓN por el término de QUINCE **(15) DÍAS** CALENDARIO del Contrato de Consultoría (Interventoría) # 021-RAPLL-2024.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Debido a que el contrato de obra No 017-RAPLL-2024 se encuentra suspendido y es al cual se le realiza seguimiento y control por parte de la interventoría a través del contrato 021-RAPLL-2024.

Las consideraciones que llevaron a la suspensión del contrato de obra son las siguientes:

Que mediante oficio MLAR-OFI-015-2026 de fecha dos (02) de Febrero de 2026, el contratista de obra solicitó la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024 por un término de **Quince (15)** días calendario, contados a partir del dos (02) de Febrero de 2026, solicitud que fue analizada por la interventoría y conceptuada mediante ofici oINT-UTPORE-143 de fecha 02 de febrero de 2026, evidenciándose que, una vez revisada la documentación aportada por el contratista de obra en el oficio anteriormente mencionado, consistente principalmente en comunicaciones emitidas por los diferentes proveedores de los insumos y elementos que constituyen componentes críticos para la ejecución de las actividades contractuales pendientes, evidenciando dificultades relacionadas con la disponibilidad y adquisición de la materia prima requerida para los procesos de fabricación, elaboración y suministro dentro de los tiempos establecidos en las programaciones de obra del proyecto.

ACTA DE SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	021-RAPLL-2024
	2	2	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No 021-RAPLL-2024

Dichas circunstancias, ajenas al control directo del contratista, han ocasionado retrasos en los tiempos de producción y entrega de los elementos necesarios, lo cual ha impactado de manera directa el cumplimiento del cronograma de las actividades previstas en el contrato, generando atrasos en la ejecución general de los trabajos. Es importante señalar que la situación descrita, ha sido de conocimiento por todas las partes relacionadas en la ejecución del proyecto. En consecuencia, se considera un factor incidente en el plazo contractual.Lo anterior consecuente con lo detallado en el análisis realizado por la interventoría mediante el oficio INT-UTPORE-142 enviado al contratista de obra y a la supervisión, en el cual se establecen los tiempos lógicos efectivos máximos de ingreso de insumos y/o materiales al lugar de ejecución de las obras, y los tiempos lógicos necesarios para la ejecución y debida terminación de las actividades pendientes por ejecutar, obteniendo como resultado la necesidad de realizar la suspensión del contrato de obra por el termino de quince (15) días calendario.

Esta suspensión, le permitirá al contratista de obra, recibir en obra por parte de sus proveedores los insumos y/o materiales que hacen parte integral de los componentes de las actividades que conforman la ruta crítica y toda vez que, requieren de procesos industrializados para su elaboración, y de esta manera lograr reactivar todos los frentes de obra pendientes por ejecutar con el fin de obtener los rendimientos técnicos requeridos y establecidos en el proyecto, donde estos cuenten con la secuencia lógica constructiva, requiriendo la total dedicación tanto operativa como administrativa para el control y seguimiento en su ejecución en el menor tiempo posible, por lo cual se considera técnica y jurídicamente procedente la suspensión solicitada, sin que ello implique modificación del valor contractual, del alcance del contrato ni reconocimiento económico adicional durante el periodo de suspensión.

De otra parte, y consecuente con la solicitud presentada por parte del contratista de obra, se considera necesario, que una vez superados los inconvenientes que motivan la presente suspensión 03, se otorgue un plazo adicional en calidad de prórroga, toda vez que, los ítems pendientes requieren un tiempo que guarde proporción técnica con su correcta ejecución, teniendo en cuenta los procesos constructivos, tiempos de instalación, ajustes técnicos y verificaciones necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de las obras.

FECHA DE SUSPENSIÓN No 3 DEL CONTRATO 2 (Día) DE 2 (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO DIECIOCHO (18) MESES Y ONCE (11) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE UN (01) DIA
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN QUINCE (15) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 17 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 021-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de Febrero de 2026

(Firma)

(Nombre) **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024**
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

(Firma)

(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
Supervisor(a) Contrato N° 021-RAPLL-2024

CERTIFICACIÓN REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA Y NOVEDADES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESPROY - SGR

NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación y terminación de la biblioteca del municipio de Paz de Ariporo departamento de Casanare
CODIGO BPIN	2021005850029
VALOR DEL PROYECTO	$ 8,297,011,752.00

No	Contrato No	Tipo de Contrato	ID de Contratista	Contratista	Valor de Contrato
1	009-RAPLL-2024	Contrato de Obra Publica	901,791.925-3	UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,	$7.496.291.651,00
2	020-RAPLL-2024	Contrato de interventoría	901,820.682-1	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ	$729.626.881,00
3	022-RAPLL-2024	Contrato de prestación de servicios	79.059.521	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO	$ 70.381.740 Liquidado Agosto/2025

El suscrito RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.396.969 de Tunja, actuando en calidad de Representante Legal de la firma interventora CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, Número con Nit. 901.820.682-1, de acuerdo a las funciones propias de la Interventoría, CERTIFICA Y AVALA la información física de avance de las actividades del Contrato de obra pública No 009-RAPLL-2024 y del contrato de Interventoría No 020-RAPLL-2024 aquí relacionados, la cual corresponde a información actualizada, consistente y validada de acuerdo con los informes mensuales de avance, para que la Región Administrativa y de Planificación RAP - Llanos como Entidad Ejecutora, realice su respectivo reporte en el sistema de información GESPROY – SGR.

Así mismo adjunta el reporte de ejecución de indicadores de producto del proyecto, las novedades del proyecto de inversión en cuanto a la suscripción de actas, modificaciones y actualización de pólizas de todos los contratos derivados del proyecto de inversión durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, la cual se encuentra actualizada, consistente con los informes mensuales de obra e Interventoria, para que se efectué el respectivo reporte en el sistema de información GESPROY – SGR, como se detalla a continuación:

REPORTE DE EJECUCION FISICA		
ACTIVIDADES	**Periodo de Reporte: Febrero de 2026**	
	PROGRAMADO	**EJECUTADO**
1. VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		**$ 0,00**
2. VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL		**$ 0,00**
3. VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	$ 26.681.839,10	**$26.681.839.10**
4. EDIFICIO LECTURAS		**$ 0,00**
5. Urbanismo		**$ 0,00**
6. VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL		**$ 0,00**
7. VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS	4.542.176,44	**$ 4,542,176.44**
8. VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO		**$ 0,00**
9. RETIE		**$ 0,00**
10. Retilap		**$ 0,00**
11. Plan de Manejo de Transito	$8.682.240,00	**$8.682.240**
12. Plan de Manejo Ambiental	$2.215.744,51	**$2.215.744,68**
13. INTERVENTORIA		**$ 0,00**
14. APOYO A LA SUPERVISION		**$ 0,00**
TOTAL	$42.122.000,05	**$ 42.122.000,22**
VALORES TOTALES ACUMULADOS		% DE EJECUCION (TE/TP)
TOTAL PROGRAMAD0 $8.297.011.752,00		

TOTAL EJECUTADO	$42.122.000,22	0.508%

REPORTE DE EJECUCION DE INDICADORES DE PRODUCTO					
Objetivo General	***Objetivos Específicos***	***Productos***	***Unidad de Producto***	***Cantidad (Meta)***	***Mes/Año de Reporte:*** ***Febrero 2026***
Bajos niveles de lectura de la población del municipio de Paz de Ariporo - Departamento de Casanare.	*Disponer de espacios adecuados para la consulta de información bibliográfica*	*Bibliotecas construidas*	*Número de bibliotecas*	*1*	*0*

REPORTE DE NOVEDADES / FEBRERO DE 2026				
Contrato No	**Tipo de Contrato**	**ACTAS**	**Modificaciones**	**Pólizas**

La información aquí consignada se presenta igualmente en la planilla de GESPROY en formato Excel adoptada por la Entidad Ejecutora para el reporte de ejecución física, la cual será remitida al correo electrónico correspondencia@rapllanos.gov.co; gerencia@rapllanos.gov.co.

Se anexa:

- Plantilla de reporte de ejecución Física – BPIN 2021005850029

Dada en el municipio de Aguazul, Casanare a los (12) días del mes de marzo del año 2026.



Nombre: RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ	
INTERVENTOR	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PORE
DEPARTAMENTO DE CASANARE
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
APROBADO
FIRMA:
FECHA:

RESOLUCIÓN No. 150.38.02- 27
(08 DE DICIEMBRE DE 2022)

"Por la cual se expide una **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, en la modalidad de **DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA**"

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Pore, en uso de sus atribuciones legales consagradas en la Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Decreto 1547 de 2015, Resolución N° 0462 de 2017, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Acuerdo 17 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1077 de 2015, a través de su artículo 2.2.6.1.1.1 Modificado por el art.6, Decreto 1783 de 2021, definió la licencia urbanística así: "***Licencia urbanística**. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes.*

La licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios".

Que el Artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto 1077 de 2015, establece que "*El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción (…) corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente".*

Que el Artículo 2.2.6.1.1.9 de Decreto 1077 de 2015 Modificado por el art. 11, Decreto Nacional 1783 de 2021, establece que *"Sin perjuicio de la presentación del respectivo anteproyecto o autorización de intervención, cuando se haya adoptado el Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural por la autoridad competente, las solicitudes de licencias*

urbanísticas sobre bienes de interés cultural y sobre los inmuebles localizados al interior de su zona de influencia, se resolverán con sujeción a las normas urbanísticas y de edificación que se adopten en el mismo (…)".

Que el Artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017, instituye *"El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma".*

> ***Parágrafo***: *"Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho a la autoridad municipal encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles.*

(…)

Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Articulo 1 del Decreto 1547 de 2015, establece "*El estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y de sus modificaciones procederá a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas, una vez hayan sido radicadas en legal y debida forma.*

> ***Parágrafo 1***. *Se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos en el presente decreto, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones.*
>
> *Adicionalmente, y tratándose de solicitudes de licencias de construcción y sus modalidades, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, al momento de la radicación deberá verificar que los documentos que acompañan la solicitud contienen la información básica que se señala en el Formato de Revisión e Información de Proyectos adoptado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante la Resolución 0931 de 2012 o la norma que la adicione, modifique o sustituya"*

Que en virtud de lo anterior, la señora **CRISTINA GUARNIZO TIBADUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.833, expedida en Bogotá D.C, en calidad de alcaldesa del municipio de Pore (Casanare), según consta en el certificación E-27 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil el 30 de octubre del 2019 y en la correspondiente acta de posesión ante la Notaria Única del Circulo de Paz de Ariporo (Casanare) con fecha de 30 de diciembre de 2019, solicito licencia urbanística de construcción, en la Modalidad de **DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA**, para el proyecto denominado "*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE*", en el predio ubicado en la calle 4 No. 17-26/68, Barrio

La libertad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 475-24826, y cédula catastral No. 010000040001000 y un área total de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (21.793M2), para uso **INSTITUCIONAL.**

Que el bien inmueble objeto de la presente solicitud, a través del artículo 2 de la Ley 936 de 2004 fue declarado bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BICN), el complejo arquitectónico conformado por la Antigua Iglesia de Pore, la edificación conocida como "*La cárcel*" y El Túnel que comunica a estas dos construcciones.

Que el referido bien de interés cultural cuenta con Plan Especial de Manejo y Protección-PEMP, aprobado por el Ministerio de Cultura mediante resolución Nº 3914 de fecha 12 de diciembre de 2014.

Que el predio objeto de solicitud, se encuentra localizado en la zona de influencia del bien de interés cultural del ámbito nacional declarado de conformidad con lo indicado previamente, y de acuerdo a los niveles permitidos de intervención, el inmueble se encuentra clasificado en nivel de intervención tres (3).

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la licencia de construcción en bienes o sectores de interés cultural y en su área de influencia solo se podrán expedir cuando se aporte la autorización de intervención aprobada por la autoridad competente, y se deben atender las condiciones establecidas en el plan de manejo y protección del sector declarado Bien de Interés Cultural o en el acto de declaratoria, la señora **CRISTINA GUARNIZO TIBADUIZA**, actuando como representante legal del municipio, adjunto los siguientes documentos para la expedición de la licencia **urbanística de construcción**, en la modalidad de **DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA**, según lo establecido por el Decreto No. 1077 de 2015, Decreto No. 1203 de 2017 y Resolución Nº 0462 de 2017 expedidos por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

La solicitud de licencia se acompañó de los siguientes documentos:

- Solicitud diligenciada a la oficina asesora de planeación.
- Formulario único nacional para la solicitud debidamente diligenciado.
- Copia de la escritura No. **0926** del 08 de marzo del 2013.
- Certificado de Tradición y Libertad, con fecha de expedición 28 abril 2022, con Matricula Inmobiliaria No. **475-24826.**
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia de la certificación E-27 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Copia del acta de posesión ante la Notaria Única del Circuito de Paz de Ariporo (Casanare) con fecha de 30 de diciembre de 2019.

- Acta Nº 005 de fecha 12 de Julio de 2022, concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio.
- Resolución Nº 2363 de noviembre 16 de 2022, "*Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de demolición y obra nueva en el colegio Rafael Uribe del municipio de Pore (Casanare), identificado con el folio de matrícula inmobiliario No. 475-24826, ubicado en la calle 4 No. 17-26/68, localizado en la zona de influencia del complejo arquitectónico conformado por la antigua iglesia de Pore, la edificación conocida como la "cárcel" y el túnel que comunica estas dos construcciones del municipio de Pore (Casanare), declarado Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural de ámbito Nacional, emanada del Ministerio de Cultura*".

- Un juego de (7) Planos de levantamiento arquitectónico:

 1) Plano N° 01. Localización - Implantación general, en una plancha.
 2) Plano N° 02. Detalle infraestructura existente, en una plancha.
 3) Plano N° 03. Detalle planta cubiertas, en una plancha.
 4) Plano N° 04. Secciones transversales 1 y 2-Axonometrías secciones ST1 y ST2, en una plancha.
 5) Plancha N° 05. Secciones transversales 3 y 4 - Axonometrias secciones ST3 y ST4, en una plancha.
 6) Plano N° 06. Secciones longitudinales - Axonometrias secciones, en una plancha.

- Un juego de diez (10) planos de la propuesta arquitectónica y galería de imágenes, discriminados así:

 1) Plano N° 01. Localización, en una plancha.
 2) Plano N° 02. Implantación general, en una plancha.
 3) Plano N° 03. Plantas arquitectónicas primera planta y segunda planta, en una plancha.
 4) Plano N° 04. Planta arquitectónica de cubierta, en una plancha.
 5) Plano N° 05. Secciones transversales A y B, Axonometrias secciones, en una plancha.
 6) Plano N° 06. Secciones transversales C y D, en una plancha.
 7) Plano N° 07, secciones longitudinales 1 y 2, en una plancha.
 8) Plano N° 08, fachadas arquitectónicas, en una plancha.
 9) Plano N° 09, detalles arquitectónicos, en una plancha.
 10) Plano N° 10, detalles rampa y fachada cerramiento, en una plancha.
 11) Galería de imágenes renderizadas sobre el proyecto de intervención, en 20 páginas.

- Un juego de seis (6) planos de intervención estructural discriminados así:

1) Plano de intervención estructural N° 1. Planta distribución zapatas, planta vigas cimentación N+0.00, esquema general cimentación, detalle refuerzo zapatas, detalle refuerzo columnas, despiece vigas N+0.00, esquema y detalle refuerzo muro contención, notas de diseño, especificaciones técnicas, cuadro de ganchos y traslapos, en una plancha.
2) Plano de intervención estructural N° 2. Planta vigas aéreas N+4.00, despiece vigas N+4.00, detalle corte A-A, detalle refuerzo losa aligerada, detalle refuerzo viguetas y riostras, detalles cercha cubierta, notas de diseño, especificaciones técnicas, en una plancha.
3) Plano de intervención estructural N° 3. Planta vigas aéreas N+7.90, planta distribución correas cubiertas, despiece vigas N+7.90, detalle refuerzo elementos no estructurales, notas de diseño, especificaciones técnicas, en una plancha.
4) Plano de intervención estructural N° 4. Detalle refuerzo escalera, detalle barandas, detalle refuerzo muros cerramiento, vista planta rampa acceso, vista lateral rampa acceso, detalle refuerzo columna rampa acceso, notas de diseño, especificaciones técnicas, cuadro de ganchos y traslapos, en una plancha.
5) Plano de intervención estructural N° 5. Despiece vigas rampa acceso, detalle refuerzo zapatas rampa acceso, detalle refuerzo losa rampa acceso, detalle junta construcción, notas de diseño, especificaciones técnicas, cuadro de ganchos y traslapos, en una plancha.
6) Plano de intervención estructural N° 6. Plantas detalles refuerzo tanque, corte A-A tanque, corte B-B tanque, detalles constructivos tanque, cuadro de cantidades acero tanque, notas de diseño, especificaciones técnicas, en una plancha.

- Copia de la tarjeta profesional y memorial de responsabilidad del levantamiento Topográfico de Jesús Moreno Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.346.175 expedida de Miraflores con tarjeta profesional No. 01-17046 CPNT, que entrega: informe topográfico, planos topográficos, carteras topográficas.
- Copia de la tarjeta profesional y memorial de responsabilidad del estudio del suelo: de Wilson Villamil Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.494.160 de Bogotá D.C, ingeniero civil con matricula profesional No. 25202-34526 CND, que entrega: estudio de suelos, geotecnia y geología.
- Copia de la tarjeta profesional y memorial de responsabilidad de los cálculos y planos estructurales de Andrés Felipe Goez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.356 expedida en Yopal profesional en ingeniería civil especialista en estructuras con matrícula profesional No. 15202-281001 BYC, que entrega informe estructural, planos estructurales, memorias de cantidades estructurales.
- Copia de la tarjeta profesional y memorial de responsabilidad del Arquitecto diseñador de la propuesta nueva y levantamiento arquitectónico: Edward Duvan Dimas Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.552.489 expedida de

Aguazul, Casanare, profesional en arquitectura con matricula profesional No. A1262019-1116552489, que entrega: memoria descriptiva diseño arquitectónico, planos arquitectónicos, memorias de cantidades arquitectónicas, levantamiento arquitectónico.

- Paz y Salvo de impuesto predial unificado No. **0100003009841222**.
- Certificado de disponibilidad de Servicios Públicos.
- Copia medio magnético del proyecto (CD).

Que de acuerdo con los planos firmados por el los profesionales responsables del proyecto denominado, "*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE*", Arquitecto Proyectista: EDWARD DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.552.489 expedida de Aguazul, Casanare, profesional en arquitectura con matricula profesional No. A1262019-1116552489, y el ingeniero calculista Andrés Felipe Goez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.356 expedida en Yopal profesional en ingeniería civil especialista en estructuras con matrícula profesional No. 15202-281001 BYC:

El proyecto expone las siguientes características generales: "Que, según la ficha de evaluación técnica, actualmente la infraestructura educativa del equipamiento "*Colegio Rafael Uribe Uribe*" del Municipio de Pore, Departamento de Casanare, en la zona del ámbito del PEMP, que se ubica al sur del predio, está delimitada por las carreras 17 y 18 y la calle 4. Sobre la carrera 18, al occidente, se ubica un edificio paramentado de dos plantas con uso de oficinas y aulas; sobre la calle 4 se ubican 2 edificios de aulas alineados con la vía, que tienen un retroceso de 2 m aproximadamente, generado un antejardín separado del andén con un cerramiento; sobre la carrera 17 se ubican construcciones de un piso paramentadas con la calle y más la norte, se ubica la cancha cubierta, que tiene un retroceso de 4,50 m del cerramiento del colegio. El área para intervenir se desarrolla al interior del predio, entre las edificaciones descritas e incluye las construcciones de un piso que están paramentadas sobre la carrera 17.

Que estas construcciones se componen de una estructura de pórticos con cerramientos e mampostería y albergan aulas, baños, laboratorio y cuartos de almacenamiento, espacios distribuidos en una planta paramentada con la carrera 17, mientras hacia el interior del predio se han adicionado más volúmenes invadiendo las áreas libres y el patio interior. En principio no se observa articulación alguna con los otros edificios del complejo educativo y sus elementos de fachada, enchapes y acabados no evidencian valor estético, patrimonial o funcional. De igual modo, este conjunto de construcciones se encuentra en mal estado, con pocas condiciones de habitabilidad, además de prestar presentar procesos patológicos estructurales. El patio interior cuenta con senderos y zonas verdes en mediano grado de deterioro y se lee como espacio residual."

La intervención que se autoriza por la presente resolución comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

Demolición de edificaciones de un piso sobre la carrera 17 hacia el interior con, baños, cuartos de almacenamiento, tanque elevado, aulas, laboratorio en una planta y un espacio abierto con corredores en placa de concreto y arborización para la posterior construcción de un bloque de aulas de 2 plantas con 8 aulas nuevas, con puntos fijos, rampa accesible, baños, ubicación de un tanque subterráneo y una reestructuración del patio interior con baldosa prefabricada, áreas verdes y mobiliario.

Demolición de estructuras e instalaciones deterioradas.

Construcción de Un nuevo bloque longitudinal de aulas en dos plantas, localizado en el costado norte del área liberada, a 8,00 m de la cancha cubierta y la generación de un espacio abierto nuevo con zonas verdes y duras para el esparcimiento de los estudiantes ubicado al sur de este bloque.

Que el nuevo bloque propuesto se compone de 8 salones de clases, con capacidad de aforo de 40 estudiantes cada uno, dispuestos longitudinalmente en dos pisos, los cuales se articulan mediante un corredor recto, el cual se conecta con la rampa dispuesta de forma paralela a éste mirando ambos al espacio abierto (zona de esparcimiento). En el sector central del edificio, tanto en primer y segundo piso, se localizan los baños mientras que en el costado occidental se ubican las escaleras rematando la circulación lineal. En su costado oriental, el edificio se alindera a la carrera 17, brindando fachada sobre esa calle, que se complementa con el cerramiento continuo que se ciñe al paramento urbano y se extiende hasta la calle 4.

Que, en el espacio abierto restante, ubicado al sur del nuevo bloque, se propone la zona de esparcimiento con espacios verdes y mobiliario de permanencia. Dicho espacio proyecta circulaciones que vinculan las edificaciones existentes colindantes dentro del Colegio para integrar las actividades institucionales en su totalidad.

Que el bloque de aulas se propone en sistema estructural de pórticos de concreto, cerramientos en mampostería reforzada, cubierta en teja tipo sánduche sobre estructura metálica, pisos en baldosa cerámica, mientras que el espacio de esparcimiento se propone con pisos en baldosas prefabricadas A-50 de color gris, con guías accesibles de loseta táctil prefabricada y circulaciones que articulan los distintos edificios de aulas y oficinas con la cancha cubierta existente, las zonas verdes estarán rodeadas de bordillos de concreto prefabricados aprovechando los cuerpos verdes existentes.

Que, en el listado general de actividades y procedimientos a ejecutar se encuentran las siguientes: Realizar obras preliminares, realizar cortes y rellenos, construir estructuras de concreto y metálicas, instalar las redes sanitarias, instalar la cubierta, instalar carpintería metálica, aplicar acabados finales, instalación de redes hidráulicas, instalación de redes de aguas lluvias, instalación de iluminación exterior y redes eléctricas, construir obras de urbanismo y fitotectura e instalar mobiliario.

Se construirá en un lote de área: 21.793 m², área total construida infraestructura existente: 8.499,21 m², área zona dura en zona de intervención: 1.581,00 m², área zonas verdes en zona de intervención: 416,68 m², área construida primera planta bloque aulas proyectado: 610,85 m², área construida segunda planta bloque aulas proyectado: 500,39 m², total zona a intervenir: 3.108,39 m², área total construida: 1.111,24 m².

Que se revisó y verificó que el proyecto cumple con las normas urbanísticas y de edificación vigentes, tal como lo establece el Artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 1203 de 2017, Resolución 0462 de 2017, expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ley 1796 de 2016; por lo anterior, se encuentra viable la expedición de la licencia urbanística de construcción en la modalidad de **DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar **Licencia urbanística de Construcción** en la Modalidad de **DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA** para el municipio de Pore- Casanare, representado legalmente por la señora **CRISTINA GUARNIZO TIBADUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.833, expedida en Bogotá D.C., para adelantar la edificación del proyecto denominado "*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE*", en el bien inmueble ubicado en la calle 4 No. 17-26/68, Barrio La libertad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **475-24826**, y cédula catastral No. **010000040001000**, la cual consta de: Un nuevo bloque longitudinal de aulas en dos plantas, localizado en el costado norte del área liberada, a 8,00 m de la cancha cubierta y la generación de un espacio abierto nuevo con zonas verdes y duras para el esparcimiento de los estudiantes ubicado al sur de este bloque.

Que el nuevo bloque propuesto se compone de 8 salones de clases, con capacidad de aforo de 40 estudiantes cada uno, dispuestos longitudinalmente en dos pisos, los cuales se articulan mediante un corredor recto, el cual se conecta con la rampa dispuesta de forma paralela a

éste mirando ambos al espacio abierto (zona de esparcimiento). En el sector central del edificio, tanto en primer y segundo piso, se localizan los baños mientras que en el costado occidental se ubican las escaleras rematando la circulación lineal. En su costado oriental, el edificio se alindera a la carrera 17, brindando fachada sobre esa calle, que se complementa con el cerramiento continuo que se ciñe al paramento urbano y se extiende hasta la calle 4.

Que, en el espacio abierto restante, ubicado al sur del nuevo bloque, se propone la zona de esparcimiento con espacios verdes y mobiliario de permanencia. Dicho espacio proyecta circulaciones que vinculan las edificaciones existentes colindantes dentro del Colegio para integrar las actividades institucionales en su totalidad.

Que el bloque de aulas se propone en sistema estructural de pórticos de concreto, cerramientos en mampostería reforzada, cubierta en teja tipo sánduche sobre estructura metálica, pisos en baldosa cerámica, mientras que el espacio de esparcimiento se propone con pisos en baldosas prefabricadas A-50 de color gris, con guías accesibles de loseta táctil prefabricada y circulaciones que articulan los distintos edificios de aulas y oficinas con la cancha cubierta existente, las zonas verdes estarán rodeadas de bordillos de concreto prefabricados aprovechando los cuerpos verdes existentes.

Parágrafo 1: Las áreas que se autorizan en la presente resolución se describen a continuación:

CUADRO DE AREAS		Área m2
1	ÁREA LOTE:	21.793 m²
2	ÁREA HUELLA EDIFICIO PRIMERA PLANTA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	5.946,75 m²
3	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	8.499,21 m²
4	ÁREA ZONA DURA INTERVENCIÓN NUEVA	1.581,00 m²
5	ÁREA ZONAS VERDES INTERVENCIÓN NUEVA	416,68 m²
6	ÁREA **CONSTRUIDA** PRIMERA PLANTA BLOQUE AULAS PROYECTADO, NUEVO	610,85 m²
7	ÁREA **CONSTRUIDA** SEGUNDA PLANTA BLOQUE , AULAS PROYECTADO NUEVO	500,39 m²
8	ÁREA TOTAL A INTERVENIR CON ZONAS DURAS Y VERDES, NUEVO	3.108,92 m²

9	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA PROPUESTA NUEVA	1.111,24 m²
10	ÁREA CONSTRUIDA, PROPUESTA NUEVA Y CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	9.610,45 m²
11	ÁREA LIBRE	10.184,87 m²
12	ÁREA INTERVENIDA TOTAL PROPUESTA NUEVA Y EXISTENTE	11.608,13 m²
13	ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0.30 %
14	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	0.44 %

ARTICULO 2°: El constructor será responsable de la ejecución de la obra de la presente licencia y hará cumplir las normas establecidas en la NSR-10, y normas urbanísticas definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T) adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 017 de fecha 30 junio del año 2000.

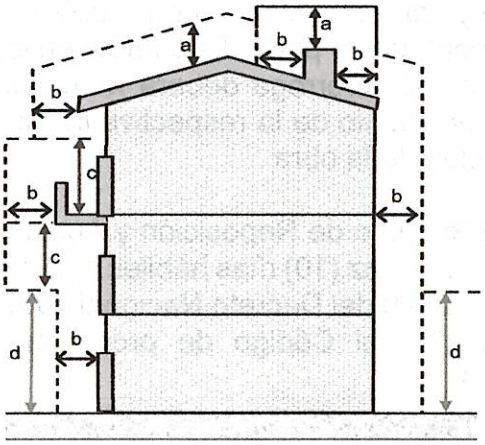
ARTÍCULO 3°: Son soportes técnicos de la presente licencia, los planos arquitectónicos debidamente sellados y avalados por esta oficina, todo lo cual forma parte del proyecto denominado "*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE*", para una **construcción de uso DOTACIONAL.**

ARTICULO 4°: La obra deberá realizarse totalmente aislada de las circulaciones peatonales y vehiculares públicas, por lo cual deberá realizarse un cerramiento total de las obras por cuenta del constructor, el cual deberá también tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de peatones, vehículos o cualquier persona (incluyendo trabajadores de la misma obra).

ARTICULO 5°: Las obligaciones del titular de la licencia. El contratista de la obra y el constructor o titular responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones y transeúntes. Así mismo, mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

PARÁGRAFO 1: Que el propietario y/o el constructor responsable, de la presente Licencia de Construcción se compromete a cumplir con las distancias mínimas de seguridad establecidas en el Artículo 13, del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE" distancia que es; 1.70 ML, del paramento al poste de energía, esto con el objeto que sea horizontal como vertical.





DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN ZONAS CON CONSTRUCCIONES

Descripción	Tensión nominal entre fases (kV)	Distancia (m)
Distancia vertical "a"	44/34,5/33	3,8
	13,8/13,2/11,4/7,6	3,8
	<1	0,45
Distancia horizontal "b" a muros, proyecciones, ventanas	115/110	2,8
	66/57,5	2,5
	44/34,5/33	2,3
	13,8/13,2/11,4/7,6	2,3
	<1	1,7
Distancia vertical "c" sobre o debajo de balcones o techos de fácil acceso a personas	44/34,5/33	4,1
	13,8/13,2/11,4/7,6	4,1
	<1	3,5
Distancia vertical "d" a carreteras, calles, callejones, zonas peatonales	230/220	6,8
	115/110	6,1
	66/57,5	5,8
	44/34,5/33	5,6
	13,8/13,2/11,4/7,6	5,6
	<1	5

PARÁGRAFO 2: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.

PARÁGRAFO 3: el constructor responsable, deberá depositar los escombros hasta el *"Lote localizado aproximadamente a 1500 metros, frente a la margen vial del Municipio de Pore hacia el Municipio de Trinidad, exactamente en la vía que conduce a la Vereda de Vijagual; el predio se caracteriza por encontrarse dentro del antiguo botadero de basuras a cielo abierto, este predio pertenece al Municipio de Pore".* Según la resolución 200-41-08-1330 del 13 de noviembre de 2008 de la **corporación Autónoma Regional de la Orinoquia**.

ARTÍCULO 6°: Está totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o con cualquier otro elemento o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema de alcantarillado y en general sobre el espacio público; conducta por el cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y sólo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto no se haya obtenido su recuperación.

PARAGRAFO: Sólo se permitirá ocupación transitoria del espacio público para el cargue y descargue de materiales de construcción y de desechos de acuerdo a lo previsto por el código de policía y por un término no mayor de doce (12) horas. Se entiende por espacio público el exterior fuera de la línea del paramento lo cual incluye la totalidad del andén.

Si con la ejecución de la obra se causen daños a andenes, sardineles o vías públicas, el propietario deberá repararlos o en su defecto habrá pena en sanciones legales.

ARTÍCULO 7: La vigencia de la presente Licencia de Construcción en la modalidad de demolición y Obra Nueva, tendrán una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO 8°: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y Apelación, mediante escrito motivado que podrá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, en concordancia con el artículo 74 y subsiguiente del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PORE
DEPARTAMENTO DE CASANARE
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
APROBADO
FECHA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pore, Casanare a los **08 días del mes de DICIEMBRE de 2022**

ALBA ROCIÓ ÁLVAREZ ORTIZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó: **Daniel Ernesto Ríos Vargas**
Apoyo Oficina Asesora de Planeación.

Revisó componente jurídico: **Shirley Hernández Tarache**
Cargo: Profesional Contratado C.P.S 172/2022

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día de hoy 14 de Diciembre de 2022, se notifica el contenido de la resolución Nº 150380227 a: Cristina Ocampo Tibadiza, identificado (s) con cédula de ciudadanía número (s) 52963833, expedida (s) en Bogotá. Se le (s) hace saber a (los) interesado que dispone (n) de diez (10) días, siguientes a esta notificación para la interposición de los Recursos en vía gubernativa, a lo que manifestó:

Renuncia a terminos de ejecutoria.

EL NOTIFICADO Cristina Ocampo Tibadiza
C.C.Nº 52963833
NOMBRE
DIRECCIÓN calle 4ta no 16-45
TELÉFONO 3703076777

EL NOTIFICADOR Daniel Ernesto Rios
C.C.Nº 1.057.590.564.
NOMBRE
CARGO: C.P.S. 194/2022

La presente resolución queda en firme y ejecutoriada hoy;

Se hace entrega de copia del acto administrativo en (12) folios.

Diciembre 15 / 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó Carles
Aprobó L

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DECRETO NÚMERO 0074 **DE 2025**

24 ENE 2025

"Por el cual se adicionan parágrafos transitorios a los artículos 2.2.6.1.2.4.1 y 2.2.6.1.2.4.3 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo pertinente a las prórrogas de las licencias urbanísticas y sus revalidaciones, y se dictan otras disposiciones".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 99 de la Ley 388 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el capítulo 1 del título 6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*", compila las disposiciones reglamentarias y definiciones relacionadas con instrumentos de financiación y mecanismos de gestión del desarrollo territorial, con la radicación de documentos para la promoción y enajenación de vivienda, así como con el trámite, estudio y expedición de las licencias urbanísticas.

Que las licencias urbanísticas son actos administrativos de carácter particular y concreto, expedidos por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, que implican la adquisición de derechos de desarrollo, por medio de los cuales se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar subdivisión de predios.

Que dichos instrumentos autorizan obras, cuya ejecución permite la inversión, así como la venta de productos inmobiliarios, presupuesto relevante para la economía nacional, lo cual resulta congruente con el objeto de dinamizar la política económica del Gobierno nacional, conforme a gestiones orientadas a la reactivación económica que requiere de instrumentos adicionales.

Que el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.6.1.2.4.1, permite la prórroga de la vigencia de las licencias urbanísticas, así como de sus revalidaciones, con el fin de que se ejecuten las obras autorizadas y se puedan cumplir las obligaciones establecidas en estos actos administrativos.

Continuación del Decreto "Por el cual se adicionan parágrafos transitorios a los artículos 2.2.6.1.2.4.1 y 2.2.6.1.2.4.3 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo pertinente a las prórrogas de las licencias urbanísticas y sus revalidaciones, y se dictan otras disposiciones".

Que conforme a lo expuesto, como mecanismo orientado a favorecer la reactivación económica, se identificó la importancia de permitir, de manera extraordinaria y transitoria, la solicitud de una prórroga adicional por el término de doce (12) meses, de la vigencia de las licencias urbanísticas y de sus revalidaciones.

Que se cumplieron las formalidades de previstas en los numerales 3 y 8 de artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de lo dispuesto por el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto Único 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1609 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Adiciónese un parágrafo 7 transitorio al 2.2.6.1.2.4.1 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015

Parágrafo 7 transitorio. Hasta el 30 de junio del año 2026, los titulares de las licencias urbanísticas vigentes, salvo cuando se trate de licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento, licencia de subdivisión, licencia de parcelación para saneamiento y acto de reconocimiento, podrán solicitar una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, y su expedición procederá con la presentación de la solicitud por parte del titular. La segunda prórroga solo podrá concederse cumpliendo los requisitos señalados en este parágrafo y por una sola vez.

Artículo 2. Adiciónense los parágrafos 4 y 5 transitorios al artículo 2.2.6.1.2.4.3. de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015:

Parágrafo 4 Transitorio. A partir de la entrada en vigencia del presente parágrafo y hasta el 30 de junio del año 2026, todas las revalidaciones vigentes podrán tener una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga de la revalidación, y su expedición procederá con la presentación de la solicitud por parte del titular.

Parágrafo 5 Transitorio. Las licencias urbanísticas cuyo vencimiento se presente partir de la entrada en vigencia del presente parágrafo y hasta el 30 de junio del año 2026, podrán solicitar la revalidación de la misma cuando no haya transcurrido un término mayor a cuatro (4) meses contados a partir de su vencimiento.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona un parágrafo 7 transitorio al 2.2.6.1.2.4.1 y los parágrafos 4 y 5

Continuación del Decreto "Por el cual se adicionan parágrafos transitorios a los artículos 2.2.6.1.2.4.1 y 2.2.6.1.2.4.3 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo pertinente a las prórrogas de las licencias urbanísticas y sus revalidaciones, y se dictan otras disposiciones".

transitorios al artículo 2.2.6.1.2.4.3. de la Subsección 4 de la Sección 2 del al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los 24 ENE 2025

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Elaboró: **H. Rodríguez** Contratista Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial	Revisó: **H. Rodríguez** Contratista Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial	Aprobó: **Rodolfo Beltrán** Subdirector Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial	Aprobó: **Claudia Ramírez** Directora Dirección de Espacio Urbano y Territorial
Aprobó: **Nelson Muñoz Leguizamon** Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: **Aydeé Marsiglia Bello** Viceministra de Vivienda		

PRORROGAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO

1. Oficio dirigido al alcalde o a la oficina asesora de planeación municipal.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del solicitante.
3. **Si** actúa por medio de **apoderado**, se debe anexar el poder legalizado.
4. Certificado de tradición y libertad vigente.
5. Paz y salvo municipal (vigente)
6. Certificado de inicio de obra firmada por el constructor responsable.
7. Fotocopia de la(s) tarjeta(s) profesional(s) de quien(s) interviene(n) el proyecto
8. En caso que el constructor responsable haya cambiado se debe presentar:
 - Carta de solicitud de cambio de constructor responsable firmada por el propietario del predio
 - Carta de aceptación de constructor responsable firmada por el nuevo constructor
 - Copia de la tarjeta profesional de nuevo constructor

PRORROGAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO

1. Oficio dirigido al alcalde o a la oficina asesora de planeación municipal.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del solicitante.
3. **Si** actúa por medio de **apoderado**, se debe anexar el poder legalizado.
4. Certificado de tradición y libertad vigente.
5. Paz y salvo municipal (vigente)
6. Certificado de inicio de obra firmada por el constructor responsable.
7. Fotocopia de la(s) tarjeta(s) profesional(s) de quien(s) interviene(n) el proyecto
8. En caso que el constructor responsable haya cambiado se debe presentar:
 - Carta de solicitud de cambio de constructor responsable firmada por el propietario del predio
 - Carta de aceptación de constructor responsable firmada por el nuevo constructor
 - Copia de la tarjeta profesional de nuevo constructor

PRORROGAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO

1. Oficio dirigido al alcalde o a la oficina asesora de planeación municipal.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del solicitante.
3. **Si** actúa por medio de **apoderado**, se debe anexar el poder legalizado.
4. Certificado de tradición y libertad vigente.
5. Paz y salvo municipal (vigente)
6. Certificado de inicio de obra firmada por el constructor responsable.
7. Fotocopia de la(s) tarjeta(s) profesional(s) de quien(s) interviene(n) el proyecto
8. En caso que el constructor responsable haya cambiado se debe presentar:
 - Carta de solicitud de cambio de constructor responsable firmada por el propietario del predio
 - Carta de aceptación de constructor responsable firmada por el nuevo constructor
 - Copia de la tarjeta profesional de nuevo constructor

PRORROGAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO

1. Oficio dirigido al alcalde o a la oficina asesora de planeación municipal.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del solicitante.
3. **Si** actúa por medio de **apoderado**, se debe anexar el poder legalizado.
4. Certificado de tradición y libertad vigente.
5. Paz y salvo municipal (vigente)
6. Certificado de inicio de obra firmada por el constructor responsable.
7. Fotocopia de la(s) tarjeta(s) profesional(s) de quien(s) interviene(n) el proyecto
8. En caso que el constructor responsable haya cambiado se debe presentar:
 - Carta de solicitud de cambio de constructor responsable firmada por el propietario del predio
 - Carta de aceptación de constructor responsable firmada por el nuevo constructor
 - Copia de la tarjeta profesional de nuevo constructor

PRORROGAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO

1. Oficio dirigido al alcalde o a la oficina asesora de planeación municipal.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del solicitante.
3. **Si** actúa por medio de **apoderado**, se debe anexar el poder legalizado.
4. Certificado de tradición y libertad vigente.
5. Paz y salvo municipal (vigente)
6. Certificado de inicio de obra firmada por el constructor responsable.
7. Fotocopia de la(s) tarjeta(s) profesional(s) de quien(s) interviene(n) el proyecto
8. En caso que el constructor responsable haya cambiado se debe presentar:
 - Carta de solicitud de cambio de constructor responsable firmada por el propietario del predio
 - Carta de aceptación de constructor responsable firmada por el nuevo constructor
 - Copia de la tarjeta profesional de nuevo constructor

PRORROGAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO

1. Oficio dirigido al alcalde o a la oficina asesora de planeación municipal.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del solicitante.
3. **Si** actúa por medio de **apoderado**, se debe anexar el poder legalizado.
4. Certificado de tradición y libertad vigente.
5. Paz y salvo municipal (vigente)
6. Certificado de inicio de obra firmada por el constructor responsable.
7. Fotocopia de la(s) tarjeta(s) profesional(s) de quien(s) interviene(n) el proyecto
8. En caso que el constructor responsable haya cambiado se debe presentar:
 - Carta de solicitud de cambio de constructor responsable firmada por el propietario del predio
 - Carta de aceptación de constructor responsable firmada por el nuevo constructor
 - Copia de la tarjeta profesional de nuevo constructor

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: VISTA TECNICA AL PROYECTO

FECHA:	20	MARZO	2026		**HORA:**	09:00 am	11:00a.m
LUGAR:	BIBLIOTECA - PAZ DE ARIPORO						
OBJETIVO:	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Recorrido de obra
2. Verificación de actividades en ejecución
3. Identificación de novedades y observaciones técnicas
4. Revisión de condiciones de seguridad y manejo del área

DESARROLLO

Durante el desarrollo del comité, se realizó recorrido en campo con la participación del contratista de obra, interventoría y supervisión, con el fin de verificar el estado actual de las actividades en ejecución.

Se deja constancia que las actividades observadas corresponden a trabajos preliminares necesarios para la futura construcción de la vía interna que conecta desde la biblioteca hasta la Marginal de la Selva, las cuales hacen parte fundamental de la adecuación del terreno y la implementación de redes y estructuras requeridas previo al inicio de la conformación de la vía.

En el recorrido se evidencian actividades de excavación en zanja para la instalación de redes, desarrolladas tanto de manera manual como mecánica. Estas excavaciones presentan profundidades considerables y se ejecutan en un terreno con presencia de material granular y cantos rodados, lo cual implica un manejo técnico adecuado para garantizar la estabilidad del terreno.

Se observa la instalación de tubería corrugada dentro de las zanjas, la cual se encuentra en proceso de colocación conforme a los alineamientos definidos. Asimismo, se identifican trabajos de adecuación del fondo de excavación, garantizando condiciones óptimas para el soporte de las redes.

Adicionalmente, se evidencian estructuras en mampostería correspondientes a cajas o cámaras, las cuales se encuentran en proceso constructivo y hacen parte del sistema de drenaje o redes proyectadas. Estas estructuras presentan un avance adecuado y acorde a las especificaciones técnicas del proyecto.

De igual manera, se observa la operación de maquinaria pesada (retroexcavadora) para la ejecución de excavaciones y cargue de material, así como la disposición temporal del material producto de excavación dentro del área intervenida, manteniendo condiciones organizadas en el frente de trabajo.

Las actividades en ejecución se están desarrollando conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, evidenciándose un adecuado proceso constructivo y cumplimiento de los lineamientos definidos.

Se recorre cada uno de los módulos que componen la biblioteca como son el Auditorio y Edificio de lectura.

- Zona 1. Entrada Principal.
- Zona 2. Zona de Circulación.
- Zona 3. Edificio de Lectura.
- Zona 4. Edificio de Auditorio.
- Zona 5. Pérgolas metálicas.
- Zona 6. Muros de Contención.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Durante el mes no se presenta ningún inconveniente con el desarrollo de la obra, se presenta clima seco, lo que ha permitido excavaciones y rellenos sin novedad. Pero se solicita al Contratista de obra aumentar el número de actividades a desarrollar pues el porcentaje de incremento en la programación es de 4.09% mensual.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Durante la visita se evidenció el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, con el uso adecuado de elementos de protección personal por parte del personal en obra y la implementación de medidas de control en las áreas intervenidas.

Se resalta que las actividades se están desarrollando bajo condiciones seguras, con buenas prácticas en campo y adecuado manejo de los riesgos asociados a las excavaciones y operación de maquinaria, evidenciándose un entorno de trabajo organizado y controlado.

El contratista de obra continuará ejecutando las actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la calidad de los procesos constructivos y manteniendo las condiciones de seguridad evidenciadas en obra.

La interventoría realizará seguimiento permanente a las actividades, verificando el cumplimiento técnico y normativo correspondiente.

La supervisión continuará con el acompañamiento al proyecto, velando por el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

La Interventoría manifiesta que el avance calculado del contrato de obra corresponde a un 48.06%, el avance financiero del contrato de obra es de un 59.09% correspondiente al anticipo del 30% y tres actas parciales de obra No 03. Valor total pagado $4.429.300.712,30.

Se cuenta con licencia de construcción vigente hasta 09 enero de 2028 y el permiso de INVIAS Hasta el 8 de mayo de 2026.

Se avanza Pintura en esmalte para estructura metalica existente tipo: correas, cerchas, laminas y angulos; Pañete liso (allanado) muros 1:4; Alfajia en concreto de 3000 psi 0.20 x 0.07 m incluye refuerzo; Relleno en arena lavada apisonada para solado; Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m; Tuberia PVC alcantarillado 8";Pozo de Inspeccion recto (sin cono

truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m; Excavación mecánica en material conglomerado 0 - 6 m (área restringida); entre otras actividades.

La supervisión requiere a la interventoría garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos establecidos, así como realizar seguimiento al oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, incluyendo el pago de nómina, aportes parafiscales, seguridad social y liquidaciones correspondientes.

Se recomienda al contratista incrementar el ritmo de ejecución de las actividades correspondientes a las obras sobre la Marginal de la Selva, considerando que el INVIAS no prevé la concesión de prórrogas ni suspensiones adicionales, y que el plazo contractual vigente finaliza en mayo de 2026.

El interventor requiere al Ingeniero Víctor Ávila la presentación inmediata de la solicitud de adicional, debidamente ajustada, subsanando las inconsistencias identificadas en la documentación, las cuales han sido objeto de requerimientos reiterados sin que a la fecha se hayan corregido en su totalidad.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
Mauricio Zarama R.	Apoyo a la supervisión al Contrato de Interventoría	gerencia@rapllanos.gov.co	
Andrés Bohórquez P.	Representante Legal CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	bcingenieriasas@gmail.com>	
Víctor Ávila Fonseca	Representante Legal UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,	viman3001@yahoo.com vimaningenieriasas@gmail.com	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Entrega de la Solicitud del Ajuste en Valor	Contratista de obra	30 de marzo de 2026

PRÓXIMA REUNIÓN:	07 de abril de 2026	ANEXOS:	

GE-100-2026-041

Yopal, 24 de Marzo de 2026

Doctor:
Diego Fernando Ardila Plazas
Secretario de Educación
Email: educacion@sedcasanare.gov.co
Teléfono: 6336339 Ext 1209
Dirección: Carrera 20 No 8-02
Yopal

***Referencia**: Proyecto:* CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Informe de Estado del Proyecto – Código BPIN 2021005850029

Cordial Saludo,

En atención a su requerimiento mediante Oficio No 0300 de fecha 16 de Febrero de 2026, remito a su despacho el informe de avance del proyecto objeto de la referencia, el cual incluye los datos mas relevantes de la ejecución del contrato de obra publica 017 RAPLL-2024 y del contrato de consultoría – Interventoria No 021-RAPLL-2024.

Cordialmente,

ALEXANDRA REYES GOMEZ
Gerente
REGION LLANOS

Proyecto
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Prof. Contratado Cto 007/2026

GE-100-2026-042

Yopal, 24 de Marzo de 2026

Doctor:
Diego Fernando Ardila Plazas
Secretario de Educación
Email: educacion@sedcasanare.gov.co
Teléfono: 6336339 Ext 1209
Dirección: Carrera 20 No 8-02
Yopal

***Referencia**: Proyecto: ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

Asunto: Informe de Estado del Proyecto – Código BPIN 2021005850029

Cordial Saludo,

En atención a su requerimiento mediante Oficio No 0301de fecha 16 de Febrero de 2026, remito a su despacho el informe de avance del proyecto objeto de la referencia, el cual incluye los datos mas relevantes de la ejecución del contrato de obra publica 009-RAPLL-2024 y del contrato de consultoría – Interventoria No 020-RAPLL-2024.

Cordialmente,

ALEXANDRA REYES GOMEZ
Gerente
REGION LLANOS

Proyecto
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Prof. Contratado Cto 007/2026

GE-100-2026-043

Yopal, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
Atte. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
Email: bcingenieriasas@gmail.com
consorciointerbibliotecapaz@gmail.com
Teléfono: 608-7427524 - 315 2180582
Dirección: Carrera 1 F No 40 - 195 Oficina 402.
TUNJA

***Referencia**: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 020-RAPLLA-2024,** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

Asunto: Entrega de Anexos Informes Mensuales de Interventoria.

Cordial saludo,

En atención a la obligación que recae sobre el CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, en virtud de la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, así como de aquellas establecidas en los pliegos de condiciones y en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo para la ejecución contractual de la interventoría instrumentos en los cuales se fundamenta el adecuado desarrollo, seguimiento y cumplimiento del objeto contractual de la referencia, nos permitimos reiterar la necesidad de presentar de manera oportuna, completa y conforme a los lineamientos establecidos, los informes mensuales de interventoría, los cuales deben contener el detalle integral de cada una de las actividades, gestiones, avances, novedades y funciones desarrolladas durante el periodo correspondiente.

En este sentido, es pertinente recordar que la presentación de los informes de interventoría constituye una obligación de carácter periódico y de cumplimiento mensual, razón por la cual el contratista debe garantizar no solo su elaboración conforme a los parámetros técnicos exigidos, sino también su remisión dentro de los plazos establecidos. En consecuencia, se requiere que se alleguen la totalidad de los informes que se encuentren pendientes a la fecha, teniendo en cuenta que su no presentación afecta el adecuado seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual. Por lo anterior, se solicita de manera expresa que aquellos informes que no han sido presentados sean remitidos a la mayor brevedad posible, procurando la actualización integral de la información y el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales asumidas.

Ahora bien, una vez revisados los informes mensuales que han sido allegados, se evidencia que estos no cuentan con la totalidad de los soportes requeridos, en particular aquellos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales, aportes parafiscales y de protección social del personal vinculado a la ejecución del contrato. En especial, se observa la ausencia o incompletitud de documentos tales como afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, planillas de pago, comprobantes de aportes, nóminas, y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social.

Es importante resaltar que la acreditación de dichos soportes no solo hace parte integral de los informes mensuales, sino que constituye un requisito indispensable para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, así como para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores vinculados al contrato. La omisión de esta información impide realizar una adecuada supervisión y puede dar lugar a incumplimientos de carácter contractual y legal.

En virtud de lo anterior, se solicita que, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, se allegue la información completa requerida, incluyendo los informes mensuales pendientes a la fecha junto con sus respectivos soportes, y se proceda a la actualización total de los mismos. Lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento del contrato, velar por la protección de los derechos laborales del personal involucrado y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Finalmente, se reitera la importancia de atender oportunamente este requerimiento, adoptando las medidas necesarias para evitar la reincidencia en la omisión de entrega de informes y soportes, y asegurando en adelante el cumplimiento estricto, continuo y verificable de todas las obligaciones contractuales a su cargo.

ALEXANDRA REYES GOMEZ
Supervisor

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Profesional de Apoyo a la Supervisión al
Contrato de Interventoría

Revisó: Gabriela Marmol *GGMA*

Yopal, 16 de marzo de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE. ", identificado con código **BPIN** 2023005850019

PROBLEMÁTICA MUNICIPAL:

En el municipio de Pore se presentan limitadas condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar debido a que hay deficientes espacios para una formación integral causando efectos negativos en el municipio como lo son aumento en la deserción escolar; conllevando desmotivación de la comunidad por acceder al sistema educativo oficial y necesidad de recurrir a la oferta privada en infraestructura o servicios educativos. Actualmente la zona donde se va realizar la construcción del aula escolar se presenta patologías avanzadas debido a la exposición directa a ambientes atmosféricos (sol y lluvia) y falta de mantenimiento preventivo; provocando el remplazo de la mayoría de los elementos que componen el urbanismo, además del estado de la zona se busca recuperar la implementación de actividades sociales del día a día, actividades recreativas de los niños y que se realizarían en la institución educativa.

ALCANCE:

El proyecto consiste en la construcción de una (01) Edificación de dos pisos para ampliar la capacidad de aulas del colegio Rafael Uribe Uribe con 8 Salones nuevos, en cada piso 4 salones, una batería de baños para damas, caballeros y discapacitados, además de la construcción de obras urbanísticas para accesos y zonas verdes.

La alternativa está dirigida a realizar una mayor cobertura en la educación del municipio de Pore, departamento de Casanare, mediante la ampliación de infraestructura tipo IV de cobertura regional, en una zona ubicada en el predio donde actualmente funciona el colegio Rafael Uribe Uribe del municipio anteriormente mencionado, el cual es público, en el cual se busca realizar la construcción de 1 bloque de aulas de 2 niveles (8 aulas de 8.50 x 8.88 para un total de 74.70 m2, cada aula tiene capacidad para 40 estudiantes con un índice de ocupación por estudiante de 1.87 m2)

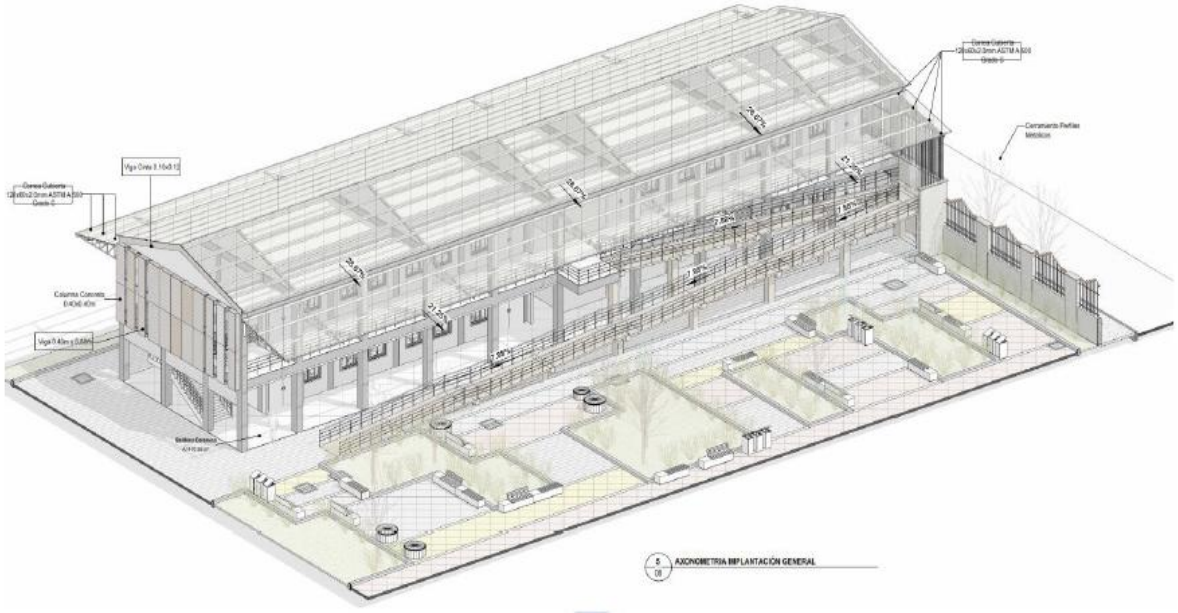
Área sanitaria en cada nivel el cual comprende lo siguiente:

- Baño mujeres: área total de 11.26 m2, consta de 3 sanitarios, 3 lavamanos y divisiones en carpintería metálica.
- Baño hombres: área total de 10.26 m2, consta de 4 sanitarios, 2 orinales, 6 lavamanos y divisiones en carpintería metálica
- Baños discapacitados: área total de 4 m2 consta de 1 sanitario, lavamanos y carpintería metálica.

Estas unidades sanitarias se encuentran de manera homogénea en los 2 niveles, teniendo la misma distribución espacial y funcional, generando un espacio simétrico.
También cuenta con una rampa de 7 secciones con un ancho de 1.80 ml por 9 metros lineales, teniendo una pendiente del 8%, y los respectivos soportes metálicos como lo son las barandas que están ubicadas en cada uno de sus lados.

Cuenta con un punto fijo para poder acceder a la planta del segundo nivel, con un total de 25 pasos con una longitud de 0.30 ml de ancho por 0.18 ml de altura, teniendo una zona de descanso de 2 metros por la longitud total de la escalera, esta cuenta con sus accesorios de protección como lo son la carpintería metálica. Se prevé de un cerramiento perimetral en la cara lateral derecha del colegio, el cual contempla la construcción de un ciclópeo, viga de amarre, muro en ladrillo a la vista, columna en concreto de 3000 psi, columna en tubo metálica, malla eslabonada, ángulos, brazo y alambre de púas en la parte superior, tiene una altura total de 4.10 metros lineales.

El proyecto cuenta con una plazoleta en la zona de conexiones con las diferentes aulas existentes del colegio, la cual tiene un área de 2.096.46 m2, en la cual se contempla la incorporación de espacios o zonas verdes, además cuenta con arborización (árbol palma botella 5 unidades, árbol palma fénix 5 unidades, árbol oity 5 unidades), esta plazoleta cuenta con un desnivel para la evacuación de las aguas que se encuentren en esta zona, evitando represamiento del mismo y una pronta evacuación, está pendiente es del 1%.



JUSTIFICCION

Reconocido constitucionalmente el derecho de toda persona a educarse, el Estado adquiere el compromiso de desarrollar actividades regulares y continuas para satisfacer la necesidad pública de educación. Por ello, la Constitución definió la educación como servicio público, esto es, como actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua. Del texto constitucional se extraen principios esenciales que rigen la prestación del servicio público de educación: Eficiencia, continuidad y calidad. De su naturaleza de servicio público, también se deducen sus fines generales: el servicio a la comunidad, la búsqueda del bienestar general, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, y la elevación de la calidad de vida de la población.

La educación busca realizar el principio material de la igualdad mediante la prestación del servicio educativo básico para menores de edad, ya que en la medida en que los niños y las niñas tengan igualdad de posibilidades educativas, tendrán igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como personas. En ese sentido, la educación constituye un factor de desarrollo humano

crucial para adquirir las herramientas necesarias para el desenvolvimiento en el medio cultural en el que se habita, se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura y su realización efectiva dignifica a la persona.

Por lo anterior, debe considerarse que el derecho a la educación de los niños y niñas supone la posibilidad de alcanzar un desarrollo integral, en virtud del cual el educando pueda desplegar totalmente sus facultades físicas y mentales; para ello es indispensable que el menor de edad tenga acceso al servicio educativo en condiciones dignas, en espacios en los que pueda moverse con libertad e interactuar de diferentes formas con los demás. De este mismo razonamiento, se desprende la necesidad de propender por la permanencia de las personas en el sistema educativo. Como servicio público, la educación requiere la inspección y vigilancia estatal, para asegurar su calidad, el logro de sus fines, y la más óptima formación moral, intelectual y física hacia el desarrollo humano; ahora bien, la prestación del servicio público educativo está condicionada por las limitaciones que surgen de las propias posibilidades operativa de infraestructura y de cobertura de las instituciones en las que se ofrece este servicio. Sin embargo, al cumplir una función social que la coloca dentro de las actividades primordiales del Estado, la prestación del servicio educativo es prioritaria y debe efectuarse en forma permanente, eficiente, con la máxima cobertura posible y con niveles aceptables de calidad.

En el área urbana del Municipio de Pore, la Institución RAFAEL URIBE URIBE sede RAFAEL URBIE URIBE brinda educación a estudiantes de Básica Primaria; en esta Institución a hoy se ha identificado la necesidad de generar una edificación segura, cómoda y moderna que amplié la capacidad de oferta a la población escolar solventando la constante exigencia social por mejorar los servicios educativos y el crecimiento institucional.

Motivo por el cual, esta institución manifestó en su tiempo ampliar su infraestructura física por medio de la construcción de un bloque de aulas en la sede de la Rafael Uribe Uribe para ampliar la cobertura de la población estudiantil beneficiaria en cerca de 640 alumnos, generando las condiciones óptimas y los ambientes idóneos para la práctica de las actividades educativas, que demandan.

En el mismo sentido, la comunidad manifestó ampliar la infraestructura para que así aumente la cobertura y garantizar la permanencia de los estudiantes es vital para el buen funcionamiento y el desarrollo de los procesos de optimización del servicio educativo en la institución; toda vez que se plantean espacios para las actividades escolares proyectados sobre la implementación de las normas legales vigentes en la planeación de ambientes escolares, con el fin de contribuir al buen desarrollo de las dinámicas de funcionamiento y aprendizaje de los estudiantes. Por lo anterior, el municipio considero necesaria la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETIVO

Mejorar las condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar.

POBLACION

Se toma como población objetivo los 614 estudiantes, de preescolar, básica y media de la institución educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de Pore.

ANTECEDENTES

Mediante Convenio se Asociación No.1392 de 13 de agosto de 2021, se constituyó la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, entre los Departamentos de Arauca, Casanare y Vichada, en el año 2024 se anexo a la RAP Llanos el departamento del META, cuyo alcance y finalidades corresponde a la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

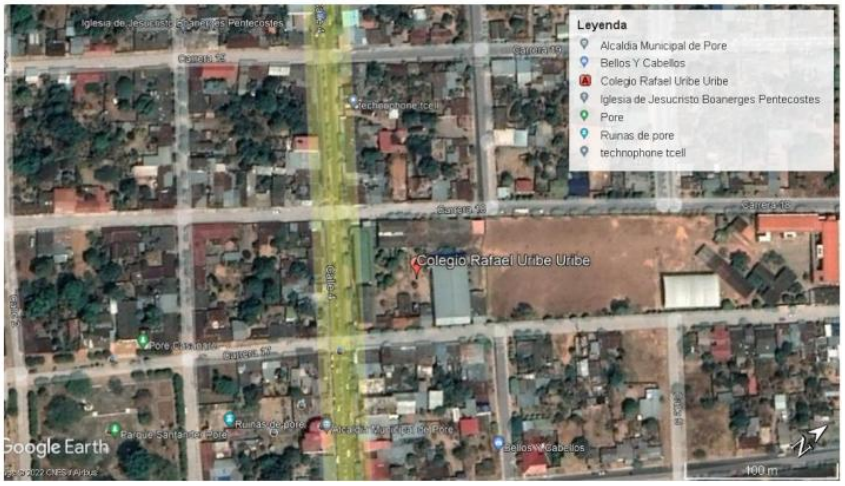
El proyecto identificado con código BPIN No. 2023005850019 de la Gobernación de Casanare cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE", fue viabilizado, priorizado y aprobado para ser financiado con recursos del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías, tal y como determina el Decreto 184 del Julio de 2023, expedido por la Gobernación de Casanare.

El Departamento de Casanare emitió el Decreto No. 0424 de noviembre 20 de 2023, "Por medio del cual se aprueba un ajuste a un proyecto de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del departamento de Casanare" donde aprobó el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE código BPIN 2023005850019 por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4.581.553.660.00), dicho proyecto involucra inversión (obra) por valor de CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.119.161.386,00), interventoría por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($412.126.674,00) Y apoyo a la supervisión por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($50.265.600,00), del mismo modo, a través del citado acto administrativo se designa a REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS como entidad ejecutora del proyecto.

LOCALIZACION

El municipio de Pore, se sitúa a 71 kilómetros de Yopal, la capital del departamento, y a 436 kilómetros de Bogotá. Es patrimonio histórico y cultural de la nación, reconocido por las cárceles amuralladas construidas por españoles. Limita con el municipio de San Luis de Palenque, Nunchía, Orocué, Maní, Aguazul y con el departamento de Boyacá.

El proyecto se localiza en el Casco Urbano del Municipio de Pore sobre la margen Más exactamente, colindando con las calles 4, 5 y carreras 17 y 18.



CONTRATOS SUSCRITOS DERIVADOS DEL PROYECTO

DESCRIPCION	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO
RAPLLANOS-LP-003-2023	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	MLAR INGENIERIA E.U. MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ	**SUSPENDIDO**
Concurso de méritos abierto No. 002-CMA-RAPLLANOS-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ	**SUSPENDIDO**
Contratación Directa No 025-RAPLL- 2024	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	*ORLANDO VERA ROJAS*	**LIQUIDADO**
Contratación Directa No 048-CD-RAPLLANOS-2024	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	*CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS*	**LIQUIDADO**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Fuente de Recursos	Sistema General de Regalías
Sector:	Educación
OBRA FÍSICA:	$ 4.119.161.386.00
INTERVENTORÍA:	$ 412.126.674.00
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	$ 50.265.600,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$4.581.553.660,00

CRONOLOGIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

CONTRATO DE OBRA

N° DE CONTRATO:	017 RAPLL-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATANTE:	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
NIT:	901581950-2
CONTRATISTA:	MLAR INGENIERIA E.U
NIT:	844004815-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGEL RODRIGUEZ MARY LENY
OBJETO:	CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR CONTRATO:	$ 4.080.654.722,00 M.L.C
ADICIONAL EN VALOR	$ 38,504,416.00 MLC
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 4.119.159.138,00 MLC
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA SOCIALIZACION:	26 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15 DE MARZO DE 2025
FECHA PRORROGA No. 01:	21 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 01:	DOS (02) MESES
FECHA PRORROGA No. 02:	15 DE MAYO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 02:	DOS (02) MESES
FECHA PRORROGA No. 03:	15 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 03:	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
FECHA SUSPENSION No. 01:	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO SUSPENSION No. 01:	TREINTA (30) DIAS

REINICIO No. 01	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA PRORROGA No. 04:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 04:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA PRORROGA No. 05:	4 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 05:	UN (01) MES
FECHA PRORROGA No. 06:	4 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 06:	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No. 02:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	VEINTE (20) DIAS
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 02:	08 DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION SUSPENSION	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 02:	17 DE ENERO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION No. 03:	2 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No 03	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIACION	4 DE MARZO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION SUSPENSION No 03	4 DE MARZO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	4 DE MARZO DE 2026
PRORROGA No 07	5 DE MARZO DE 2026
PLAZO PRORROGA No 07	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2023

CONTRATO DE Interventoria

N° DE CONTRATO:	021-RAPLL-2024.
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
NIT:	901581950-2
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT:	901821080-0
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO PEDRAZA DIAZ
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR CONTRATO:	$ 412.076.674,00 M.L.C
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE FEBRERO DE 2025

FECHA PRORROGA No. 01:	21 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 01:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA PRORROGA No. 02:	15 DE MAYO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 02:	DOS (2) MESES
FECHA PRORROGA No. 03:	15 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 03:	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
FECHA SUSPENSIÓN No. 01:	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO SUSPENSIÓN No. 01:	TREINTA (30) DIAS
REINICIO No. 01	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA PRORROGA No. 04:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 04:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA PRORROGA No. 05:	4 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 05:	UN (01) MES
FECHA PRORROGA No. 06:	4 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 06:	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No. 02:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	VEINTE (20) DIAS
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 02:	08 DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION SUSPENSION	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 02:	17 DE ENERO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION No. 03:	2 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No 03	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIACION	4 DE MARZO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION SUSPENSION No 03	4 DE MARZO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	4 DE MARZO DE 2026
PRORROGA No 07	5 DE MARZO DE 2026
PLAZO PRORROGA No 07	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2023

Contrato de Apoyo a la Supervisión

N° DE CONTRATO:	025-RAPLL-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
NIT:	901581950-2
CONTRATISTA:	ORLANDO VERA ROJAS
CEDULA:	74.857.114
FECHA SUSCRIPCION MINUTA	10 DE MAYO DE 2024

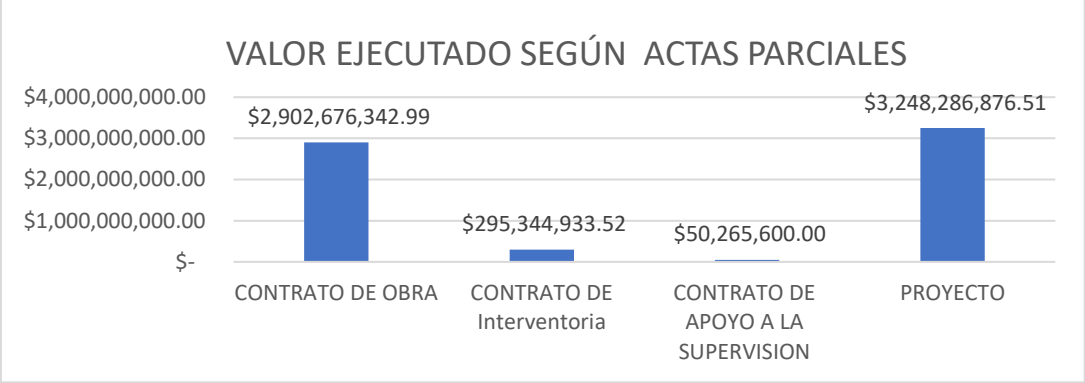
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATO:	$50.265.600,00
PLAZO INICIAL:	10 (Meses)
FECHA DE INICIO:	15/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14/03/2025
ACTA DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA	16/08/2024
VALOR EJECUTADO	$15.079.680,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$35.185.920,00
TIEMPO EJECUTADO	TRES (03) MESES
ESTADO	LIQUIDADO

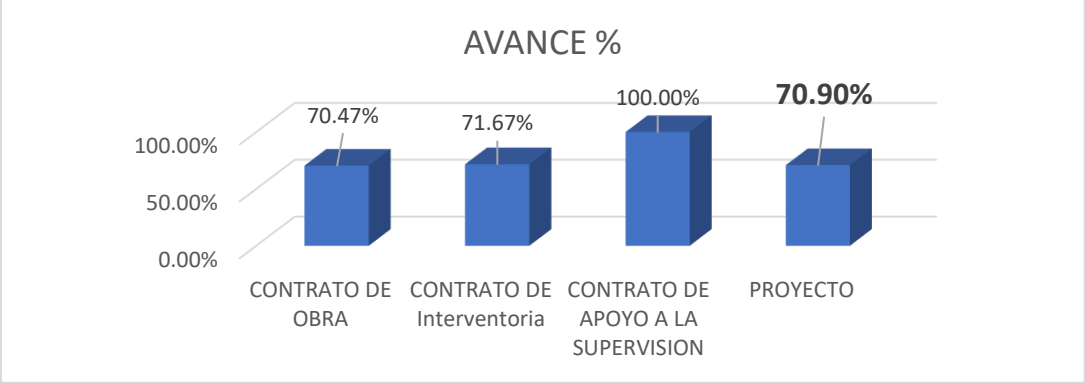
Contrato de Apoyo a la Supervisión (Segundo Contrato)

N° DE CONTRATO:	025-RAPLL-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
NIT:	901581950-2
CONTRATISTA:	CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS
CEDULA:	88.254.115 de Cúcuta
FECHA SUSCRIPCION MINUTA	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE YJURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ELCOLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE,DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATO:	$35.185.920,00
PLAZO INICIAL:	7 (Meses)
FECHA DE INICIO:	12 de Septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 de Abril de 2025
ESTADO	LIQUIDADO

AVANCE FISICO CONFORME A LAS ACTAS PARCIALES

DETALLE PROCESOS	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTAS PARCIALES	AVANCE %
CONTRATO DE OBRA	$ 4,119,159,138.00	$ 2,902,676,342.99	70.47%
CONTRATO DE Interventoria	$ 412,076,674.00	$ 295,344,933.52	71.67%
CONTRATO DE APOYO A LA SUPI	$ 50,265,600.00	$ 50,265,600.00	100.00%
PROYECTO	$ 4,581,501,412.00	$ 3,248,286,876.51	70.90%





AVANCE FINANCIERO

CONTRATO DE OBRA

AVANCE POR FACTURACION		
DETALLE	**VALOR**	**ANTICIPO 30%**
VALOR ETAPA CONSTRUCTIVA	$ 4,119,159,138.00	
VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 4,119,159,138.00**	**$ 1,235,747,741.40**

Fecha Factura	DESCRIPCION	Etapa	Valor acta	Amortizacion	Valor a pagar
26/12/2024	**ACTA PARCIAL 1-FE 1**	PRE CONSTRUCTIVA	$ 1,076,299,417.21	$ 322,889,825.16	$ 753,409,592.05
12/08/2025	**ACTA PARCIAL 2-FE 2**	CONSTRUCTIVA	$ 1,165,668,017.39	$ 349,700,405.22	$ 815,967,612.17
26/11/2025	**ACTA PARCIAL 3-FE 3**	CONSTRUCTIVA	$ 660,708,908.39	$ 198,212,672.52	$ 462,496,235.87
	TOTAL		**$ 2,902,676,342.99**	**$ 870,802,902.90**	**$ 2,031,873,440.09**

Etapa	Valor Etapa	Avance Etapa facturado acumulado
CONSTRUCTIVA	$ 2,902,676,342.99	**70.47%**
VALOR POR PAGAR	$ 1,216,482,795.01	
TOTAL	**$ 4,119,159,138.00**	

Descripcion	Etapa	Periodo inicial	Periodo Final	Avance Etapa	Avance Etapa Acumulado
ACTA PARCIAL 1	CONSTRUCTIVA	16/07/2024	12/12/2024	26%	26%
ACTA PARCIAL 2	CONSTRUCTIVA	13/12/2024	14/07/2025	28.30%	54.43%
ACTA PARCIAL 3	CONSTRUCTIVA	15/07/2025	24/10/2025	16.04%	70.47%
VALOR TOTA					100.00%

CONTRATO DE INTERVENTORIA

AVANCE POR FACTURACION			
DETALLE	**VALOR**	**ANTICIPO 30%**	
VALOR ETAPA PRECONSTRUCTIVA	$ 16,777,858.46		
VALOR ETAPA CONSTRUCTIVA	$ 395,298,815.54		
VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 412,076,674.00**	**$ 123,623,002.20**	

Fecha Factura	DESCRIPCION	Etapa	Valor acta	Amortizacion	Valor Pagado	# Comprobante egreso
29/08/2024	**ACTA PARCIAL 1-FE 1**	PRE CONSTRUCTIVA	$ 16,777,858.46	$ 5,033,357.54	$ 11,744,500.92	186139724
26/12/2024	**ACTA PARCIAL 2-FE 2**	CONSTRUCTIVA	$ 104,279,827.44	$ 31,283,948.23	$ 72,995,879.21	190112424 y 190987525
12/05/2025	**ACTA PARCIAL 3-FE 3**	CONSTRUCTIVA	$ 51,112,136.80	$ 15,333,641.04	$ 35,778,495.76	196178525
29/08/2025	**ACTA PARCIAL 4-FE 4**	CONSTRUCTIVA	$ 59,769,180.86	$17,930,754.26	$ 41,838,426.60	204067925
17/12/2025	**ACTA PARCIAL 5-FE 103**	CONSTRUCTIVA	$ 63,405,929.96	$19,021,778.99	$ 44,384,150.97	
	TOTAL		**$ 295,344,933.52**	**$88,603,480.06**	**$ 206,741,453.46**	

Etapa	Valor Etapa	% Incidencia por Etapa	% Etapa para facturacion	Avance Etapa facturado acumulado
PRE CONSTRUCTIVA	$ 16,777,858.46	4.07%	100.00%	100.00%
CONSTRUCTIVA	$ 395,298,815.54	95.93%	100.00%	70.47%
TOTAL	**$ 412,076,674.00**	100.00%		

Descripcion	Etapa		Periodo inicial	Periodo Final	Avance Etapa	Avance Etapa Acumulado
ACTA PARCIAL 1	PRE CONSTRUCTIVA		24/05/2024	15/07/2024	100%	100%
ACTA PARCIAL 2	CONSTRUCTIVA		16/07/2024	12/12/2024	26.38%	26.38%
ACTA PARCIAL 3	CONSTRUCTIVA		13/12/2024	15/04/2025	12.93%	39.31%
ACTA PARCIAL 4	CONSTRUCTIVA		16/04/2025	14/07/2025	15.12%	54.43%
ACTA PARCIAL 5 (en trámite)	CONSTRUCTIVA		15/07/2025	24/10/2025	16.04%	70.47%

AVANCE FINANCIERO PROYECTO

COSTOS PROYECTO	ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL DESEMBOLSOS	TOTAL AVANCES
CONTRATO DE OBRA	$ 1,235,747,741.40	$ 2,031,873,440.09	$ 3,267,621,181.49	79.33%
CONTRATO DE Interventoria	$ 123,623,002.20	$ 206,741,453.46	$ 330,364,455.66	80.17%
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION	$ -	$ 50,265,600.00	$ 50,265,600.00	100.00%
TOTAL	$ 1,359,370,743.60	$ 2,288,880,493.55	$ 3,648,251,237.15	79.63%

Observaciones

Teniendo en cuenta la fecha de terminación que es el próximo 4 de Abril de 2026, se avanza en la construcción del cuatro de bombas del sistema de bombeo de la red contra incendios, adquisición del equipos de bombeo, divisiones de baño, accesorios y obras menores

Se adelanta el tramite de un acta parcial de obra e Interventoria con un avance de hasta del 85%. Conforme a lo establecido en la minuta contractual.

El recibo a satisfacción esta supeditado a la expedición de la certificación Retie y Retilap.

Cordialmente:

ALEXNADRA REYES
Gerente - Supervisor
Región Llanos

Elaboro:
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Profesional Contratado

















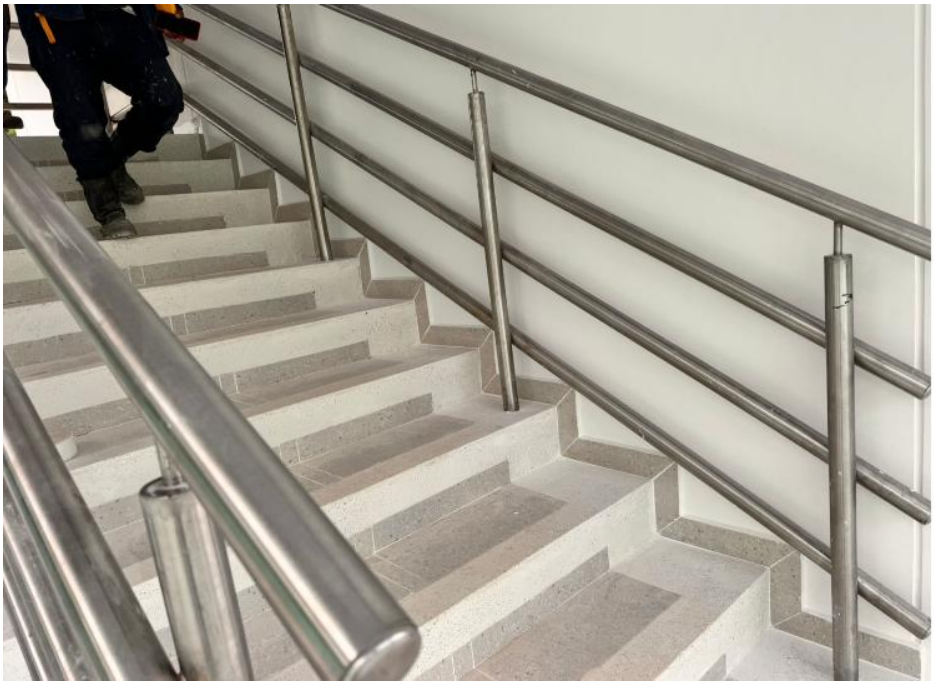






ESTADO ACTUAL















Yopal, 16 de marzo de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO

BPIN

2021005850029

Nombre del Proyecto

ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

Introducción

El presente informe ejecutivo contiene los datos de mayor relevancia del proceso de ejecución.

Antecedentes

El Departamento de Casanare emitió el Decreto No. 0347 de Agosto 25 de 2023, *"Por medio del cual se prioriza y aprueban dos proyectos de inversión y se aprueban dos ajustes a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del departamento de Casanare*" donde aprobó el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE identificado con código BPIN 2021005850029 por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTAY DOS PESOS MCTE **($7.889.748.172.00).**

Mediante Decreto No. 0393 de octubre 20 de 2023, *"Por medio del cual se prioriza y aprueban dos proyectos de inversión y se aprueban do ajustes a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del departamento de Casanare"* aprobó un ajuste al proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE identificado con código BPIN 2021005850029 por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE **($407.263.313.00).**

En este orden de ideas, el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE identificado con código BPIN 2021005850029 asciende a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE **($8.297.011.485.00).**

Problema identificado

El problema principal identificado durante la estructuración del proyecto corresponde a los ***bajos niveles de lectura el cual genera efectos negativos para la productividad y competitividad de una región***.

La comunidad del Municipio de Paz de Ariporo en especial el casco urbano, presenta una alta disminución de las competencias específicas de lecto– escritura y comprensión analítica respecto al nivel educacional del país y mucho menor al registrado en Latinoamérica

Además de menores habilidades de comunicación para el buen desempeño en áreas profesionales y técnicas. Así mismo, esto genera un aumento en la deserción escolar y en la calidad de la educación en la región.

Localización

La construcción del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se encuentra localizado en el área urbana del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, su ubicación geográfica en las siguientes coordenadas aproximadamente.

Tabla 1. Coordenadas del Proyecto.

Coordenadas	Norte	Oeste
Planas Magna Este Central	1142013.414	908799.648
Geográficas	5°52'47.32016"N	71°54'03.78258"W



Fuente: Google Maps

Propuesta Arquitectónica

Se encuentra ubicado.
La propuesta arquitectónica para la ejecución del proyecto contempla la habilitación de cinco (05) áreas existentes junto con una zona de Muros de contención, divididas de la siguiente manera, en un predio de aproximadamente 10.039 m2 localizado:

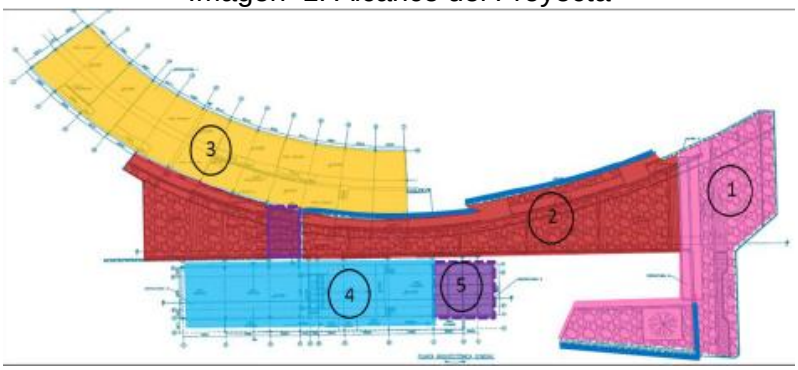
- Zona 1. Entrada Principal.
- Zona 2. Zona de Circulación.
- Zona 3. Edificio de Lectura.
- Zona 4. Edificio de Auditorio.

- Zona 5. Pérgolas metálicas.
- Zona 6. Muros de Contención.

El proyecto incluye un segundo frente de obra con la intervención sobre la marginal de la selva mediante la construcción de accesos, andenes, box coulvert, señalización y pompeyanos entre otros en áreas competencia de INVIAS.

- Box Coulvert y Accesos

Imagen 1. Alcance del Proyecta



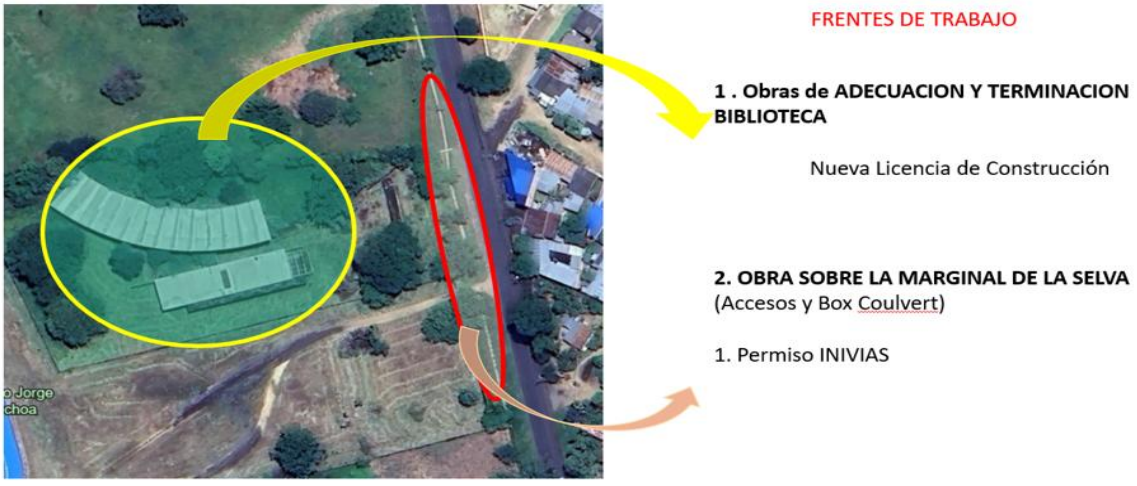
Fuente: Estudios y Diseños

Tabla 2. Cuadro de Áreas

DESGLOSE DE ÁREAS CONJUNTO EXISTENTE				
Conv.	No.	Nombre Edificio	Superficie construida (m^2)	Acción
	1	Entrada principal	685.84	DEMOLICIÓN PARCIAL
	2	Zona de circulación	1089.16	CONSERVACIÓN
	3	Edificio de lectura	848.29	REMODELACIÓN
	4	Edificio de auditorio	596.58	REMODELACIÓN
	5	Pérgolas metálicas	190.17	REMOCIÓN PARCIAL
	6	Muros de contención	70.67	REMOCIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL EDIFICIO EXISTENTES	3480.71 m^2

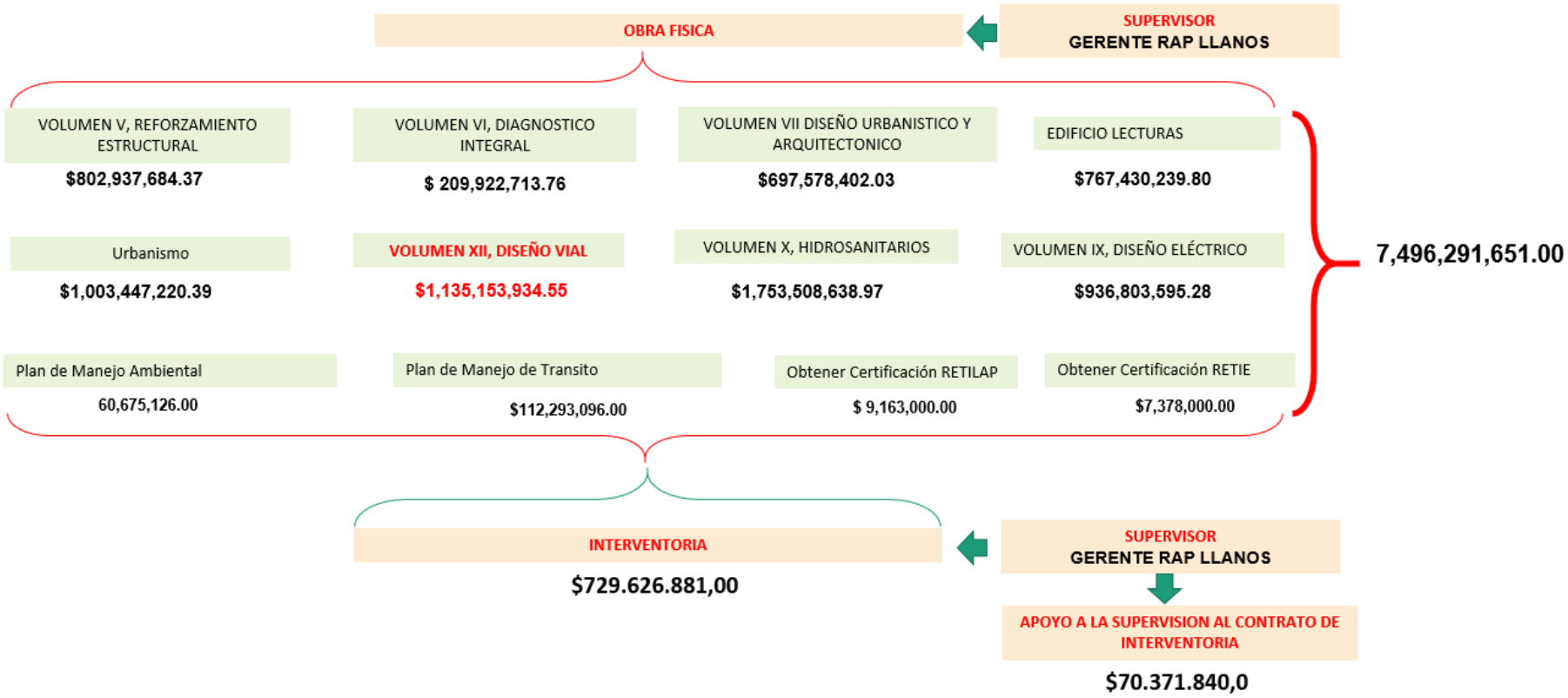
Fuente: Estudios y Diseños



Contratos suscritos derivados del proyecto

DESCRIPCION	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO
Licitación pública No. RAPLLANOS-LP-001-2023 **Contrato de Obra Pública No.009-RAPLL-2024**	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS, R/L VÍCTOR MANUEL ÁVILA FONSECA	**EJECUCION**
Concurso de méritos abierto No. 001-RAPLLANOS-2022 **Contrato de Consultoria (Interventoría)** **No.020-RAPLL-2024**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ	**EJECUCION**
Contratación Directa No. 022-RAPLL-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO	**TERMINADO**

Deglose de Actividades y Valor de los Componentes



ESTADO DE LOS CONTRATO

Contrato de interventoría

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA No 020-RAPLL-2024	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
NIT	901,820.682-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANDRÉS BOHÓRQUEZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN	1.032.396.969
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($729.626.881,00)
PLAZO	**TRECE (13) MESES**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL LLANO RAP-LLANOS
SUPERVISIÓN	ALEXANDRA REYES GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No 01	5 de agosto de 2024
PLAZO DE SUSPENSION	UN (01) MES
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION	5 de septiembre de 2024
PLAZO AMPLIACION DE SUSPENSION	VEINTICINCO (25) DIAS
ACTA DE REINICIACION	1 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	15 de agosto de 2025
PRORROGA EN PLAZO No 01	6 Meses 15 días
PRORROGA EN PLAZO No 02	4 Meses
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	**1 de Julio de 2026**
ESTADO	**EJECUCION**

Contrato de Obra

CONTRATISTA DE OBRA 009-RAPLL-2024	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS
NIT	901,791.925-3
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR MANUEL ÁVILA FONSECA
IDENTIFICACIÓN	6.775.413
OBJETO	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML/CTE. ($7.496.291.651,00)
PLAZO	**DOCE (12) MESES**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA
ENTIDAD CONTRATANTE	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL LLANO RAP-LLANOS
SUPERVISOR	ALEXANDRA REYES GOMEZ
FECHA DE INICIO	25 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**24 DE JULIO DE 2025**
ACTA DE SUSPENSION No 01	5 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSION	UN (01) MES
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 01	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIACION	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION	VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de septiembre 2025
PRORROGA EN PLAZO No 01	Cinco (05) Meses
PRORROGA EN PLAZO No 02	Cuatro (04) Meses
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	18 de Junio de 2026
ESTADO	**EJECUCION**

Apoyo a la Supervisión

CONTRATO N°	**022-RAPLL-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024**
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA:	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
N° IDENTIFICACION:	79.059.521 de Engativá
PLAZO:	Catorce (14) Meses
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACION INICAL	Veintinueve (29) de Junio de 2025
FECHA DE SUSPENSION No 01	Cinco (05) de Agosto de 2024
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 01	Cinco (05) de Septiembre de 2024
FECHA DE REINICIACION	Primero (01) de Octubre de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2025
ESTADO	**LIQUIDADO**

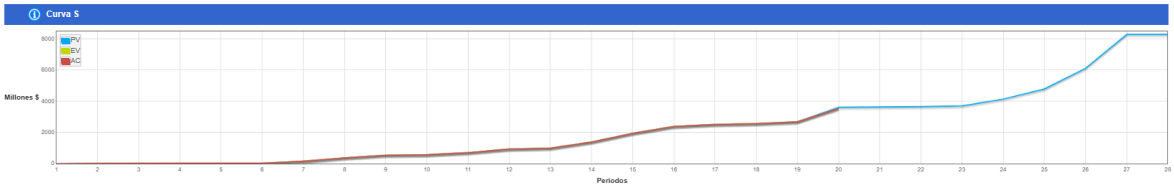
AVANCE FISICO - FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Cargue de Ejecución del Proyecto

Detalle Información Actividad Proyecto	
Valor Total del Proyecto a Programar	$ 8.297.011.485,00
Valor Actividades Programadas	$ 8.297.011.485,00
Valor Actividades Ejecutadas	$ 3.537.358.973,28

Indicadores de Desempeño en la Eficiencia

Curva S



Línea	Periodos																											
	1 abr-24	2 may-24	3 jun-24	4 jul-24	5 ago-24	6 sep-24	7 oct-24	8 nov-24	9 dic-24	10 ene-25	11 feb-25	12 mar-25	13 abr-25	14 may-25	15 jun-25	16 jul-25	17 ago-25	18 sep-25	19 oct-25	20 nov-25	21 dic-25	22 ene-26	23 feb-26	24 mar-26	25 abr-26	26 may-26	27 jun-26	28 jul-26
* Valor Planeado (PV)	3	17	31	36	36	36	165	378	545	576	710	946	998	1390	1950	2390	2518	2573	2690	3621	3643	3666	3708	4148	4796	6120	8291	8297
* Valor Ganado (EV)	3	17	31	36	36	36	165	378	545	576	710	946	998	1390	1950	2390	2517	2573	2690	3537								
* Costo Actual (AC)	3	17	31	36	36	36	165	378	545	576	710	946	998	1390	1950	2390	2517	2573	2690	3537								
Cumplimiento en la programación (SPI)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,98								
Cumplimiento del costo (CPI)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Retraso SV(t) Meses		0,03	0,07	0,03	1,07	2,10	0,03	0,07	0,03	0,07	0,07	-0,03	0,07	0,03	0,07	0,03	0,10	0,10	0,07	0,17								

* Valores en millones de pesos

Pagos

Fuente	Valor Aprobado	Valor Pagos	
SGR - Asignaciones directas	$8.297.011.485,00	$4.875.788.673,60	
Total	**$8.297.011.485,00**	**$4.875.788.673,60**	

- Avance Físico: 42.63%
- Avance Financiero: 58.77%
- Valor Pagos: $4.875.788.673,60
- Valor Aprobado: $8.297.011.485,00
- Saldo por pagar; $3.421.222.811,40

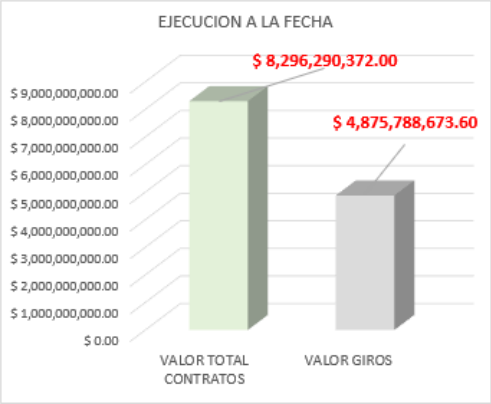
DETALLE AVANCE FINANCIERO

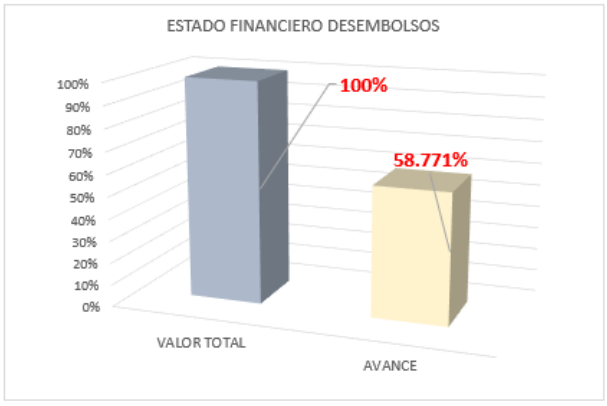
Corresponde a los desembolsos realizados hasta el 28 de febrerode 2026.

Avance Financiero del Proyecto

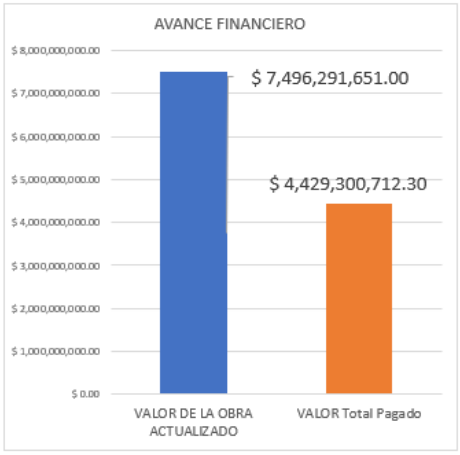
COSTOS PROYECTO	ESTADO FINANCIERO DESEMBOLSOS
VALOR TOTAL CONTRATOS	$ 8,296,290,372.00
VALOR GIROS	$ 4,875,788,673.60

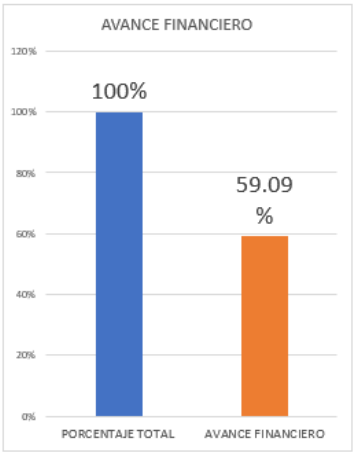
VALOR TOTAL	100%
AVANCE	58.771%





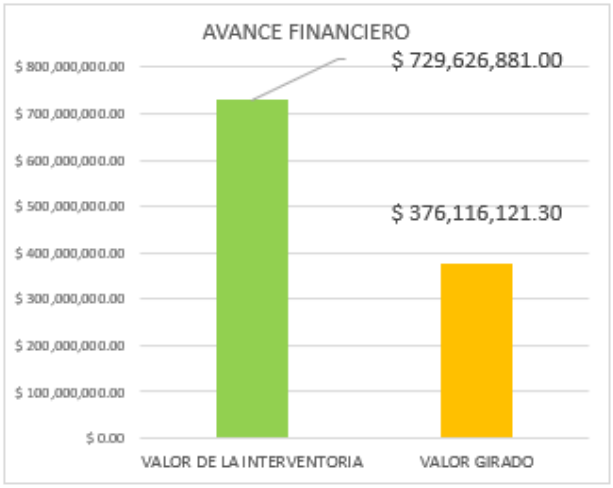
Avance Financiero Contrato de Obra

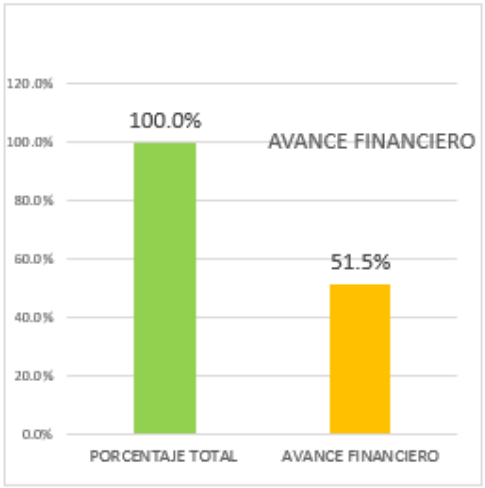




CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009-RAPLL-2024,	
COSTOS	**AVANCE FINANCIERO**
VALOR CONTRATO	**$ 7,496,291,651.00**
VALOR DE LA OBRA ACTUALIZADO	$ 7,496,291,651.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	$ 2,248,887,495.30
VALOR ACTA PARCIAL No 01	$ 759,602,060.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 227,880,618.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 01	$ 531,721,442.00
VALOR ACTA PARCIAL No 02	$ 1,214,218,565.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 364,265,570.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 02	$ 849,952,995.00
VALOR ACTA PARCIAL No 03	$ 1,141,055,400.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 342,316,620.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 03	$ 798,738,780.00
VALOR Total Pagado	$ 4,429,300,712.30
PORCENTAJE TOTAL	100%
AVANCE FINANCIERO	59.09%

Avance Financiero Interventoria





CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No 020-RAPLL-2024	
COSTOS	**AVANCE FINANCIERO**
VALOR DE LA INTERVENTORIA	$ 729,626,881.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	$ 218,888,064.30
VALOR ACTA PARCIAL No 01	$ 224,611,510.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 67,383,453.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 01	**$ 157,228,057.00**
VALOR Total Pagado	$ 376,116,121.30
PORCENTAJE TOTAL	100.0%
AVANCE FINANCIERO	51.5%

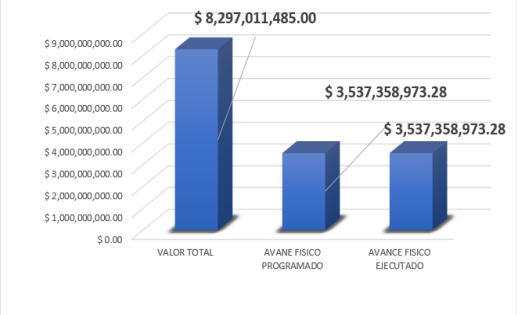
AVANCE FISICO

Corresponde al avance físico del proyecto de obra, reportado en avances de cantidades de obra ejecutadas a la fecha 31 de enero de 2026.

Avance Físico del Proyecto

AVANCE FISICO PROYECTO	
VALOR TOTAL	$ 8,297,011,485.00

AVANCE FISICO - FINANCIERO	EJECUCION
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 3,537,358,973.28
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ 3,537,358,973.28
% EJECUTADO	42.63%
% PROGRAMADO	42.63%

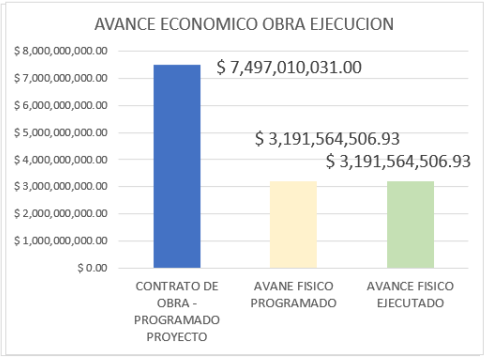


Avance Físico Contrato de Obra

AVANCE ECONOMICO OBRA	
AVANCE FISICO - FINANCIERO	EJECUCION
CONTRATO DE OBRA - PROGRAMADO PROYECTO	$ 7,497,010,031.00
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 3,191,564,506.93
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ 3,191,564,506.93

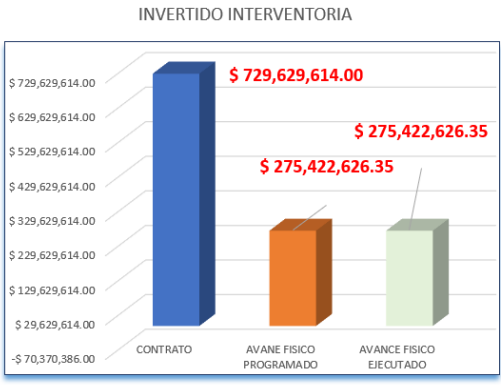
% TOTAL PROYECTO	100.00%
% EJECUTADO	42.57%
% PROGRAMADO	42.57%

0.00%



Avance Físico Contrato de Interventoria

AVANCE ECONOMICO INTERVENTORIA	
AVANCE FISICO - FINANCIERO	**INVERSION**
CONTRATO	$ 729,629,614.00
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 275,422,626.35
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ 275,422,626.35
% TOTAL PROYECTO	**100.00%**
% EJECUTADO	37.75%
% PROGRAMADO	**37.75%**



INCONVENIENTES SUPERADOS DURANTE FASE EJECUCION

1. Invasión del predio por más de Seis (06) meses por comunidades indígenas en el predio.

 - Situación superada gracias a la intervención de Secretaria de Gobierno Municipal– Min Interior, se logro el desalojo el día 27 de Mayo de 2025

2. Trámites Administrativos del Municipio para la expedición de una Licencia de Construcción Nueva.
 - Situación superada por la expedición de la licencia de construcción el día 9 de Enero de 2025 y ejecutoriada el día 24 de Enero de 2025

 Licencia de Construcción por 36 meses

3. Trámites Administrativos por parte del Departamento permiso de INVIAS.

Resolución 001121	30 de marzo de 2023
Fin de tramite:	26 de septiembre 2024 Acta de Inicio
Suspensión:	10 de octubre de 2024
Reiniciación:	10 de febrero de 2025
Resolución 000703	13 de marzo de 2025 (Ampliación)
Ampliación de Plazo:	Ciento Veinte (120) días calendario
Fecha de Vencimiento.	17 de Julio de 2025
Suspensión:	11 de Junio de 2025
Reiniciación:	11 de Septiembre de 2025
Resolución 004260	9 de Octubre de 2025 (Ampliación)
Ampliación de Plazo:	Ciento Veinte (120) días calendario

Fecha de Vencimiento.	17 de Febrero de 2026
Suspensión:	30 de Diciembre de 2025
Reiniciación:	30 de Marzo de 2026
Fecha de Vencimiento.	08 de Mayo de 2026

4. Solicitud de disponibilidad de energía eléctrica, traslado de poste red de alta tensión y renovación de estudios y diseños para aprobación

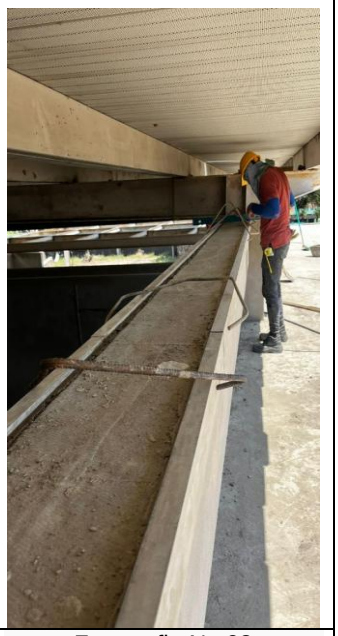
 Solicitud de Documentos para tramite: 24 de Junio de 2025 y 7 de Julio de 2025
 Disponibilidad de Energia Enerca: Otorgada Agosto
 Permiso Otorgado para traslado de postes Enero de 2026
 Procedimiento: Visita de Funcionarios de Enerca .

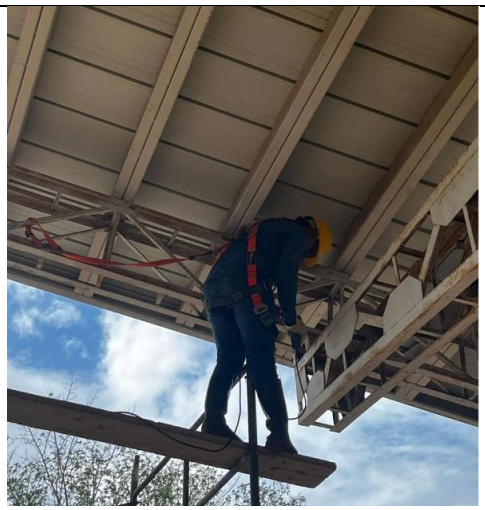
MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRA

MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA No 01 Fecha: 9 de Mayo de 2025

MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA No 02 Fecha: 28 de Noviembre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO

		
Fotografia No 01 Alfajia sobre muro en piedra a la vista	Fotografia No 02 Construcción de Alfajias sobre muro en piedra	Fotografia No 03 Vigas Aereas

	
Fotografia No 04. Limpieza Estructura Metálica	Fotografia No 05. Pañete sobre muros

	
Fotografia No 06. Pañete sobre techo	Fotografia No 07. Pintura Estructura Metalica

	
Fotografia No 08. Construcción de Pozos de Inspeccion	Fotografia No 09. Construcción de Pozos de Inspeccion

	
Fotografia No 10. Retiro de Postes de Red de Media Tension	Fotografia No 11. Personal de ENERCA – Contratista de Obra.

CONCLUSIONES

- El proyecto se encuentra en Ejecución Física, a corte del 2 de MARZO de 2026 se presenta:
 - El Avance Físico del Proyecto corresponde a 42.63%
 - Avance Programado del Proyecto 42.63%
 - El Avance Físico del Contrato de Obra corresponde a 42.57%
 - Avance Físico Programado Obra 42.57%

- El proyecto se encuentra en Ejecución Financiera a corte del 2 de marzo de 2026 se presenta:

 - Avance Financiero del Proyecto corresponde a 58.77%
 - Avance Financiero del Contrato de obra corresponde a 59.09%
 - Avance Financiero del contrato de Interventoria corresponde a 51.55%
 - Avance Financiero del contrato de apoyo a la supervisión: 100.0%

El proyecto se ejecuta con normalidad, teniendo en cuenta que los permisos para traslado de poste y redes de media y alta tensión , fueron otorgados por Enerca a finales del mes de febrero, lo cual permite el avance de actividades predecesoras como redes de alcantarillado sanitario y pluvial y obras sobre la marginal de la selva, que presentan rezago y mayor duración en la ejecución del proyecto

Cordialmente:

ALEXANDRA REYES GÓMEZ
Gerente - Supervisor
Región Llanos

Elaboro:
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Profesional Contratado